BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.234

EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 27 de Marzo de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 26 de marzo de 1935

Por avisos varios	4.919.—
" marcas	360.—
" adicional de marcas	222.—
" suscripciones	152.—
" venta de boletines y folletos	21.—
Total	5.674.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

56.361. — 561. — Aprobando el presupuesto de sueldos y gastos para 1935 de la Universidad Nacional del Litoral. (página 930)

56.404. — 562. — Fijando el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para 1935 de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales. (página 930)

56.845. — 563. — Disponiendo se mantenga durante el año en curso, diversas cuentas especiales del Departamento de Obras Públicas. (página 930)

56.876. — 564. — Acuerdo de insistencia del Decreto N.º 54.949 de 19-1-935. (página 930)

57.002. — 565. — Prorrogando el plazo fijado por el decreto de 14-2-935 para el pago de certificados nominativos de rescate de cédulas. (página 931)

57.221. — 566. — Aprobando el presupuesto para 1935 de la Universidad Nacional de Buenos Aires. (página 931)

57.277. — 567. — Fijando provisionalmente el presupuesto de gastos de la Junta para promover las exportaciones de carnes, por los meses del 1.º de Enero al 30 de Junio de 1935. (página 931)

57.352. — 568. — Acuerdo General de Ministros — Prorrogando el funcionamiento de la Comisión Reguladora de Gastos por el año 1935. (página 931)

57.652. — 569. — Declarando vigente por los meses de Marzo y Abril del corriente año dos duodécimos del presupuesto vigente en 1934 de la Admin. de FF. CC. del Estado. (página 931)

57.656. — 570. — Disponiendo la apertura de una cuenta especial denominada "Dirección de Comercio e Industria - Servicio de Inspectores requeridos por particulares". (página 931)

Ministerio de Marina

52.644. — 937. — Retiro, Arturo Federico Novelli. (página 931)

52.673. — 938. — Retiro, Froilán Romero. (página 931)

52.676. — 939. — Retiro, Lorenzo Andréis. (página 931)

52.671. — 940. — Nombramiento, Angel Marmonti. (página 932)

52.653. — 941. — Denegando indulto, José Rafael Gutiérrez. (página 932)

52.754. — 942. — Retiro, Eduardo A. Videla Dorna. (página 932)

52.753. — 943. — Modificando retiro, Pedro Soria. (página 932)

52.751. — 944. — Retiro, Pablo Quintanilla. (página 932)

52.755. — 945. — Pensión, María Ríos de Costas. (página 932)

52.756. — 946. — Retiro, Bernabé Porta. (página 932)

12.715. — 947. — Dejando sin efecto el parcial N.º 127 de la orden de pago N.º 1. (página 932)

52.757. — 948. — Pensión, Nicasia Lencina de Díaz. (página 932)

52.752. — 949. — Retiro Suboficial, Juan Albertino Moreno. (página 932)

52.817. — 950. — Construcción pista y playa de maniobras en la Estación Aeronaval Punta Indio. (página 932)

52.816. — 951. — Aprobando proyecto "Obras Saneamiento en Puerto Belgrano". (página 932)

52.823. — 952. — Reglamentando el Cuerpo de Artillería de Costas (Personal Superior). (página 933)

52.875. — 953. — Promoviendo a Guardamarinas a los Cadetes de 5.º año de la Escuela Naval Militar. (página 933)

52.885. — 954. — Pena, conscripto Donato Pontrelli. (página 933)

52.886. — 955. — Licencia para residir en el extranjero al Tte. de Navío (R.), Pedro Etchepare. (página 933)

12.754. — 956. — Orden general de pago número 241. (página 933)

12.755. — 957. — Orden general de pago número 242. (página 933)

12.756. — 958. — Orden general de pago número 243. (página 934)

12.770. — 959. — Orden general de pago número 244. (página 934)

52.956. — 960. — Desistimiento juicio contra Juan Borro. (página 934)

52.957. — 961. — Agregado al Reglamento de Uniformes (Cuerpo Artillería de Costas). (página 934)

52.958. — 962. — Modificación retiro Ing. Torpedista de 3ra. Fernando Zambelli. (página 934)

52.959. — 963. — Modificación retiro Herrero 2.º, Felipe Gallo. (página 934)

Ministerio de Agricultura

52.443. — 1.448. — Acuerdo de Ministros — Autorizando giro 6.076 francos suizos a favor Comité Consultivo del Trigo. (página 934)

52.555. — 1.449. — Acción judicial contra Pedro Kairus. (página 934)

52.556. — 1.450. — Acción judicial contra Ignacio González. (página 934)

52.557. — 1.451. — Acción judicial contra Moreno Hnos. (página 934)

52.558. — 1.452. — Acción judicial contra Moreno Hnos. (página 934)

52.559. — 1.453. — Acción judicial contra Moreno Hnos. (página 935)

52.560. — 1.454. — Acción judicial contra Comisión Fomento de Santa Isabel. (página 935)

52.561. — 1.455. — Acción judicial contra Federación Agraria Argentina de Villa Angela (Chaco). (página 935)

52.562. — 1.456. — Acción judicial contra Consorcio formado por los señores Juan Salomón, Servando I. Fonseca y Jorge Aimone. (página 935)

52.563. — 1.457. — Acción judicial contra consorcio formado por los señores Félix Frangi, Emilio Jatón y José Princie. (página 935)

52.564. — 1.458. — Acción judicial contra la Comisión de Fomento de Villa Berthet. Resistencia. (página 935)

52.614. — 1.459. — Asignando al señor Carlos García Matta, la suma de 550 dólares mensuales. (página 935)

52.497. — 1.460. — Título de propiedad — Valetín Miguel Cortese. P. de Córdoba. (página 935)

52.498. — 1.461. — Título de propiedad — María Luisa Crespo. Río Negro. (página 935)

52.499. — 1.462. — Título de propiedad — Lorenzo Ortiz. Río Negro. (página 935)

52.500. — 1.463. — Título de propiedad — José Scolaro. Chaco. (página 935)

52.501. — 1.464. — Título de propiedad — Francisco Turraca (hijo). Chaco. (página 936)

52.502. — 1.465. — Título de propiedad — Francisco Fredes. Río Negro. (página 936)

52.503. — 1.466. — Título de propiedad — Cándido Natalio Ramírez. Chaco. (página 936)

52.504. — 1.467. — Título de propiedad — José Griceldo Pérez. Chaco. (página 936)

52.505. — 1.468. — Título de propiedad — Luis Fernández. Río Negro. (página 936)

52.506. — 1.469. — Título de propiedad — José Chimeli. Río Negro. (página 936)

52.507. — 1.470. — Título de propiedad — Hermánn Faesing. Chubut. (página 936)

52.508. — 1.471. — Título de propiedad — Otto Haneck. Río Negro. (página 936)

52.509. — 1.472. — Título de propiedad — María Pogonza. Chaco. (página 937)

52.510. — 1.473. — Título de propiedad — Oscar Kaftan. Río Negro. (página 937)

52.511. — 1.474. — Título de propiedad — José Camnasio. Chaco. (página 937)

52.512. — 1.475. — Título de propiedad — Francisco Pantaleón Riquini. T. del Fuego. (página 937)

52.513. — 1.476. — Título de propiedad — Cristián Eulogio Christiansen. Río Negro. (página 937)

52.514. — 1.477. — Título de propiedad — Juan Bautista Niella. Chaco. (página 937)

52.515. — 1.478. — Título de propiedad — María Presentación Duarte. Chaco. (página 937)

52.516. — 1.479. — Título de propiedad — Juan Zinchuk. Chaco. (página 937)

52.517. — 1.480. — Título de propiedad — Juan Bernardino Gobbi. Chaco. (página 937)

52.518. — 1.481. — Título de propiedad — José Vázquez Suárez. Río Negro. (página 938)

52.519. — 1.482. — Título de propiedad — Julián Flaviano Martínez. Chaco. (página 938)

52.520. — 1.483. — Título de propiedad — Gargini Rizieri. Río Negro. (página 938)

52.521. — 1.484. — Título de propiedad — Francisco Rossi. Río Negro. (página 938)

52.522. — 1.485. — Título de propiedad — Baltasar Hernández. Río Negro. (página 938)

52.523. — 1.486. — Título de propiedad — Santi Santagni. Río Negro. (página 938)

52.524. — 1.487. — Título de propiedad — José Pereyra. T. del Fuego. (página 938)

52.525. — 1.488. — Título de propiedad — Lucas Florentino Aranda. Chaco. (página 938)

52.526. — 1.489. — Título de propiedad — Allan Tamis. Misiones. (página 938)

52.527. — 1.490. — Título de propiedad — Ida Knaesel de González. Chaco. (página 939)

52.528. — 1.491. — Título de propiedad — Juan Segundo Pargado. Neuquén. (página 939)

52.529. — 1.492. — Título de propiedad — Juan Rolandelli. Prov. de Córdoba. (página 939)

52.530. — 1.493. — Título de propiedad — Teolito Grassi. Río Negro. (página 939)

52.531. — 1.494. — Autorizando a la D. de Vialidad para utilizar maderas. (página 939)

52.532. — 1.495. — Venta sin efecto. F. Cruz. Misiones. (página 939)

52.533. — 1.496. — Aprobando mensura — Colonia General Roca — Concesión venta. (página 939)

52.534. — 1.497. — Aprobando contrato arrendamiento. (página 939)

52.535. — 1.498. — Aceptando derechos invocados — Pedro Inda. Río Negro. (página 940)

52.536. — 1.499. — Reduciendo concesión Suc. Agustín Cruz — Concesión venta Canuto Martínez Miguelez. Río Negro. (página 940)

52.537. — 1.500. — Declarando terminados derechos contrato — Vicente Iparraguirre — Aprobando mensura y autorizando contrato, Lorenzo María Aramburu. Santa Cruz. (página 940)

52.538. — 1.501. — Concesión sin efecto — Demetrio Doroniuk. Misiones. (página 940)

52.539. — 1.502. — Dejando sin efecto cargo — Ignacio Etcheto. Chubut. (página 940)

52.540. — 1.503. — Acción judicial contra Felipe Fernández. Chaco. (página 941)

52.541. — 1.504. — Acción judicial contra Benito Godoy. Río Negro. (página 941)

52.542. — 1.505. — Acción judicial contra José María Rivera. Santa Cruz. (página 941)

52.543. — 1.506. — Acción judicial contra Sarquis y Cía. Chubut. (página 941)

52.544. — 1.507. — Acción judicial contra Carolina Tapia vda. de Montenegro. Río Negro. (página 941)

52.545. — 1.508. — Acción judicial contra Agustín Tschering. Río Negro. (página 941)

52.546. — 1.509. — Acción judicial contra Suc. Domingo Lucero. (página 941)

52.547. — 1.510. — Acción judicial contra Bernardino Epulef. Río Negro. (página 941)

52.548. — 1.511. — Vigencia del Registro General de Emigración. (página 942)

52.549. — 1.512. — Acción judicial contra la firma A. Ullecia y Cía. (página 942)

52.550. — 1.513. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir herramientas. (página 942)

52.551. — 1.514. — Ratificando resolución adoptada por Y. P. F. (Adjudicación de transporte). (página 942)

52.552. — 1.515. — Ratificando resolución adoptada por Y. P. F. (Adjudicación de transporte). (página 942)

52.553. — 1.516. — Autorizando a Y. P. F. la construcción de una planta para elaboración. (página 943)

52.565. — 1.517. — Aprobando el contrato celebrado entre Y. P. F. y la Cía. ASSA Ltda. S. A. (propaganda). (página 943)

52.649. — 1.518. — Acuerdo General de Ministros — Autorizando préstamo barrera. (página 943)

52.707. — 1.519. — Acuerdo General de Ministros — Haciendo extensivo a todos los mercados exteriores y a la carne ovina y porcina, el Decreto 46.299 de 27 Julio de 1934. (página 943)

52.789. — 1.520. — Acuerdo de Ministros — Provisión automóviles. (página 943)

Ministerio de Obras Públicas

52.595. — 1.681. — D. G. de N. y Puertos — Autorizando la adquisición de una junta para telescopio tubo succión con destino a la draga "216-C". (página 943)

Resoluciones de Reparticiones

Registro Nacional de Propiedad Intelectual — Ley N.° 11.723. (página 944)

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales — Operaciones inscriptas en los días 16 a 28 de Febrero de 1935 — Suplemento N.° 148 el Boletín Oficial N.° 12.234 del día 27 de Marzo de 1935.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo del oro. (página 947)

Tipo de compra y venta de divisas. (página 947)

Licitaciones del día—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (página 947)

Ministerio de Hacienda— (página 947)

Ministerio de Agricultura— (página 947)

Ministerio de Obras Públicas. (página 947)

Edictos del día—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 947)

Sociedades de responsabilidad limitada. (página 949)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 949)

Nuevas transferencias de negocios— (página 949)

Nuevas convocatorias— (página 950)

Balances— (página 950)

Transferencias de negocios— (página 951)

Covocatorias Anteriores. (página 953)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 961)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 961)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 961)

Ministerio de Agricultura— (página 961)

Ministerio de Obras Públicas— (página 962)

Edictos.—

Ministerio de Hacienda— (página 962)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 963)

Sociedades de responsabilidad limitada. (página 968)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 971)

Boletín de la Dirección de Patentes y Marcas. (página 977)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Aprobando el Presupuesto de sueldos y gastos para el año 1935 de la Universidad Nacional del Litoral.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

56.361. — 561. — Visto lo manifestado por el Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, en su nota N.° 323 de fecha 25 del corriente, gestionando la aprobación del presupuesto general de sueldos y gastos de esa Universidad, para el corriente año sancionado y aprobado por el Consejo Superior de la misma el 19 del actual, y, de conformidad a las disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto general de sueldos y gastos que regirá durante el año actual, en la Universidad Nacional del Litoral y sus dependencias, fijado en la cantidad de (m$n. 4.317.178) cuatro millones trescientos diez y siete mil ciento setenta y ocho pesos moneda nacional, por el Consejo Superior de la misma, en su ordenanza de fecha 19 de enero del corriente año y que corre de fojas 1 a 45 inclusive del presente expediente, formando parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — La Universidad Nacional del Litoral aplicará a los sueldos del personal la escala de rebajas que establece la Ley de Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al Honorable Congreso y archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo

Fijando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1935, de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.404. — 562. — Visto el presupuesto para el corriente año presentado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en (m$n. 126.226.438.94) ciento veintiséis millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, el presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el corriente año de acuerdo con el resumen siguiente, cuyo detalle figura en las planillas adjuntas:

	$ m|n.
a) Ejercicio 1935	**100.538.285.01**
Sueldos y jornales	22.651.367.32
Materiales, obras y gastos varios	72.886.917.69
Contribución a Rentas Generales	5.000.000.—
b) Compromisos de ejercicios anteriores	**25.688.153.93**

Art. 2.° — Fíjase en (pesos moneda nacional 126.226.438,94) ciento veintiséis millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, el cálculo de recursos de acuerdo con el resumen siguiente, cuyo detalle figura en las planillas adjuntas:

	$ m|n.
a) Ejercicio 1935	**92.762.667.93**
Venta de productos	90.707.000.—
Producido de la flota	1.160.000.—
Renta de títulos	365.667.50
Recaudaciones varias	530.000.—
b) Recursos de ejercicios anteriores	**33.463.771·44**

Art. 3.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales elevará en su oportunidad el proyecto de presupuesto para 1936, ajustándolo a las normas siguientes:

1.° Clasificación del presupuesto en: Explotación, exploración y obras; efectuando dentro de cada sección la distribución en sueldos, jornales, materiales, gastos varios, etc.;

2.° Las categorías del personal deberán corresponder a las establecidas en el Artículo 8.° de la Ley número 11.672;

3.° El importe de las bonificaciones al personal, por todo concepto no excederá el límite máximo establecido en el Artículo 8.° de la Ley número 11.668;

4.° Las cifras del cálculo de recursos se estimarán sobre la base de las ventas probables, teniendo en cuenta al efecto, el promedio de las mismas durante los últimos años;

5.° En el cálculo de recursos se incluirá únicamente el saldo no comprometido del ejercicio anterior;

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación por intermedio del Contador Delegado destacado en la repartición, elevará al Ministerio de Hacienda, trimestralmente, un estado financiero sobre la marcha de la misma;

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso y archívese.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Luis Duhau.

Disponiendo se mantenga durante el año en curso, diversas cuentas especiales del Departamento de Obras Públicas.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

56.845. — 563. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, respecto a las cuentas especiales abiertas en el transcurso del año 1934, que no fueron incluídas en la Ley N.° 12.150 de Presupuesto General para el coriente año, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley N.° 11.672 (Nuevo ordenamiento),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese para el año en curso las cuentas especiales siguientes:

"Ministerio de Obras Públicas. — Puente en Paso Burgos. — (Puente Alsina)". — Decreto N.° 38.797 — 20 de marzo de 1934;

"Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo — Trabajos por cuenta de Particulares" — Decreto N.° 42.365 — 23 de mayo de 1934;

"Artículo 3.° — Ley N.° 11.623" — Decreto N.° 46.574 — 6 de agosto de 1934.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado.

Acuerdo de insistencia del Decreto N.° 54.949 de enero ppdo.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

56.876. — 564. — Vista la precedente observación de la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las atribuciones que expresamente otorgó al P. E. el Artículo 14 de la Ley 11.821 para modificar sobre la base de los dictámenes de la Comisión de Racionalización la organización y distribución de las reparticiones y oficinas administrativas, se dictó el Decreto N.° 42.972 por el cual se incorporó a las tareas de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones la aplicación, recaudación y fiscalización de los impuestos de patentes, del derecho de inspección de sociedades anónimas y asociaciones civiles, del impuesto de sellos y del impuesto de pasajes al exterior, transfiriéndose a ese efecto el personal y las respectivas partidas del presupuesto de la Administración de Contribución Territorial, "de modo que aquellas formen un cuerpo indivisible con la Dirección General" (Artículo 70 del decreto citado);

Que estas normas han sido ratificadas posteriormente por el H. Congreso al sancionar la Ley N.° 12.151, "que da forma definitiva al propósito de concentrar en la Dirección General del Impuesto a los Réditos la percepción de otros tributos, como el impuesto de patentes, de sellos, de pasajes al exterior y los derechos de inspección a las sociedades anónimas y asociaciones civiles" (Discurso del miembro informante de la H. Cámara de Senadores, Diario de Sesiones, página 2.299);

Que el Artículo 12 de la Ley N.° 12.143 ha confiado asimismo a la Dirección General del Impuesto a los Réditos la percepción del nuevo gravamen a las ventas, dentro del régimen establecido por la Ley N.° 11.683;

Que de los antecedentes expuestos resulta evidenciando el propósito de fusionar, en un solo organismo los distintos elementos que intervienen en la percepción de los gravámenes de que se trata, estando a cargo de un mismo personal la mayor parte de las tareas comunes a todos ellos, por lo que no existe la posibilidad de determinar los límites en que deben desarrollar su acción los funcionarios a quienes se ha encomendado una labor de conjunto, con el propósito de obtener un menor costo de la recaudación;

Que si bien la Ley N.° 11.683 fué sancionada para regular el procedimiento administrativo y contencioso que debía regir la aplicación de los impuestos a los réditos y a las transacciones, sus disposiciones se han hecho extensivas, posteriormente, a los demás impuestos a cargo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos en virtud de lo determinado por el Decreto N.° 42.972 y las Leyes Nos. 12.143 y 12.151;

Que el artículo 60 de la Ley N.° 11.683, contrariamente a lo expresado por la Contaduría General de la Nación, no contiene limitación alguna con respecto al origen de la recaudación con la cual debe formarse el fondo de estímulo, razón por la cual el P. E. no ha incluído dicho artículo entre aquellos cuya modificación solicitó del H. Congreso y que dió lugar a la sanción de la Ley N.° 12.151, por lo que debe entenderse que el premio instituído se formará con "el 1 o|oo. de la recaudación del año" o sea con el conjunto de los ingresos que se obtengan como resultado de la gestión realizada por la Dirección General del Impuesto a los Réditos en cumplimiento de las tareas que le han sido confiadas por el artículo 12 de la Ley N.° 12.143 y 1.° de la Ley N.° 12.151;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 54.949 19 de enero ppdo., a cuyo efecto la Tesorería General de la Nación así como la Contaduría General de la Nación, tomarán la intervención que les corresponde de acuerdo con las normas establecidas por Decreto N.° 26.994 de fecha 23 de agosto de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel de Yriondo. —

Prorrogando el plazo fijado por el Decreto de Febrero 14 ppdo., para el pago de certificados nominativos de rescate de cédulas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.

57.002. — 565. — Visto la nota del Banco Hipotecario Nacional por la que comunica que existen tenedores de Certificados de rescate Cédulas Hipotecarias, que por diversos motivos no han podido presentarse dentro de la fecha establecida en el Decreto N.° 56.198 de fecha 14 de febrero ppdo., a los efectos del pago en las condiciones que el mismo determina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Extiéndese hasta el día 15 del corriente, el plazo para abonar los Certificados nominativos de rescate de Cédulas Hipotecarias, en las mismas condiciones establecidas en el Decreto N.° 56.198 de fecha 14 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Aprobando el Presupuesto para 1935 de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

57.221. — 566. — Atento lo manifestado por la Presidencia de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en su nota 32 de fecha 31 de enero de 1935, que antecede, al solicitar la aprobación de su Presupuesto general de sueldos y gastos, a regir durante el corriente año, de 1935, en esa Universidad y sus dependencias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 31 de diciembre de 1934, por la que fija el presupuesto general de sueldos y gastos de la misma y sus dependencias, en la suma de ocho millones ochocientos setenta y seis mil ciento treinta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal (m$n 8.876.139.68) conforme al detalle que corre agregado a fs. 1 a 55 de este expediente, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — La Universidad Nacional de Buenos Aires, aplicará a los sueldos del personal, la escala de rebajas que establece la Ley de Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al Honorable Congreso y archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado.

Fijando provisionalmente el Presupuesto de gastos de la Junta para Promover las Exportaciones de Carnes por los meses del 1.° de Enero al 30 de Junio de 1935.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

57.277. — 567. — Visto el presupuesto provisional de gastos correspondiente al primer semestre de 1935, sometido por la Junta para Promover las Exportaciones de Carnes, creada por Acuerdo N.° 46.299, de 27 de julio de 1934, y la necesidad de arbitrar la liquidación de los gastos de funcionamiento de la Junta desde su creación hasta el 31 de diciembre de 1934, todavía pendientes de pago, en razón de habérsele asignado los fondos para su funcionamiento sólo el 6 de febrero del corriente año, fecha del Acuerdo número 55.847, dictado a ese fin,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase provisionalmente el Presupuesto de gastos de la Junta para Promover las Exportaciones de Carnes, para el período de enero 1.° a 30 de junio de 1935, inclusive, en la suma de veintisiete mil pesos moneda nacional, m$n 27.000.— de acuerdo con el siguiente detalle:

		m$n
I)	Pago de sueldos y jornales	13.300.—
II)	Compensación de gastos	800.—
III)	Pasajes y viáticos . . .	500.—
IV)	Muebles de oficina, máquinas de escribir y calcular	9.000.—
V)	Impresiones, libros, planillas y útiles de escritorio	3.000.—
VI)	Eventuales y varios . .	400.—
	Total	$ 27.000.—

Art. 2.° — Autorízase la inversión de la suma de dos mil pesos moneda nacional, para el pago de los gastos de funcionamiento de la Junta para Promover las Exportaciones de Carnes, desde su creación hasta el 31 de diciembre de 1934.

Art. 3.° — La Junta para Promover las Exportaciones de Carnes, aplicará a los sueldos de su personal la escala de rebajas establecidas en el artículo 11 de la Ley N.° 12.150.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y de Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Junta para Promover las Exportaciones de Carnes.

JUSTO. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado.

Acuerdo General de Ministros, prorrogando el funcionamiento de la Comisión Reguladora de Gastos, por el año 1935.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

57.352. — 568.

CONSIDERANDO:

Que no han desaparecido las causas que dieron lugar a la creación de la Comisión Reguladora de Gastos, implantada por Acuerdo de Gobierno de 2 de junio de 1931 y prorrogada sucesivamente por Acuerdos de Gobierno de enero 15 de 1932, enero 31 de 1933 y febrero 20 de 1934;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase para el año 1935 el funcionamiento de la Comisión Reguladora de Gastos, de conformidad con las disposiciones contenidas en los Acuerdos de Gobierno de 2 de junio de 1931, 11 de junio de 1931, 22 de septiembre de 1933 y 20 de febrero de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau. — Manuel Rodríguez. — Leopoldo Melo. — Eleazar Videla. — Manuel R. Alvarado. — Carlos A. Saavedra Lamas.

Declarando vigente por los meses de marzo y abril del corriente año, dos duodécimos del Presupuesto vigente en 1934, de la Administración de los FF. CC. del Estado.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — 27.652. — 569. — Visto lo solicitado por la Administración General de los FF. CC. del Estado, en Expediente N.° 6.543-O-1935, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar a la citada Repartición una autorización legal para que pueda desarrollar sus servicios normalmente hasta tanto pueda elevar el presupuesto que ha de regir durante el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en vigencia en la Administración General de los Ferrocarriles del Estado durante los meses de marzo y abril del año en curso, dos duodécimos del presupuesto que rigió en esa Repartición en 1934.

Art. 2.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado a reducir en un 50 o|o el descuento provisional que aplica a los haberes de su personal, cuya escala figura indicada en la planilla correspondiente al cálculo de recursos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Disponiendo la apertura de una cuenta especial denominada "Dirección de Comercio e Industria — Servicio de Inspectores requeridos por particulares".

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — 57.656. — 570. — Expte. 6597-A-1935. — Visto este expediente (64.526-1934) y atento a lo dispuesto por Decreto N.° 57.224, de fecha 15-3-33, que crea el servicio de inspección de establecimientos que elaboren productos alimenticios, a requerimiento y costeados por los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial que se denominará "Dirección de Comercio e Industria Servicio de Inspectores requeridos por particulares", que se incorporará con carácter permanente en el próximo Presupuesto General de Gastos, a la cual se acreditará las sumas que se depositen para la realización de las inspecciones en los establecimientos que elaboren productos alimenticios, y se imputará los sueldos, viáticos, etc., del personal que se ocupe en este servicio.

Autorízase al Ministerio de Agricultura para atender directamente las erogaciones que con tal motivo se originen.

Art. 2.° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Agricultura.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Marina

Retiro, Arturo F. Novelli

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

52.644. — 937. — Encontrándose el Suboficial Mayor Maquinista, Arturo Federico Novelli, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Mayor Maquinista, Arturo Federico Novelli, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, tres meses y cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Froilán Romero

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

52.673. — 938. — Encontrándose el Suboficial Primero Artillero, Froilán Romero, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Artillero, Froilán Romero, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, un mes y diez y siete días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Lorenzo Andreis

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

52.672. — 939. — Encontrándose el Suboficial Mayor Maquinista, Lorenzo Andreis, comprendido en el Art. 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Mayor Maquinista, Lorenzo Andreis, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, un mes y veintiocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento, Angel Marmonti

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

52.671. — 940. — Visto el presente expediente 1-E-9990|934, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con fecha 15 de noviembre del corriente año, en el inciso 4.°, Dirección General del Personal, Escuela Naval Militar, ítem Personal Docente - Materias Profesionales, al Ingeniero Civil, don Angel Marmonti (Cl. 1890, D. M. 19, M. 1.091.827), para dictar una hora clase de Dibujo Mecánico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Denegando indulto, José Rafael Gutiérrez

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

52.653. — 941. — Vista la precedente solicitud de indulto (expediente 4-G. 22996 de 1934), formulada por el Cabo 2.°, Maquinista R. A. 31.965, José Rafael Gutiérrez, y oído el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Dése en Orden General y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Eduardo A. Videla Dorna

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.754. — 942. — Visto el presente expediente (9-V-178|934), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Navío, Eduardo A. Videla Dorna, con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, siete meses y catorce días, equivalente a veintiséis años, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9651 y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando retiro, Pedro Soria

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.753. — 943. — Vistas las constancias del presente expediente (1-S-6207| 934), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que, por Decreto del 27 de junio de 1928 y 27 de noviembre de 1929, percibe el Maestro de Banda Primero (retirado), Pedro Soria, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto de fecha 27 de abril de 1926, de acuerdo con la ampliación de un año, dos meses y siete días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Pablo Quintanilla

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.751. — 944. — Vistas las constancias de este expediente (4-Q número 17520), y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo Torpedista, Pablo Quintanilla, con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años, dos meses y diez días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Tít. III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión, María Ríos de Costas

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.755. — 945. — Vistas las constancias del presente expediente (1-C N.° 5112|934), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Ríos de Costas, en concurrencia con su hija legítima, respectivamente, del Cabo Foguista de 1ra. (retirado), Restituto Costas, la pensión mensual de cincuenta y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 58,18 m|n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 5 de mayo del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Bernabé Porta

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.756. — 946. — Vistas las constancias del presente expediente (4-P-23087 de 1934), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo 2do. Maquinista, Bernabé Porta, con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años y diez días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Deajndo sin efecto el parcial N.° 127 de Orden de Pago N.° 1 Orden General de Pago N.° 227 de 1934

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

12.715. — 947. — Exptes. 1-P-7102| 934 y 3-P-31558|934. — Atento a los informes producidos en el expediente que se acompaña al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el parcial N.° 127, por la suma de $ 119,38 m|n. (ciento diez y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), extendido a favor del ex gendarme Guillermo Ramos Mexia, comprendido dentro de la Orden General de Pago N.° 1, de 1934, de fecha enero 22 de 1934, Decreto N.° 8402 (Créditos vencidos).

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, abone el mencionado parcial a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, con imputación al artículo 16 de la Ley 11.821.

Art. 3.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión, Nicasia L. de Díaz

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.757. — 948. — Vistas las constancias del presente expediente (1-D-5645| 934), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Nicasia Lencina de Díaz, en concurrencia con su hijo Hugo Antonio Díaz, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Cabo Principal Artillero (retirado), Juan R. Díaz, la pensión mensual de ciento quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 115,75 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 26 de mayo del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial, Juan Albertano Moreno

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

52.752. — 949. — Encontrándose el Suboficial Principal Furriel, Juan Albertano Moreno, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Furriel, Juan Albertano Moreno, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, diez meses y trece días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Construcción de una pista y playa de maniobras en la Estac. Aeronaval de Punta Indio.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

52.817. — 950. — Visto el resultado de la licitación pública efectuada el día 5 de noviembre ppdo., para la construcción de una pista y playa de maniobras en la Estación Aeronaval de Punta Indio; atento a lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase la ejecución de las obras mencionadas al Contratista Agustín C. Argüel, por la suma total de ($ 107.576,— m|n.) ciento siete mil quinientos setenta y seis pesos moneda nacional, obras que deberán ejecutarse ateniéndose estrictamente a la variante establecida en el párrafo 1.° del artículo 12 de las Bases de Licitación, al Pliego de Condiciones, planos de conjunto y de detalle, preparados por la Dirección General del Material y que sirvieron de base para el cálculo del presupuesto.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de Contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y autorízase al Director de la mencionada repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo dicho Contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación a los fondos acordados en el Plan de Trabajos Públicos para 1934, aprobado por Decreto fecha 19 de enero del corriente año (Inciso 9, ítem 1, partida 14, anexo L-934), se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina, durante el curso de los trabajos, hasta completar la suma de ciento once mil pesos moneda nacional (pesos 111.000,— m|n.), debiendo efectuarse para atender los referidos gastos de inspección e imprevistos, la diferencia entre el monto de las obras contratadas y la suma acordada que se acaba de mencionar.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc., etc.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel R. Alvarado. — Manuel de Yriondo. — Leopoldo Melo.

Aprobando proyecto "Obras saneamiento en Puerto Belgrano"

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934.

52.816. — 951. — Visto el expediente 2-O-9739|934, en el cual las Obras Sanitarias de la Nación ha actualizado el proyecto y presupuesto de las "Obras de saneamiento en Puerto Belgrano",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de las obras de referencia, preparado por las Obras Sanitarias de la Nación, cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 252.978,42 m|n.) doscientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a las Obras Sanitarias de la Nación para que proceda a licitar públicamente y a contratar la ejecución de las referidas obras, cuyo contralor técnico-administrativo quedará a su cargo.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se deposite a la orden de las Obras Sanitarias de la Nación, la suma de doscientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 252.978,42 m|n.), a que asciende el presupuesto de las obras mencionadas.

Art. 4.° — La suma que se ordena entregar por el artículo anterior deberá imputarse al crédito de $ 255.000,— moneda nacional, cuya inversión autoriza el Plan de Trabajos Públicos de 1934,

aprobado por Acuerdo General de Ministros, N.° 35.005, fecha enero 19 del corriente año (Anexo L, inciso 9, ítem 1, partida 11).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese en el Ministerio de Marina.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel R. Alvarado. — Manuel de Yriondo. — Leopoldo Melo.

Reglamentando el Cuerpo de Artillería de Costas

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.823. — 952. — Siendo necesario reglamentar el inciso 2.°, artículo 2.°, capítulo I, título II de la Ley número 4856, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley no ha establecido las normas que deben regir al personal afectado a ese servicio;

Que se necesita mayor estabilidad y especialización en el personal naval que cumple esos servicios;

Que ha sido propósito del legislador considerar como uno de los cuerpos militares de la Armada, al cuerpo de artillería de costas, como claramente se prescribe en el cuerpo legal citado;

Que no obstante la ausencia de un régimen jurídico para el personal afectado exclusivamente al servicio de la artillería de costas, no existe reparo legal en la organización y funcionamiento del cuerpo de artillería de costas; y

Que por Decreto N.° 34.146 ya se ha reglamentado este servicio para el personal subalterno, faltando hacer lo mismo con el personal superior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El personal de oficiales del cuerpo de artillería de costas, inciso 2.°, artículo 2.°, capítulo I, título II, de la Ley 4856, será formado inicialmente y hasta el año 1938 inclusive, con oficiales en servicio activo de la Armada y del Ejército. Desde el 1.° de enero de 1939, provendrá únicamente de la Escuela Naval Militar.

Art. 2.° — La incorporación al cuerpo de artillería de costas, será voluntaria y definitiva, conservándose la antigüedad de origen en cada empleo.

Art. 3.° — Al personal de oficiales del cuerpo de artillería de costas le comprenden idénticas prescripciones legales que las correspondientes al cuerpo general de la Armada y las siguientes condiciones especiales:

1). — Tendrán escalafón propio. Las denominaciones y jerarquías serán: General, coronel, teniente coronel, mayor, capitán, teniente primero, teniente y subteniente, con las equivalencias del cuadro "A" del artículo 6.°, título II, capítulo I de la Ley 4856.

2). — Para estos oficiales se considerará embarco, a los efectos de lo previsto en el artículo 35, capítulo IV, título II de la 4856, el mando de tropa.

3). — Establécese como condición para ascender al empleo de mayor, el haber cumplido un año de embarco efectivo en un acorazado o crucero. Este año de embarco puede cumplirse en cualquiera de los empleos de oficial subalterno.

4). — No se le exigirán las condiciones especiales determinadas en el artículo 37, capítulo IV, título II de la Ley 4856.

5). — Los oficiales del cuerpo de artillería de costas no podrán comandar buques, bases, arsenales, direcciones generales o escuela naval.

Art. 4.° — A los efectos de revista, los oficiales conservarán la denominación de los empleos del cuerpo general de la Armada.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Marina y de Guerra.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Promoviendo a Guardiamarinas a los Cadetes del 5.° año de la Escuela Naval Militar.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1934.

52.875. — 953. — Visto el resultado de los exámenes rendidos por los cadetes de 5.° año (Curso de Aplicación) de la Escuela Naval a bordo del buque escuela "Presidente Sarmiento", y lo informado por la Comisión Examinadora designada al efecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los exámenes de referencia.

Art. 2.° — Promuévense, con la antigüedad del presente decreto, al empleo de Guardiamarina, a los siguientes cadetes del 5.° año del Cuerpo General:

Horacio A. Esteverena (C. 1914, D. M. 19, M. I. 1121871), Pedro E. Iraolagiotia (C. 1912, D. M. 19, M. I. 1115961), Alberto Patrón Laplacette (C. 1914, D. M. 19, M. I. 1116639), Oscar A. Quihillalt (C. 1913, D. M. 19, M. I. 1118659), Rodolfo Gómez Sánchez (C. 1914, D. M. 19, M. I. 1122542), José M. Rubio (C. 1913, D. M. 19, M. I. 1122518), Leandro M. B. Maloberti (C. 1912, D. M. 19, M. I. 1115964), Aníbal J. M. Tufró (C. 1911, D. M. 19, M. I. 1113992), Mario A. Robbio (C. 1913, D. M. 19, M. I. 1120181), Benjamín Moritán (C. 1913, D. M. 19, M. I. 1118658), Lisandro J. Yanzi Oro (C. 1912, D. M. 19, M. I. 1116014), Juan A. Guevara (C. 1910, D. M. 19, M. I. 1107955), Antonio S. Otero (C. 1913, D. M. 19, M. I. 1116007), Domingo G. Luis (C. 1911, D. M. 19, M. I. 1111724), Siro P. Pompozzi (C. 1910, D. M. 19, M. I. 1110014), José M. Guzmán (C. 1911 D. M. 19, M. I. 1110008), Roberto S. Solé (C. 1913, D. M. 19, M. I. 1122519), Horacio J. Perazzo (C. 1911, D. M. 19, M. I. 1111726), Oscar J. Cabrera (C. 1911, D. M. 19, M. I. 1113943), Mario Sosa del Valle (C. 1911, D. M. 19, M. I. 1113986), Victorio P. Zaffaroni (C. 1914, D. M. 19, M. I. 1122552), Alberto G. Failo (C. 1911, D. M. 19, M. I. 1113951), Ronaldo J. Rossiter (C. 1913, D. M. 19, M. I. 1118657), Roberto C. Robles (C. 1914, D. M. 19, M. I. 1122547), Emilio R. Escobar (C. 1913, D. M. 19, M. I. 1122526), Carlos A. Viñueles (C 1911, D. M. 19, M. I. 1111731), Miguel A. Duval (C. 1912, D. M. 19, M. I. 1115957), Eduardo L. Calderwood (C. 1910, D. M. 19, M. I. 1110002), Horacio P. Casal (C. 1914, D. M. 19, M. I. 1122523), Oscar Quinteiro (C. 1912, D. M. 19, M. I. 1115969), Luis A. Jaccard (C. 1913, D. M. 19, M. I. 1118660), Amleto E. J. Genovese (C. 1913, D. M. 19, M. I. 1116001), Carlos A. Sosa (C. 1913, D. M. 19, M. I. 1116011), Mario A. de Ugarriza (C. 1911, D. M. 19, M. I. 1111730), y Marcelo P. J. Battaglia (C. 1912, D. M. 19, M. I. 1115955).

Al empleo de Ingeniero Maquinista de 3ra., a los cadetes del 5.° año del Cuerpo de Ingenieros: Antonio Alonso (C. 1913, D. M. 19, M. I. 1118650), Adolfo E. Salgueiro (C. 1912, D. M. 19, M. I. 1116012), Pío E. Feliponi (C. 1912, D. M. 19, M. I. 1115958), Mateo M. Seccimarro (C. 1911, D. M. 19, M. I. 1111729), Ludovico F. Massimino (C. 1911, D. M. 19, M. I. 1113968), Pedro J. Caracoche (C. 1911, D. M. 19, M. I. 1113944), Antonio A. Bosa (C. 1911, D. M. 19, M. I. 1111720), Julio A. Tessari (C. 1912, D. M. 19, M. I. 1115971), Benjamín R. Martínez (C. 1911, D. M. 19, M. I. 1110011), Roberto Latino Córdoba (C. 1910, D. M. 51, M. I. 3306100), Manuel J. de Toro (C. 1912, D. M. 19, M. I. 1115972), Domingo Ismael Molina (C. 1911, D. M. 19, M. I. 1113969), y Adolfo Pardo Arteaga (C. 1912, D. M. 19, M. I. 1115968).

Al empleo de Ingeniero Torpedista de 3ra., a los cadetes de 5.° año del Cuerpo de Ingenieros:

Aníbal S. Fernández (C. 1911, D. M. 19, M. I. 1111722), y Eulogio Panzeri (C. 1912, D. M. 19, M. I. 1113975).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Pena, Donato Pontrelli

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.885. — 954. — Vista la precedente setencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Conscripto 1912, R. A. 3088, Donato Pontrelli, de la dotación del Acorazado "Moreno", inculpado de insubordinación y agravante, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en Orden General la parte pertinente y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia para residir en el extranjero al Tte. de Navío (R) Pedro Etchepare.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

52.886. — 955. — Visto el presente expediente (1-E-10416|934), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuatro meses, para residir en el extranjero, al Teniente de Navío (retirado) Pedro Etchepare.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 241|934
Ejercicio 1933

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

12.754. — 956. — Atento a que la Casa Lloyd Hirst, Agente en el Río de la Plata de Marconi's Wireless Telegraph Company, Ltd., ha cumplimentado de conformidad el aprovisionamiento de los artículos que les fueron adquiridos por Orden de Compra N.° 2888, año 1933 de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, según se comprueba por las actuaciones adjuntas a la factura, de la mencionada firma comercial, que se agrega, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Retención N.° 9280, de fecha marzo 15 de 1934, fué retenido el crédito necesario para cumplimentar el pago del mencionado aprovisionamiento, que corresponde efectuarse con imputación al inciso 13, ítem 3, partida 4 del Anexo "G", Ejercicio 1933, el cual alcanza al valor neto de £ 780-0-0 que determina la liquidación practicada;

Que con arreglo a la condición de pago aceptada para el abono de la compra de referencia, corresponde la liquidación del importe del aprovisionamiento de que se trata con un giro bancario en libras esterlinas sobre la plaza de Londres a favor de su representada Marconi's Wireless Telegraph C.° Ltd. (Electra House, Victoria Embankment London W. C. 2, Inglaterra), a cuyo efecto la Oficina de Control de Cambios del Ministerio de Hacienda en expediente 1-H-7014, año 1934 del Ministerio de Marina ha tomado intervención en lo que respecta al permiso previo para el giro de la moneda extranjera de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá se transfiera sobre Londres (Inglaterra), a la orden de la Marconi's Wireless Telegraph Company Ltd. (Electra, House, Victoria Embankment London W. C. 2. Inglaterra), la cantidad de (£ 780-0-0) setecientas ochenta libras esterlinas, moneda inglesa, en concepto al pago del valor neto del aprovisionamiento aludido en el preámbulo del presente decreto, conforme al detalle que se establece en la liquidación adjunta.

Art. 2.° — Impútese la cantidad de ($ 11.837,— m|n.) once mil ochocientos treinta y siete pesos moneda nacional, en concepto al equivalente justipreciado de papel moneda nacional necesario para efectuar el giro que se ordena por el artículo anterior e importe de los gastos de cable que se ocasionen, en la siguiente forma:

Presupuesto transferido de Marina año 1933

Decreto de Retención N.° 9280 de Marzo 15 de 1934

Anexo "G", inciso 13, ítem 3 part. 4.

	$ m|n.
Equivalente justipreciado para las £ 780-0-0 al cambio de $ 15.15 m|n. cada una	11.817.—
Calculado para gastos de cable	20.—
	11.837.—

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 242|934.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

12.755. — 957. — Exp. 3-P-33.037|934. — Asiento N.° 1485, año 1934. — Atento la autorización conferida al Departamento de Marina por el Plan de Trabajos Públicos, año 1934, Anexo "L" inciso 9, ítem 1, partida 1: "Prosecución de obras e instalaciones complementarias del tanque subterráneo de 8.000 m3., para petróleo en Puerto Belgrano" e inciso 9, ítem 1, partida 2: "Adquisición de elementos para completar instalaciones mecánicas y demás obras para terminar tanque subterráneo de 8.000 m3., para petróleo en Puerto Belgrano", destinando a ese objeto la cantidad de $ 47.651.93 m|n., y 185.348.07 m|n., respectivamente;

Visto el contrato concluído el día 19 de junio de 1934, por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, con el Contratista de Obras señor Juan Pohoslavsky, referente a la ejecución de las obras "Instalaciones mecánicas y complementarias de la Base de Almacenamiento de Petróleo en Puerto Belgrano" contrato cuyo texto fué aprobado por el Acuerdo General de Ministros de fecha 2 de junio próximo pasado, decreto número 42.653;

Habiendo la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, expedido el adjunto certificado de fecha noviembre 23 de 1934, á favor del mencionado contratista señor Juan Bohoslavsky, por valor de $ 74.500.— m|n., en concepto al primer pago de las obras contratadas de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las estipulaciones del artículo 4.° del mencionado contrato corresponde disponer el abono del importe del certificado extendido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone al contratista señor Juan Rohaslavsky, la cantidad de ($ 74.500.— m|n.) setenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de la primera parte de las obras de referencia en el preámbulo del presente decreto, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, Año 1934

	$ m|n.
Anexo "L", inciso 9, ítem 1, partida 1	47.651.93
Anexo "L", inciso 9, ítem 1, partida 2	26.848.07
	$ 74.500.—

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior, se deducirá la cantidad de ($ 7.450.— m|n.) siete mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, en concepto al 10 o|o de garantía de esas obras, suma que se retendrá hasta la recepción definitiva de las mismas, en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras".

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 243. — Ejercicio 1934

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

12.756. — 958. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, la cantidad de $ 15.489.87 m|n., quince mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, en concepto de haberes devengados por el personal retirado de la Armada, residente en el Interior, durante el mes de noviembre del año en curso; debiendo imputarse la suma expresada como sigue:

	$ m|n.
Anexo "J", inciso 2, ítem 2	465.60
Anexo "J", inciso 2, ítem 3	15.219.87
	15.685.47
A deducir por Rentas Generales	20.—
	15.665.47
A deducir por escala Art. 9, Ley 11.821	175.60
	15.489.87

Art. 2.° — La cantidad de $ 195.60 m|n., ciento noventa y cinco pesos con sesenta centavos m|n., que se ha deducido, se acreditará como sigue: $ 175.60 m|n., a la Cta. especial "Art. 9, Presupuesto General 1934"; y $ 20.— m|n., a Rentas Generales.

Art. 3.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 244|934

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

12.770. — 959. — Exptes. 2-M-9716-|934. — 3-P-33.396|934. — Asiento N.° 1901, año 1934. — Atento el contrato celebrado entre la Prefectura General Marítima y el Contratista señor Santiago Marchini, el día 20 de agosto de 1934, para la ejecución de los trabajos de reparaciones en el edificio de la Subprefectura de Quequén (Provincia de Buenos Aires), contrato cuyo texto fué aprobado por Decreto N.° 46.553 de fecha 6 de agosto próximo pasado;

Visto el adjunto certificado de pago expedido por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, de conformidad con las estipulaciones del contrato mencionado, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.°, del citado contrato, corresponde abonar el importe del certificado de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al Contratista señor Santiago Marchini, la cantidad de (pesos 5.500.— m|n.) cinco mil quinientos pesos moneda nacional, en concepto de pago del certificado que se adjunta por las obras mencionadas en el preámbulo del presente decreto, de cuya suma se deducirá la cantidad de ($ 550.— m|n.) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, en concepto al 10 o|o de garantía de esa obra, la que se retendrá en la Cuenta Especial "Valares Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.500.— m|n.) cinco mil quinientos pesos moneda nacional, cuyo abono se dispone por el artículo anterior, se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, Año 1934

Anexo "G", inciso 14, ítem 5, partida 3	$ 5.500.—

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Desistimietno juicio contra Juan Borro

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

52.956. — 960. — Visto el presente expediente 1-P-10.578|934, por el cual el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, solicita el desistimiento del juicio iniciado por el Estado contra el señor Juan Borro, por cobro de pesos el 28 de febrero de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que durante el tiempo transcurrido se ha agotado el procedimiento para hacer efectivo el cobro de la suma adeudada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital correspondiente, para desistir de la acción judicial iniciada por el Estado contra D. Juan Borro, por el cobro de la suma de doscientos doce pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 212.82 m|n.), importe adeudado por el causante en concepto de indemnización, por los gastos ocasionados por su hijo Julio Borro, durante su permanencia en la Escuela de Mecánica de la Armada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Agregado al Reglamento de Uniformes (Cuerpo Artillería de Costas)

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

52.957. — 961. — Considerando que por Decretos números 34.146 y 52.823, se ha organizado en forma permanente el cuerpo de artillería de costas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Agréguense al Reglamento de Uniformes de la Armada, los artículos 90, 91, 92 y el capítulo III, tal como se indican en el expediente 1-C-8714|934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación retiro, Ingeniero Torpedista de 3.ª, Fernando Zambelli

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

52.958. — 962. — Vistas las constancias del presente expediente (1-Z-7830 de 1934) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artícuol 1.° — Modifícase la pensión de retiro que, por Decreto de fecha 10 de julio de 1906, percibe el Ingeniero Torpedista de 3ra. (retirado) Fernando Zambelli, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto del 6 de octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de ocho años, seis meses y veintiocho días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación retiro, herrero 2do., Felipe Gallo

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

52.959. — 963. — Visto el presente expediente (1-G-2325|934) y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro del cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que por Decreto número 11.684, de fecha 28 de octubre de 1932, se acordó al herrero 2.°, Felipe Gallo, debiendo liquidarse el cincuenta por ciento (50 o|o) de dicho sueldo, de conformidad con los artículos 12 y 15, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Acuerdo autorizando giro 6.076 francos Suizos a favor del Comité Consultivo del Trigo.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1934.

52.443. — 1.448. — Exp. 8.140|934. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el pago a efectuarse por el Departamento de Agricultura al Comité Consultivo del Trigo, en concepto de contribución anual a los gastos del mismo por el período 1934|35, atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Oficina de Control de Cambios del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura, para disponer la liquidación y giro, contra Lloyds y National Provincial Foreing Bank Limited, de Ginebra (Suiza), de la suma de seis mil setenta y seis francos suizos (6.076 francos suizos), a favor del Comité Consultivo del Trigo, con asiento en Londres, como contribución anual de nuestro país, por el período 1934|35, para sostenimiento del citado organismo.

Art. 2.° — El equivalente en moneda nacional de la suma antes mencionada, como asimismo los gastos que motiven el cumplimiento del presente acuerdo, se imputarán al Anexo H, inciso 15, ítem 1, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva a sus efectos al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo.

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Pedro Kairus, de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.555. — 1.449. — Exp. 47.753|934. — Visto este expediente (N.° 47.753|934 M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Pedro Kairus, de Resistencia (Chaco), para obtener el pago de la suma de ciento setenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 172.50 m|n.) moneda nacional, que adeuda en su carácter de garante del arrendatario don Lino Romero a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 12, del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Ignacio González, de Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.556. — 1.450. — Exp. 47.560-934. — Visto este expediente (N.° 47.560|934 M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Ignacio González, de Mercedes, (San Luis), para obtener el pago de la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley número 4.863, según liquidación practicada a fojas 7 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra los señores Moreno Hnos., de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.557. — 1.451. — Exp. 47.791|934. — Visto este expediente (N.° 47.791|934. M. Agr.), y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra los señores Moreno Hnos., de Resistencia (Chaco), en su carácter de garantes del arrendatario don Nicolás Kancelarich, para obtener el pago de la suma de ciento cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 148.— m|n.), que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 10 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra los señores Moreno Hnos., de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.558. — 1.452. — Exp. 47.790|934. — Visto este expediente (N.° 47.790|1934 M. Agr.), y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra los señores Moreno Hnos., de Resistencia (Chaco), en su carácter de garante del arrendatario don Godofredo del Estar, para obtener el pago de la suma de ciento cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 148.— m|n.), que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 10 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra los señores Moreno Hnos., de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.559. — 1.453. — Exp. 47.792|1934.
— Visto este expediente (N.° 47.792|934, M. Agr.), y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra los señores Moreno Hnos., de Resistencia (Chaco), en su carácter de garantes del arrendatario don Natividad Chaves, para obtener el pago de la suma de doscientos treinta pesos moneda nacional ($ 230.— m|n.), que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 10 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra la Comisión de Fomento de Santa Isabel (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.560. — 1.454. — Exp. 46.101|933.
— Visto este expediente (N.° 46.101|933, M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Comisión de Fomento de Santa Isabel (Santa Fe), para obtener el pago de la suma de cuatrocientos veinte pesos con veintiocho centavos ($ 420.28 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 7 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra la Federación Agraria Argentina y Villa Angela (Chaco).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.561. — 1.455. — Exp. 47.776|934.
— Visto este expediente (N.° 47.776|934, M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Federación Agraria Argentina de Villa Angela (Chaco), para obtener el pago de la suma de cuatro mil ciento trece pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 4.113.59 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 10 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el Consorcio formado por los señores Juan Salomón, Servando L. Fonseca y Jorge Aimone de Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.562. — 1.456. — Exp. 48.586|934.
— Visto este expediente (N.° 48.586|934, M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el Consorcio formado por los señores Juan Salomón, Servando L. Fonseca y Jorge Aimone, de Paraná (Entre Ríos), para obtener el pago de la suma de setenta pesos con ochenta centavos ($ 70.80 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 11 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el Consorcio formado por los señores Félix Frangi, Emilio Jatón y José Princie.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.563. — 1.457. — Exp. 48.588|934.
— Visto este expediente (N.° 48.588|934, M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el Consorcio formado por los señores Felix Frangi, Emilio Jatón y José Prince, de Paraná (Entre Ríos), para obtener el pago de la suma de ciento noventa y siete pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 197.18 m|n.), que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 11 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra la Comisión de Fomento de Villa Berthet, de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.564. — 1.458. — Exp. 48.984|934.
— Visto este expediente (N.° 48.984|934, M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Comisión de Fomento de Villa Berthet, de Resistencia (Chaco), para obtener el pago de la suma de un mil ochocientos treinta y ocho pesos con trece centavos (pesos 1.838.13 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 15 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
Luis Duhau

Decreto asignado al señor Carlos García Matta, la suma de 550 dólares mensuales.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.614. — 1.459. — Habiendo sido designado por Decreto número 52.419 de fecha 28 del actual, Agregado Comercial a la Embajada en Estados Unidos de América, a propuesta del Departamento de Agricultura el doctor Carlos García Matta, a quien se le ha comisionado especialmente por dicho Ministerio para que tenga a su cargo el estudio e información permanente de todo lo relacionado con la agricultura y ganadería e industrialización y comercialización de sus derivados, y

CONSIDERANDO:

Que la comisión que le ha sido encomendada originará al doctor García Matta, la realización de gastos de diversa índole, que es necesario prever,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase al señor Agregado Comercial a la Embajada en Estados Unidos de América, doctor Carlos García Matta, la suma mensual fija de quinientos cincuenta dólares (550 U. S.), en concepto de reintegro de los gastos que se le produzcan en el cumplimiento de las tareas para las que le ha comisionado el Departamento de Agricultura, sobre estudio e información permanente de todo lo relacionado con la agricultura y ganadería e industrialización y comercialización de sus derivados.

Art. 2.° — Impútese al Anexo H, inciso 15, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Departamento de Agricultura.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de don Valetín Miguel Cortese, P. de Córdoba

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.497. — 1460. — Expte. 97.725-1933.
— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de enero de 1934 (fojas 8), se concedió en venta a don Valetín Miguel Cortese, el solar C, de la manzana 33 del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencias de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Valentín Miguel Cortese, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, de la manzana 33, del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de doña María Luisa Crespo. T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.498. — 1461. — Expte. 94.779-1934.
— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de agosto de 1926 ((fojas 6), se concedió en venta a doña María Luisa Crespo, la mitad Este del solar D, de la manzana 26, del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artícuulo 1.° — Decláranse cumplidas por doña María Luisa Crespo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar D, de la manzana 26, del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de don Lorenzo Ortiz, T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.499. — 1462. — Expte. 88.404-1933.
— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 13 de julio de 1933 (fojas 10 vuelta), se concedió en venta a don Lorenzo Ortiz, el solar A, manzana I, del Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, otras mejoras y demás exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Lorenzo Ortiz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A, manzana I, del Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de don José Ecolaro, T. del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.500. — 1463. — Expte. 89.529-1932.
— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de Marzo de 1927 (fojas 19), se concedió en venta a doña Modesta Pérez, la quinta N.° 49 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 93 áreas, rigién-

dose la concesión por las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que la adquirente construyó la población con sus acceso rios, como así también que estableció allí su residencia hasta que ocurrió su fallecimiento;

Que en lo que respecta al requisito referente a cultivos, éstos cubren toda la extensión apta para ese destino de que dispone la quinta, por ser el resto de su superficie terreno anegadizo, por lo cual y estando satisfecho totalmente el precio de la tierra, pueden declararse cumplidas las obligaciones de la venta;

Que con el testimonio de fojas 31, se comprueba que en el juicio sucesorio de la concesionaria ha sido declarado único y universal heredero de la causante, su esposo don José Scolaro, por lo que corresponde extender el título de propiedad por la tierra de que se trata a favor del heredero reconocido; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas en la quinta N.° 49 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y atórguese el respectivo título de propiedad a favor de don José Scolaro, en el carácter de único y universal heredero reconocido de la adjudicataria de la tierra, doña Modesta Pérez (testimonio de fojas 31).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Francisco Turraca (h.), T. del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.501. — 1464. — Expte. 93.780-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1928 (fojas 12), se concedió en venta a don Francisco Turraca (hijo), la mitad Este del solar C, de la el Territorio del Chaco, de acuerdo con manzana 33, del Pueblo El Zapallar, en las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco Turraca (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar C, de la manzana 33, del Pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Francisco Fredes, T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.502. — 1465. — Expte. 103.060-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de Mayo de 1928 (fojas 3), se concedió en venta a don Francisco Fredes, el solar D, de la manzana 78, del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco Fredes, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, de la manzana 78, del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Cándido Natalio Ramírez, T. del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.503. — 1466. — Expte. 95.657-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de setiembre de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Cándido Natalio Ramírez, el solar A, de la manzana 93, del Pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Cándido Natalio Ramírez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A, de la manzana 93, del Pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don José Griseldo Pérez, T. del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935.

52.504. — 1467. — Expte. 99.297-1932. mitad Norte del solar D, de la manzana 19, del Pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de noviembre de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don José Griseldo Pérez, la mentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Griseldo Pérez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar D, de la manzana 19, del Pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Luis Fernández, T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.505. — 1468. — Expte. 108.050-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de octubre de 1928 (fojas 11), se concedió en venta a don Luis Fernández, la fracción Este del solar D, de la manzana 18, del Pueblo "Comallo", en el Territorio del Río Negro, compuesto de una superficie de 1.500 metros cuadrados, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este del solar D, de la manzana 18, del Pueblo "Comallo", en el Territorio del Río Negro, compuesto de una superficie de un mil quinientos metros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don José Cimeli, T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.506. — 1469. — Expte. 101.980-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de diciembre de 1930 (fojas 28), se concedió en venta a don José Chimeli, la fracción Sud-Este del solar C, de la manzana 59, del Pueblo "Ingeniero Jacobacci", en el Territorio del Río Negro, compuesto de una superficie de un mil ciento cincuenta metros cuadrados, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Chimeli, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Este del solar C, de la manzana 59, del Pueblo "Ingeniero Jacobacci", en el Territorio del Río Negro, compuesto de una superficie de un mil ciento cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Hermann Faesing, T. del Chubut

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.507. — 1470. — Expte. 92.132-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de septiembre de 1905, se concedió en venta directa al señor Hermann Faesing, el solar A, manzana N.°. 16, del Pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que el concesionario abonó el valor de la tierra (fojas 13 vta.) y las inspecciones practicadas a la misma en los años 1916, 1919, 1929, y en el corriente año (fs. 114|16, 120|21,230|35 y 295 a 296), comprobaron que el comprador construyó oportunamente una población con sus accesorios y cerco que satisfacen las exigencias de la venta;

Que dentro del mismo solar las inspecciones aludidas comprobaron igualmente la existencia de mejoras de propiedad de don José Pinedo que las construyó en carácter de intruso con posterioridad a la fecha en que hizo sus poblaciones el señor Faesing; y

CONSIDERANDO:

Que la existencia en la actualidad de otro poblador no puede tener consecuencia respecto de los derechos del concesionario, pués habiendo éste cumplido la totalidad de las obligaciones impuestas, incluso el pago del precio, corresponde así declararlo y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras y los dictámenes concordantes de los señores procuradores del Tesoro y Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura (fojas 101 y 274 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Hermann Faesing, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar A, manzana N.°. 16, del Pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut y otórguese el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a fovor de don Otto Haneck, T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.508. — 1471. — Expte. 92.119-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de septiembre de 1926 (fojas 3), se concedió en venta a don Otto Haneck, la fracción I del salor A, de la manzana 45, del nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, compuesta con una superficie de 625 metros cuadrados, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, y en lo que respecta a la falta del accesorio pozo, puede eximírsele, en razón de no existir agua potable, utilizando el concesionario agua de los canales de riego allí existentes, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Otto Haneck, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción I, del solar A, de la manzana 45, del nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, compuesta de una superficie

de seiscientos veinticinco metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de doña María Pogonza, T. del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.509. — 1472. — Expte. 95.713-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1934 (fojas 16 y 19), se concedió en venta a doña María Pogonza, el solar D, de la manzana 25, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones o otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña María Pogonza, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, de la manzana 25, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Oscar Kaftan. T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.510. — 1.473. — Expte. 90.258-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de septiembre de 1926, (fojas 2 vuelta), se concedió en venta a don Oscar Kaftan, la fracción II del solar a, de la manzana 45 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, compuesta de una superficie de 625 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, y en lo que respecta a la falta del accesorio pozo, puede eximírsele, en razón de no existir agua potable, utilizando el concesionario agua de los canales de riego allí existentes, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Oscar Kaftan, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción II del solar a, de la manzana 45, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, compuesta de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don José Camnasio. T. del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.511. — 1.474. — Expte. 111.112-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de abril de 1933 (fojas 12), se concedió en venta a don José Camnasio, la mitad Sud Este, del solar d, de la manzana 36, del pueblo Corzuelo, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Camnasio, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud Este, del solar d, de la manzana 36 del pueblo Corzuelo, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Francisco Pantaleón Riquini. T. de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.512. — 1.475. — Expte. 95.153-1932. — Visto este expediente del, que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1933, (fojas 35 vuelta), se concedió en venta a don Francisco Pantaleón Riquini, el ángulo Nord Este, del solar 1 de la manzana 11 del pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, con una superficie total de 400 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco Pantaleón Riquini, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el ángulo Nord Este, del solar 1, de la manzana 11, del pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Cristián Eulogio Christiansen. T. del Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.513. — 1.476. — Expte. 56.337-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de mayo de 1928 (fojas 9), se concedió en venta a don Cristián Eulogio Christiansen, la fracción Nord Este, del solar a, y fracción Sud Oeste, del solar b, ambos de la manzana 1, del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, con una superficie total de 1.414 metros, 38 centímetros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Cristian Eulogio Christiansen, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord Este, del solar a, y fracción Sud Oeste, del solar b, ambos de la manzana 1, del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, con una superficie total de un mil cuatrocientos catorce metros con treinta y ocho centímetros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Juan Bautista Niella. T. del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.514. — 1.477. — Expte. 114.969-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de septiembre de 1926 (fojas 1 y 10 vuelta), se concedió en venta a don Juan Bautista Niella la mitad Sud del solar c, de la manzana 30 del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Bautista Niella, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar c, de la manzana 30, del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de doña María Presentación Duarte. T. del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

25.515. — 1.478. — Expte. 91.249-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de octubre de 1932 (fojas 16 y 24), se concedió en venta a doña María Presentación Duarte, la mitad Oeste del solar c, manzana 20, del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña María Presentación Duarte, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar c, de la manzana 20, del pueblo Presidencia de la Plaza, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Juan Zinchuk. T. del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.516. — 1.479. — Expte. 93.617-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de agosto 1929 (fojas 25), ratificada por la de 17 de julio de 1931, fojas 33, se concedió en venta a don Juan Zinchuk, la mitad Este del solar c, de la manzana 18, del pueblo Presidente Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Zinchuk, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el mitad Este, del solar c, de la manzana 18, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Juan Bernardino Gobbi. T. del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.517. — 1.480. — Expte. 111.162-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de abril de 1933 (fojas 14), se concedió en venta al señor Juan Bernardino Gobbi, la fracción Nord Este, del solar c, de la manzana N.° 54, del pueblo "Campo Largo", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones con-

traídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Juan Bernardino Gobbi, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord Este, del solar e, de la manzana N.° 54, del pueblo "Campo Largo", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don José Vázquez Suárez. T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.518. — 1.481. — Expte. 88.161-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 8 de julio de 1929 (fojas 6), ratificada por la de junio 1.° de 1933), (fojas 22), se concedió en venta al señor José Vázquez Suárez, la fracción Sud Oeste, del solar b, de la manzana 56, del pueblo "Maquinchao", en el Territorio del Río Negro, con una superficia de un mil cien metros cuadrados, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don José Vázquez Suárez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud Oeste, del solar b, de la manzana 56, del pueblo "Maquinchao", en el Territorio del Río Negro, con una surperficia de un mil cien metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Julián Flaviano Martínez. T. del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.519. — 1.482. — Expte. 95.565-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de agosto de 1927 (fojas 20), se concedió en venta al señor Julián Flaviano Martínez, la mitad Este del solar c, de la manzana N.° 19, del pueblo "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierras ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Julián Flaviano Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar c, de la manzana 19, del pueblo "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Gargini Kizieri. T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.520. — 1.483. — Expte. 100.916-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 8 de Noviembre de 1928 (fojas 8), se concedió en venta a don Gargini Kizieri, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Gargini Rizieri (fojas 20), la mitad Norte del solar g, de la manzana 43, del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Gargini Rizieri, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar g, de la manzana 43 del nuevo pueblo "General Roca", en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Francisco Rossi. T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.521. — 1.484. — Expte. 52.144-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha agosto 22 de 1929, ratificada por la de noviembre 28 de 1930 (fojas 16 y 29), se concedió en venta a don Francisco Rossi, la mitad Este del solar a, de la manzana 55, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Francisco Rossi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar a, de la manzana 55, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Don Baltasar Hernández. T. del Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.522 — 1485. — Expte. 103.820-1931 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de septiembre de 1932 (fs. 8), se concedió en venta a don Baltasar Hernández, el solar f, de la manzana 43 del pueblo "Luis Beltán", en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Baltasar Hernández, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar f, de la manzana 43 del pueblo "Luis Beltrán", en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Don Santi Santagni. T. del Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.523. — 1486. — Expte. 94.608-1933. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha 12 de Junio de 1929, ratificada por la de 25 de Marzo de 1931 (fs. 11), se concedió en venta a don Santi Santagni, el solar f, de la manzana 1 bis del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por Don Santi Santagni, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar f, de la manzana 1 bis del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Don José Pereyra. T. de Tierra del Fuego

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.524. — 1487. — Expte. 100.209-1928 — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de Mayo de 1934, (fs. 35), se concedió en venta a don José Pereyra, una fracción de terreno ubicada en el ángulo Nord-Oeste del solar 2 de la manzana 11, del pueblo "Ushuaia" en el Territorio de Tierra del Fuego, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, de conformidad con las disposiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por Don José Pereyra, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en una fracción de terreno ubicada en el ángulo Nord-Oeste del solar dos de la manzana 11, del pueblo "Ushuaia", en el Territorio de Tierra del Fuego, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Lucas Florentino Aranda. T. del Chaco.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.525. — 1.488. — Expte. 105.003-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 8 de abril de 1932 (fojas 15), ratificada por la de septiembre 17 de 1934 (fojas 22 vuelta), se concedió en venta al señor Lucas Florentino Aranda, la mitad Oeste del solar b, de la manzana 89, del pueblo "Presidencia de la Plaza", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Lucas Florentino Aranda, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar b, de la manzana 89 del pueblo "Presidencia de la Plaza", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Allan Tamis, T. de Misiones

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.526. — 1.489. — Expte. 104.630-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de febrero de 1931 (fojas 11), se concedió en venta a don Allán Tamis, la mitad Nord-Este del solar c de la manzana 66 del pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satis-

facen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Allan Tamis, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar c de la manzana 66 del pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de doña Ida Knaesel de González. — T. del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.527. — 1.490. — Expte. 95.645-932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de agosto de 1928 (fojas 1), se concedió en venta al señor Vicente González el solar a, de la manzana N.° 94 del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones con sus accesorios que satisfacen las obligaciones de su concesión, por lo cual, y estando satisfecho totalmente el precio del referido solar, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario;

Que a fojas 7, consta el fallecimiento del señor Vicente González, y por el testimonio agregado a fojas 5, se comprueba que en el juicio sucesorio del nombrado ha sido declarada única y universal heredera del causante, su esposa doña Ida Knaesel de González, por lo que corresponde extender el título de propiedad por la tierra de que se trata a favor de la heredera reconocida, atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas en el solar a, de la manzana N.° 94 del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y otórguese el respectivo título de propiedad a favor de doña Ida Knaesel de González, en el carácter de única y universal heredera reconocida del adjudicatario de la tierra, don Vicente González.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vueva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Juan Segundo Pargade, T. del Neuquén.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.528. — 1.491. — Expte. 92.860-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de abril de 1927 (fojas 3 vuelta), se concedió en venta a don Juan Segundo Pargades, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Juan Segundo Pargade, el solar b, de la manzana 21 del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don Juan Segundo Pargade, las obligaciones impuesas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar b, respectivo en la forma dispuesta por quén, y otórguese el título de propiedad de los Andes, en el Territorio del Neuquén de la manzana 21 del pueblo San Martín el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Juan Rolandelli. — P. de Córdoba

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.529. — 1.492. — Expte. 97.384-932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de febrero de 1925 (fojas 28), se concedió en venta a don Juan Rolandelli la mitad Este del solar c, manzana N.° 16 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones, otras mejoras y demás exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don Juan Rolandelli, las obligaciones creto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Teolito Grassi. — T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.530. — 1.493. — Expte. 91.195-929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha enero 30 de 1930 (fojas 12), rectificada por la de septiembre 14 de 1932 (fojas 21), se concedió en venta al señor Teólito Grassi, el solar c, de la manzana N.° 78, del Ensanche del pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declóranse cumplidas por don Teolito Grassi, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c, de la manzana 78 del Ensanche del pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección Nacional de Vialidad para utilizar las maderas que existen en los caminos y picadas que se construyan de acuerdo con la Ley 11.658.

52.531. — 1.494. — Expte. 93.449-934.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. — Visto este expediente en el que la Dirección Nacional de Vialidad solicita se le permita el libre aprovechamiento de las maderas que existan en los terrenos fiscales de los territorios nacionales que resulten afectados por el trazado de los caminos y picadas que se construyan, de acuerdo con la Ley N.° 11.658, como asimismo de las que queden en sus inmediaciones con destino a obras y reparaciones de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de obras de beneficio general, ningún inconveniente puede existir en acceder a lo solicitado, por la Dirección Nacional de Vialidad, pero las extracciones deberán quedar sujetas a la fiscalización de las autoridades forestales respectivas, para lo cual la citada Repartición deberá previamente dar cuenta en cada caso a la Dirección de Tierras del lugar, o lugares donde se efectuará el corte, a efecto de establecer la cantidad de madera extraída, su circulación y destino; atento lo informado por la Dirección de Tierras, Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad, para utilizar, libre de derechos, las maderas que existan en los terrenos fiscales de los territorios nacionales, que resulten afectados por el trazado de los caminos y picadas que se construyan de acuerdo con la Ley N.° 11.658, como asimismo de las que existan en sus inmediaciones, con destino exclusivamente a obras y reparaciones a efectuarse en los mismos.

Art. 2.° — La Dirección Nacional de Vialidad, deberá dar cuenta a la Dirección de Tierras del lugar o lugares en que efectuará los cortes, a fin de que esta última Repartición pueda fiscalizar en cada caso, por intermedio de las autoridades forestales, la cantidad de madera extraída, su circulación y destino, las que otorgarán una vez comprobados estos requisitos, las guías correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Venta sin efecto acordada al señor Fructuoso Cruz, T. de Misiones

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.532. — 1.495. — Expte. 99.018-933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 8 de julio de 1907 (fojas 1), se concedió en venta al señor Fructuoso Cruz el lote N.° 19, Sección XIII, de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, rigiéndose la concesión por las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que el adjudicatario se encuentra en mora en el pago de las letras vencidas en julio de 1912, 1913 y no obstante el tiempo transcurrido y plazos acordados, no ha dado cumplimiento a las obligaciones de la concesión, por lo cual, y en razón de haberse ausentado de la colonia, y abandonada la tierra, corresponde dejar sin efecto la adjudicación hecha a su favor; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de 8 de julio de 1907, en la parte que acordó en venta el lote agrícola N.° 19, Sección XIII de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, a favor del señor Fructuoso Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando mensura del lote 172 de la Colonia General Roca, T. del Río Negro, y concediendo en venta a Félix Hilario Navarre, la parte Sud de la tierra mensurada.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.533. — 1.496. — Expte. 100.011-1928. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, eleva la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero señor Honorio Cozzi, para deslindar el lote 172 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro y fracción fiscal, situada entre el límite Sud de dicho lote y la costa del Río Negro;

Que según las operaciones realizadas por el Ingeniero Cozzi, el lote mencionado ha resultado con una superficie de 110 hectáreas, 13 áreas, 40 centiáreas, en cuya superficie se ha incluído como parte integrante del mismo, la de la fracción fiscal situada al Sud-Oeste;

Que el Ingeniero operante procedió a separar en la parte Norte del lote aludido, la fracción de 50 hectáreas adjudicada en venta directa al señor Ernesto Tuduri por resolución de 28 de septiembre de 1927, quedando como consecuencia para la fracción Sud, otorgada en posesión provisoria por la misma resolución, al señor Félix H. Navarre, una superficie de 60 hectáreas, 13 áreas, 40 centiáreas;

Que el Consejo de Mensura dependiente de la Dirección de Tierras, que examinó los trabajos efectuados por el Ingeniero Cozzi, no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que han sido ejecutados, por lo que pueden ser aprobados;

Que la inspección practicada en abril de 1933 (fojas 114), a la fracción Sud del lote de que se trata, ha comprobado que el señor Félix Hilario Navarre, ha invertido allí importantes capitales en poblaciones, plantaciones y cultivos;

Que en atención a esta circunstancia, la Dirección de Tierras, aconseja se adjudique en venta al señor Navarre dicha fracción, ya que por tratarse de tierras irrigadas sólo está facultada para conceder hasta 50 hectáreas, de acuerdo con el artículo 804 de su reglamento; atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la operación de mensura practicada por el Ingeniero señor Honorio Cozzi, para deslindar el lote 172 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro y fracción fiscal, situada al Sud Oeste del mismo, y de cuya operación ha resultado existir dentro de los límites actuales del lote mencionado, incluída la fracción fiscal referida, una superficie real de ciento diez hectáreas, trece áreas, cuarenta centiáreas.

Art. 2.° — Concédese en venta a D. Félix Hilario Navarre, en las condiciones de la Ley N.° 4167 y decretos reglamentarios y a razón de ciento treinta pesos moneda nacional, la hectárea, fijado por Decreto de 24 de marzo de 1927, la superficie de sesenta hectáreas, trece áreas, cuarenta centiáreas, que comprende la parte Sud del lote cuya mensura se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato arrendamiento

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.534. — 1.497. — Expte. 97.359-929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución ministerial de fecha 16 de marzo de 1934 (fojas 244), se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar contrato con el señor Pedro Nazarre Piñero, para arrendamiento de la superficie de 1.250 hectáreas ubicada en la mitad Nord-Oeste del lote sin número situado en la Sección A de la Zona Andina, al Nord-Oeste del lote 21, Sección XVI del Territorio del Neuquén, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 254

en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el Decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina— DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este Decreto, el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y don Pedro Nazarre Piñero, por el que se le concede en arrendamiento, a título precario, en las condiciones vigentes, la superficie de un mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la mitad Nord-Oeste del lote sin número, situado en la Sección A, de la Zona Andina, al Nord-Oeste del lote 21, Sección XVI del Territorio del Neuquén.

Art. 2.° — De acuerdo con le Decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aceptando derechos invocados por don Pedro Inda, T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.535. — 1.498. — Expte. 99.949-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que don Pedro Inda, se presenta solicitando se le otorgue título de propiedad de la fracción de 10x40 metros ubicada en el ángulo Este de la manzana N.° 26, Sección D, del pueblo Viedma, en el Territorio de Río Negro, que adquirió por escritura de 28 de mayo de 1909 de don Martín W. Gras, y a quien la Municipalidad de aquel lugar, reconoció como propietario de mayor superficie, según escritura de fecha 3 de abril de 1903, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión del señor Inda, encuadra dentro de las disposiciones del artículo 3.° del Decreto de 4 de octubre de 1916, por lo cual corresponde otorgarle un nuevo título; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina— DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse los derechos invocados por don Pedro Inda, sobre la fracción de 10 metros por 40 metros, ubicada en el ángulo Este de la manzana N.° 26, Sección D, del pueblo Viedma, en el Territorio de Río Negro, debiendo la Dirección de Tierras extender a favor del mismo, el título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 18 de enero de 1911, obligándose al interesado a devolver el primer testimonio de la escritura pública, correspondiente a esta fracción.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reduciendo concesión acordada a la sucesión de Agustín Cruz, y concediendo en venta al señor Canuto Martínez Miguelez, superficie, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.536. — 1.499. — Expte. 105.993-931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de abril de 1927 (fojas 30), se concedió en venta al señor Agustín Cruz, el lote agrícola N.° 74 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, rigiéndose la concesión por las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que por fallecimiento del concesionario la tierra referida se adjudicó posteriormente por Decreto de 26 de abril de 1928 (fojas 48), a la Sucesión del causante y con la obligación accesoria de hacer realizar a su costa la mensura de la misma, a fin de poder determinar en forma definitiva su superficie;

Que al pretender el Administrador judicial de la sucesión tomar posesión del lote concedido, el señor Canuto Martínez Miguelez, que la viene ocupando como mediero primero y luego como encargado del señor Agustín Cruz, se negó a desalojarlo si antes no se le abonaba el valor de una parte de mejoras hechas por él y de los trabajos efectuados, y en caso de que ellos no le fueran satisfechos, propuso a fojas 66, se le adjudicase a su nombre una fracción del lote aludido;

Que las dificultades surgidas entre la concesionaria del lote y el ocupante, han quedado solucionadas satisfactoriamente por haber llegado a un arreglo las partes (fojas 70) y según el cual la primera da su conformidad en que se adjudique al segundo, la fracción de 30 hectáreas en la parte Norte del lote que es por la que se interesa, reservándose para sí la sucesión, la superficie restante del lote mencionado;

Que tratándose de pobladores efectivos de la tierra puede aceptarse por razones de equidad la solución que ellos han propuesto para terminar su desacuerdo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina— DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese la concesión en venta acordada por Decreto de 25 de abril de 1928, a la Sucesión de don Agustín Cruz, del lote 74 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, a la fracción Sud del referido lote con una superficie aproximada de cuarenta y cinco hectáreas, quedando así modificado el decreto aludido y concédese en igual concepto al señor Canuto Martínez Miguelez, en las condiciones vigentes y a razón de ciento diez pesos moneda nacional, la hectárea la fracción Norte del lote aludido, compuesto de una superficie de treinta hectáreas, quedando obligados los adjudicatarios a mandar practicar el deslinde de sus respectivas concesiones, debiendo ajustarse la venta acordada a la primera de las nombradas, a la superficie definitiva que resulte de la mensura correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando terminados derechos al contrato celebrado con el señor Vicente Iparraguirre; aprobando mensura y autorizando contrato a favor del señor Lorenzo María Aramburu, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.537. — 1.500. — Expte. 105.864-931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 25 de agosto de 1916, se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Vicente Iparraguirre, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.595 hectáreas, ubicada en la parte Norte de la porción b, del lote N.° 2, Sección 1a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz;

Que el contrato referido se extendió en las condiciones del Decreto de 8 de mayo de 1915, renovable por otros dos períodos consecutivos de 10 y 5 años, siempre que el arrendatario así lo solicitase y se comprobase que prosiguía la explotación del campo;

Que con mucha anterioridad al vencimiento del referido contrato que lo fué en agosto 25 de 1926, el arrendatario con fecha 7 de mayo de 1920, vendió al señor Lorenzo Aramburu, las mejoras y haciendas de su propiedad, existentes en la tierra de que se trata, desentendiéndose desde ese momento de su concesión, por lo cual, y de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el contrato, corresponde declarar terminados los derechos emergentes del mismo en cuanto acuerdan su renovación por otros dos períodos consecutivos de 10 y 5 años;

Que en marzo de 1923, se presenta el señor Lorenzo Aramburu, cuyo verdadero nombre y apellido es Lorenzo María Aramburu, (fojas 53 vuelta), solicitando se le adjudique en arrendamiento el campo de que se trata;

Que las inspecciones practicadas en los años 1923, 1926, 1933 (fojas 28, 34, 53 a 60), han comprobado todas ellas que la tierra en cuestión la ocupa y explota en forma personal e independiente el señor Lorenzo María Aramburu, quien posee mejoras y haciendas de su propiedad, por lo que, y habiendo ajustado su pedido a las exigencias del Decreto de 27 de octubre de 1924, y no figurando como arrendatario ni propietario de tierras fiscales, puede autorizarse a la Dirección de Tierras para que celebre el respectivo contrato a título precario por encontrarse afectadas a estas tierras la reserva dispuesta a los fines de la Ley N.° 5559;

Que la citada Repartición eleva para su aprobación la diligencia de mensura de dicha tierra practicada por el Agrimensor señor Arturo A. Bonante, la que arroja para la misma una superficie real de 6.266 hectáreas, 31 áreas, 41 centiáreas y como el Consejo de Mensuras, dependiente de aquella Repartición que examinó la operación realizada por el Agrimensor operante, no tiene observación de carácter técnico que oponer a la forma en que fué efectuada, puede disponerse su aprobación, atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina— DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse terminados los derechos emergentes del contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Vicente Iparraguirre, para el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil quinientas noventa y cinco hectáreas, ubicada en la parte Norte de la porción letra b, del lote N.° 2, de la Sección 1a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, en cuanto acuerdan su renovación por otros dos períodos consecutivos de 10 y 5 años, quedando en consecuencia libre de adjudicación la tierra de que se trata.

Art. 2.° — Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor don Arturo A. Bonante, de la parte Norte de la porción b, del lote N.° 2, de la Sección 1a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, que ha resultado con una superficie real de seis mil doscientas sesenta y seis hectáreas, treinta y una áreas, cuarenta y una centiáreas.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Lorenzo María Aramburu, contrato ad referéndum, a título precario, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la tierra a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Concesión sin efecto acordada al señor Demetrio Doroniuk, T. de Misiones

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.538. — 1.501. — Expte. 96.325-928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de enero de 1903 (fojas 2), se concedió en venta en las condiciones de la Ley N.° 817 de 19 de octubre de 1876, al señor Demetrio Doroniuk la fracción d, del lote agrícola 48 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, compuesta de una superficie de 15 hectáreas, 97 áreas, 40 centiáreas;

Que según la inspección que oportunamente se practicó a la referida tierra, cuyos datos obran a fojas 3, el concesionario había construído en la misma mejoras consistentes en una casa de material compuesta de 4 piezas y cocina inclusive, pozo y 1.500 metros de alambrado y efectuado cultivos propios que cubrían una superficie de 6 hectáreas, por lo cual, y en razón de haberse abonado el precio de la compra, por Decreto de fecha 3 de octubre de 1916, se declararon cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y se dispusó extender a su favor el recpetivo título de propiedad;

Que en cuplimiento de ese decreto, la Dirección de Tierras formuló el título de propiedad que bajo el número 5552 corre agregado a fojas 9, el que no ha sido firmado;

Que con motivo de haberse efectuado posteriormente una inspección general a las distintas colonias del Territorio de Misiones, se inspeccionó nuevamente a la fracción adjudicada al señor Demetrio Doroniuk, resultando de la misma que como única mejora existe un alambrado y unas 5 hectáreas de rastrojos pertenecientes al ocupante señor Esteban Pauluk;

Que la población y los accesorios no los construyó el señor Demetrio Doroniuk en la fracción a él concedida, letra d, sino en la fracción contigua, letra b, del mismo lote, adjudicada a su padre don Miguel Doroniuk, a quien oportunamente se le acordó en propiedad conjuntamente con la fracción lindera letra a, (fojas 25), habiéndose ausentado definitivamente del territorio el primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que los nuevos antecedentes que ahora se han agregado prueban suficientemente que el concesionario de la fracción d, del lote 48 citado, don Demetrio Doroniuk, no ha dado cumplimiento en ningún momento a las obligaciones de población y cultivos requeridas por la ley de 19 de octubre de 1876, que rige esta adjudicación, por lo que, al declararse cumplidas dichas obligaciones por el Decreto recordado de 3 de octubre de 1916, se incurrió en un error de hecho que hace procedente su revocación en la parte pertinente, debiendo como consecuencia anularse el título de propiedad N.° 5552 y como el concesionario señor Demetrio Doroniuk, ha hecho total abandono de la tierra y de sus gestiones, corresponde igualmente declarar caduca la concesión otorgada a su favor; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina— DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 3 de octubre de 1916, en la parte que declaró cumplidas por el señor Demetrio Doroniuk, en la fracción d, del lote agrícola 48 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, las obligaciones de población requeridas por la Ley de 19 de octubre de 1876 y dispuso otorgar título de propiedad a su nombre, quedando en consecuencia anulado el instrumento que obra agregado a fojas 9, bajo el número 5552 y libre de adjudicación la tierra de que se trata, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, la que contemplará la situación del actual ocupante de la tierra, señor Esteban Pauluk.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Dejando sin efecto cargo formulado al señor Ignacio Etcheto, por el pago de las cuotas de arrendamiento que adeuda, T. del Chubut.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.539. — 1.502. — Expte. 101.130-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de junio 22 de 1925 (fojas 45), se dejó sin efecto el arrendamiento otorgado por Decreto de 16 de septiembre de 1916, a don Ignacio Etcheto, por la superficie de 5.000 hectáreas que comprende los lotes pastoriles números 63 y 64 del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, con pérdida de las sumas obladas y mejoras adheridas al suelo, debiendo la Dirección de Tierras, determinar cuales eran las mejoras de pro-

piedad del señor Etcheto, como asimismo si estos lotes estaban ocupados en aquella oportunidad y por quien o quienes y mejoras y haciendas introducidas, debiendo aconsejar la medida que correspondiera adoptar con respecto al saldo adeudado en concepto de arrendamiento;

Que la inspección practicada en el año 1925, comprobó que las mejoras existentes en esa época fueron introducidas por el señor Juan Traverso, que ya ocupaba estos lotes a partir del año 1919, habiendo desaparecido por la acción del tiempo las consignadas por la inspección que se verificó ese mismo año, que pertenecían al ex concesionario;

Que como consta a fojas 47, los nuevos ocupantes de esos lotes oblaron los derechos correspondientes a dicha ocupación, y las diligencias realizadas con el propósito de que el señor Etcheto abonara las cuotas adeudadas, no dieron resultado satisfactorio por lo que, atento el tiempo transcurrido y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el cargo que de acuerdo al Decreto de fecha junio 22 de 1925 (fojas 45), se formuló al señor Ignacio Etcheto por el pago de las cuotas de arrendamiento que adeuda, debiendo la Dirección de Tierras, practicar el descargo del importe de cuatro mil quinientos diez y ocho pesos con veintisiete ctvs. moneda nacional, a que asciende la liquidación de fojas 50 vuelta, por el expresado concepto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Feliciano Fernández, T. del Chaco

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.540. — 1.503. — Expte. 93.582-929.
— Visto este expediente del que resulta:

Que don Felipe Fernández, adeuda la suma de $ 180 m|n. (liquidación de fojas 229), por la extracción clandestina de productos forestales que ha efectuado en el lote N.° 6, Sección 2a. del Territorio del Chaco, y como no obstante las reiteradas notificaciones que le fueron impartidas para que la abonara, no lo ha hecho hasta la fecha, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado a fojas 230,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al Sr. Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chaco, para que inicie contra don Felipe Fernández las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 229.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Benito Godoy, T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.541. — 1.504. — Expte. 96.492-934.
— Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio del Río Negro, para que deduzca contra don Benito Godoy, las acciones tendientes a obtener el cobro de la suma de $ 2.122,43 m|n, que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 3.165 hectáreas, 74 áreas, 75 centiáreas, ubicada en la legua b y legua fraccionaria c, del lote 95, Sección VII de aquel territorio;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para obtener el pago de la suma reclamada, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo al Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente en el Territorio del Río Negro, para que inicie contra don Benito Godoy, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil ciento veintidós pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 2.122,43 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 7.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don José María Rivera, T. de Santa Cruz

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.542. — 1.505. — Expte. 96.580-934.
— Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Santa Cruz, para que deduzca contra don José María Rivera, las acciones tendientes a obtener el cobro de la suma de pesos 15.073,44 m|n., que adeuda por la ocupación del lote 128 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en aquel Territorio;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para obtener el pago de la suma reclamada, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra don José María Rivera, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de quince mil setenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 15.073,44 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra los señores Sarquis y Cía., T. del Chubut.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.543. — 1.506. — Expte 95.600-934.
— Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio del Chubut, para que deduzca contra los señores Sarquis y Cía., las acciones tendientes a obtener el cobro de la suma de $ 595 m|n., que adeudan los nombrados por la ocupación que ejercen dentro de la Colonia Cholila, en el Territorio del Chubut;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para obtener el pago de la suma reclamada, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio del Chubut, para que inicie contra los señores Sarquis y Cía., las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de quinientos noventa y cinco pesos moneda nacional (595 m|n.), que adeudan por el concepto expresado en la liquidación de fojas 5.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra doña Carolina Tapia, viuda de Montenegro, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.544. — 1.507. — Expte. 96.491-934.
— Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio del Río Negro, para que deduzca contra doña Carolina Tapia, viuda de Montenegro, las acciones tendientes a obtener el cobro de la suma de $ 1.678,09 m|n., que adeuda la nombrada por la ocupación de su superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua D, del lote N.° 88 de la Sección VII de aquel territorio;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para obtener el pago de la suma reclamada, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente en el Territorio del Río Negro, para que inicie contra doña Carolina Tapia, viuda de Montenegro, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil seiscientos setenta y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 1.678,09 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 7.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Agustín Tscherig, T. del Río Negro

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.545. — 1.508. — Expte. 96.489-934.
— Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio del Río Negro, para que deduzca contra D. Agustín Tscherig, las acciones tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 3.243,55 m|n., que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 5.000 hectáreas, ubicada en la legua A y mitades Oeste de las leguas B y C, del lote N.° 84, Sección III Zona de Influencia de aquel territorio;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para obtener el pago de la suma reclamada, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de Diciembre de 1932, dé traslado de las minas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente en el Territorio del Río Negro, para que inicie contra don Agustín Tscherig, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de tres mil doscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.243.55 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 5.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra la sucesión de Domingo Lucero, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.546. — 1.509. — Expte. 96.577-934.
— Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio del Río Negro, para que deduzca contra la Sucesión de don Domingo Lucero, las acciones tendientes a obtener el cobro de la suma de pesos 1.973,03 m|n., que adeuda la nombrada por la ocupación de la superficie de 3.750 hectáreas, ubicada en la mitad Oeste de la legua B y legua C, del lote 82, Sección VII, Zona de Influencia de aquel territorio;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para obtener el pago de la suma reclamada, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio del Río Negro, para que inicie contra la Sucesión de don Domingo Lucero las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil novecientos setenta y tres pesos con tres centavos moneda nacional ($ 1.973,03 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 5.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Bernardino Epulef, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.
52.547. — 1.510. — Expte. 96.484-934.
— Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio del Río Negro, para que deduzca contra don Bernardino Epulef, las acciones tendientes a obtener el cobro de la suma de $ 808,17 m|n, que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en la mitad Oeste de la legua D, del lote N.° 80, de la Sección VII, Zona de Influencia de aquel territorio;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administradas realizadas para obtener el pago de la suma reclamada, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente en el Territorio del Río Negro, para que inicie contra don Bernardino Epulef, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de ochocientos ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 808,17 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 6 vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Estableciendo que el decreto que crea el Registro General de Emigración, entrará en vigencia el 1.° de enero próximo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. 52.548. — 1.511. — Expte. 87.651-934. — Visto este expediente en el que la Dirección de Inmigración sugiere la conveniencia de prorrogar el plazo fijado para entrar en vigencia el Dto. de fecha 28 de agosto ppdo., que crea el Reg. General de Emigración que permitirá individualizar a las personas que abandonen el Territorio de la República y siendo justificadas las razones que se invocan,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Decreto de 28 de agosto del corriente año, que crea el Registro General de Emigración, que permitirá individualizar a las personas que salgan del Territorio de la República, entrará en vigencia el 1.° de enero próximo, quedando así modificado el mismo en la parte que dispone que entraría en vigor el 1.° de noviembre corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Inmigración, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones judiciales contra la firma A. Ulecia y Cía., por infracción a las disposiciones de la Ley 11.275.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. 52.549. — 1.512. — Visto este expediente (64.495|934), en el que se da cuenta de que la firma A. Ulecia y Cía., con domicilio en la Avenida Mitre, Sarandí, partido de Avellaneda, fabricantes y vendedores de sombreros, ha infringido las disposiciones de los artículos 1.°, 4.° y 5.° de la Ley N.° 11.275, y 4.° inciso a), 12.° y 13.° de su decreto reglamentario, al consignar en la mercadería que expende, leyenda en idioma extranjeros para sombreros hechos en el país y por llevar la expresión "Industria Argentina" en forma ilegible; todo lo cual induce a engaño al consumidor, y

CONSIDERANDO:

Que la infracción denunciada está debidamente comprobada en estas actuaciones;

Que dicha infracción de acuerdo con lo establecido por el artículo 8.° de la Ley N.° 11.275, está penada con una multa de $ 100 a $ 2.000 m|n.;

Atento lo informado por la Dirección de Comercio e Industria y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que inicie contra la firma A. Ulecia y Cía., las aciones que correspondan por infracción a la Ley N.° 11.275.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir diversas herramientas destinadas a los Yacimientos en la Provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. 52.550. — 1.513. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110.751|934), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de herramientas varias para perforación y accesorios para las mismas a la firma Truscon Steel Company,

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales de marcas determinadas, patentadas, que no se fabrican en el país, y que son requeridos con suma urgencia para atender las necesidades del servicio en los Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la Provincia de Mendoza;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que para la doptación de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, y adquirir directamente a la firma Truscon Steel Company, los siguientes materiales, destinados a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la Provincia de Mendoza: 1 elevador "Wilson", tipo reforzado, para entubar caños de 546,1 mm. diámetro; 1 ídem, ídem, ídem, de 473,1 mm. diámetro; 1 ídem, ídem, ídem, de 406,4 mm. de diámetro; 1 ídem, ídem, ídem, de 339,7 mm. diámetro; 1 ídem, ídem, ídem, de 273 mm. diámetro; 1 ídem, ídem, ídem, de 219,1 mm. diámetro; 1 ídem, ídem, ídem, de 168,3 mm. diámetro; 1 juego (1 par) de eslabones de 63,5 diámetro mm. x 1.828,9 mm.; 1 juego (ídem), ídem de 63,5 mm. diámetro x 1.219 mm.; 2 (4 mitades) grampas "Spang", a tornillo, para cañería de 546,1 mm. diámetro; 2 (ídem), ídem, de 473,1 mm. diámetro; 2 (ídem), ídem, de 406,4 mm. diámetro; 2 (ídem), ídem, de 346,1 mm. diámetro; 2 (ídem), ídem, de 273 mm. diámetro; 2 (ídem), ídem, de 219,1 mm. diámetro; 2 (ídem), ídem, de 168,3 mm. diámetro; 1 llave "Wilson" para cañería de un 346,1 mm. diámetro; 1 juego de suplementos para la llave anterior para cañería de 473,1 mm. diámetro; 1 juego ídem, para cañería de 406,4 mm. diámetro; 1 llave "Wilson" para cañería de 346,1 mm. diámetro; 1 juego de suplementos para la llave anterior para cañería de 273 mm. diámetro; 1 llave "Wilson" para cañería de 219,1 mm. diámetro; 1 juego de suplementos para la llave anterior, para cañería de 168,3 mm. diámetro; 2 tijeras de pesca "Spang", 914,4 mm., de carrera, rosca 82,5 x 107,9 mm., 158,7 mm. diámetro; 1 ídem, ídem, rosca 69,8 x 95,2 mm., 139,7 mm. diámetro; 1 ídem, ídem, rosca 57,1 x 82,5 mm. diámetro, 127 mm. diámetro; 2 tijeras para perforar "Spang", 177,8 mm. diámetro; rosca 101,6 x 127 mm. diámetro; 1 ídem, 165,1 mm. diámetro; rosca 88,9 x 114,3 mm.; 2 ídem, 158,7 mm diámetro; rosca 82,5 x 107,9 mm.; 1 ídem, 139,7 mm. diámetro; rosca 69,8 x 95,2 mm.; 2 ídem, 127 mm. diámetro; rosca 57,1 x 82,5 mm.; 1 ensanchador "Wilson" completo para caños de 406,4 mm. diámetro; 10 juegos de aletas, 2 chavetas, 1 mandril y 2 resortes de repuesto para el ensanchador anterior; 1 ensanchador "Wilson", completo para caños de 346,1 mm. diámetro; 10 juegos de aletas, 2 chavetas, 1 mandril y 2 resortes de repuesto para el ensanchador anterior; 1 ensanchador "Wilson" completo para caños de 273 mm. diámetro; 10 juegos de aletas, 2 chavetas, 1 mandril, y 2 resortes de repuesto para el ensanchador anterior; 1 ensanchador "Wilson" completo para caños de 219,1 mm. diámetro; 10 juegos de aletas, 2 chavetas, 1 mandril, y 2 resortes de repuesto para el ensanchador anterior; 1 ensanchador "Wilson", completo para caños de 168,3 mm. diámetro; 10 juegos de aletas, 2 chavetas, 1 mandril, y 2 resortes de repuesto para el ensanchador anterior; 1 pescador combinación "Spang", para entrar en caños de 406,4 mm. diamero; completo con un juego de mordazas para pescar cuellos de 114,3 mm. diámetro; 1 juego de mordazas para agarrar cuellos de 114,3 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 219,1 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 209, 5 mm. diámetro; 2 ídem ídem, de 187,3 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 177,8 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 171,4 mm. diámetro; 4 ídem, ídem, de 165,1 mm. diámetro; 4 ídem, ídem, de 158,7 mm. diámetro; 4 ídem, ídem, de 152,4 mm. diámetro; 2 ídem, para agarrar roscas de 107,9 x 152,4 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 101,6 x 127 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 88,9 x 114,3 mm. diámetro; 1 embudo para entrar en caños de 473,1 mm. diámetro; 1 ídem, de 546,1 mm. diámetro; 1 pescador combinación "Spang", para entrar en caños de 346,1 mm. diámetro, completo con un juego de mordazas para pescar cuellos de 114,3 mm. diámetro; 1 juego de mordazas para pescar cuellos de 114,3 mm. diámetro; 1 ídem, ídem, de 187,3 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 184,2 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 177,8 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 171,4 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 165,1 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 158,7 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 152,4 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, roscas de 161,6 x 127 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, 88,9 x 114,3 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 82,5 x 1079 mm. diámetro; 1 embudo para entrar en caños de 406,4 mm. diámetro; 1 pescador combinación "Spang" para entrar en caños de 273 mm. diámetro; 2 juego de mordazas para agarrar cuellos de 88,9 mm. diámetro; 2 ídem, ídem de 114,3 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, 133,3 mm. diámetro; 2 ídem, de 127 mm. diámetro; 2 juegos ídem, ídem, de 158,7 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 152,4 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 139,7 mm. diámetro; 1 ídem, para roscas de 82,5 x 107,9 mm. diámetro; 1 ídem, ídem, de 69,8 x 95,2 mm. diámetro; 1 embudo para entrar en caños de 346,1 mm. diámetro; 1 pescador "Spang", para entrar en cañería de 219,1 mm. diámetro, con dos juegos de mordazas para agarrar cuellos de 114,3 mm. diámetro; 2 juegos de mordazas para agarrar cuellos 133,3 mm. diámetro; 1 ídem, ídem, de 114,3 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 139,7 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 88,9 mm. diámetro; 1 ídem, roscas de 82,5 x 107,9 mm. diámetro; 1 ídem ídem, de 69,8 x 95,2 mm. diámetro; 2 ídem, dem, de 57,1 x 82,5 mm. diámetro; 1 pescador "Spang", para entrar en cañerías de 168,3 mm. diámetro, con un juego de mordazas para agarrar cuellos de 92,5 mm. diámetro; 2 juegos de mordazas para agarrar cuellos de 88,9 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 101,6 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 114,3 mm. diámetro; 2 ídem, ídem, de 82,5 mm. diámetro; 1 ídem, roscas de 69,8 x 93,7 mm. diámetro; 1 ídem, ídem, de 57,1 x 82,5 mm. diámetro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ratificando la resolución adoptada por el directorio de Y. P. F., que adjudicó el transporte de sus productos para el aprovisionamiento de sus agentes en diversos puertos del Sud a las firmas Cía. Argentina Comercial de Navegación "Costa Sud", S. A. y S. A. Mercantil Podestá Ltda.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. 52.551. — 1.514. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 115.752|934), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha repartición, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de productos Y. P. F., a sus agentes en Puerto Deseado, Rió Gallegos, Santa Cruz y San Julián, a la Cía. Argentina Comercial de Navegación "Costa Sud", S. A., y en Puerto Madryn a la S. A. Mercantil Podestá Ltda,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes circunstancias, la oportunidad de disponer de fletes es ineludible y sobre todo a corto plazo, de donde resulta, siempre inconveniente e imposible, para cada caso, la licitación pública, como ocurre en el presente, por razones de extrema urgencia,

Que el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dispone que para la adopción de ese temperamento debe requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yasimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de los productos que a continuación se consigna a sus agentes en Puerto Deseado, Río Gallegos, Santa Cruz, y San Julián, a la Compañía Argentina Comercial de Navegación "Costa Sud", S. A. y a sus agentes en Puerto Madryn a la S. A. Mercantil Podestá Ltda.:

Puerto Deseado—

200 cajones nafta.
100 tambores kerosene
200 cajones kerosene.
5 cajones lubricantes.

Río Gallegos—

100 tambores nafta.
1.000 cajones nafta.

Santa Cruz—

140 tambores nafta .
400 cajones nafta.
3 tambores lubricantes.
56 cajones lubricantes.

San Julián—

150 tambores nafta.
800 cajones nafta.
10 tambores kerosene.

Puerto Madryn.—

1.000 tambores nafta.
10 tambores lubricantes.
10 cajones insecticida.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ratificando la resolución adoptada por el Directorio de Y. P. F., que adjudicó a la firma Antonio Sconza, el transporte de sus productos para el aprovisionamiento de sus agentes en diversos puertos del Sud.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934. 52.552. — 1.515. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 110.753|934), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de productos, Y. P. F. a sus agentes en Bahía Camarones, Santa Cruz, San Julián, Puerto Deseado y Río Gallegos, a la firma Antonio Sconza,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes circunstancias, la oportunidad de disponer de flete es ineludible y sobre todo a corto plazo, de donde resulta siempre inconveniente e imposible, para cada caso, la licitación pública, como ocurre en el presente por razones de extrema urgencia,

Que el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dispone que para la adopción de ese temperamento debe requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de los productos que a continuación se consignan, a sus agentes en Bahía Camarones, Santa Cruz, San Julián, Puerto Deseado y Río Gallegos, a la firma Antonio Seonza:

Bahía Camarones—

200 tambores nafta.
50 cajones nafta.
50 cajones kerosene.
2 tambores lubricantes.
29 cajones lubricantes.

Santa Cruz—
190 tambores nafta.
450 cajones nafta.

San Julián—

150 tambores nafta.
800 cajones nafta.

Puerto Deseado—

300 tambores nafta.

Río Gallegos—

500 cajones kerosene.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para invertir hasta ciento diez mil pesos m|n., en la construcción de una planta para la elaboración de disolventes y productos especiales en la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.553. — 1.516. — Visto el presente expediente (110.755-1934), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita autorización para proceder a la construcción de una planta destinada a la elaboración de disolventes y productos especiales, a erigirse en la Destilería Fiscal de La Plata y para apartarse de las exigencias de la licitación pública en la adquisición de los materiales necesarios para la misma, y

CONSIDERANDO:

Que existe urgencia en proveer a la Destilería de La Plata de este nuevo elemento de producción, para atender las demandas crecientes de disolventes y productos especiales de la industria nacional, los que actualmente son elaborados en las plantas existentes, construídas con otras finalidades, restándole indebidamente capacidad, lo que origina un mayor costo de producción y gravita, por lo tanto, en forma desfavorable sobre la economía de la Repartición recurrente;

Que no hay seguridad de que dichos materiales puedan ser adquiridos totalmente en plaza, por cuanto parte de los mismos no se fabrican en el país;

Que para asegurar el mayor concurso de ofertas, deberá realizarse pedidos de precios por licitación privada, entre las firmas especialistas del ramo locales y en el exterior, por intermedio de la Oficina Técnica y Comercial que Yacimientos Petrolíferos Fiscales posee en Nueva York;

Que la Ley Orgánica de la citada Repartición, Ley N.° 11.668, dispone en su artículo 9.° que para esos casos, debe requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a invertir hasta la suma de $ 110.000 m|n., ciento diez mil pesos moneda nacional de curso legal), en la construcción de una Planta para la elaboración de disolventes y de productos especiales en la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Autorízase igualmente a apartarse de las exigencias de la licitación pública, no sólo por motivos de urgencia, sino también para poder solicitar precios directamente a las firmas especializadas en Estados Unidos de Norte América y Europa, con el fin de adquirir los materiales, maquinarias y útiles necesarios para la Planta de elaboración de disolventes y productos especiales y asimismo por licitación privada, entre las firmas especializadas de esta plaza.

Art. 3.° — El gasto precedentemente indicado de $ 110.000m|n., será imputado al inciso 3, ítem 2, partida 124 del Presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para el corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando el contrato celebrado entre la Dirección General de Y. P. F., con la Compañía ASSA. Ltda. S. A., para la instalación de un letrero luminoso de propaganda.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

52.565. — 1.517. — Visto este expediente (110.754-1934), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita aprobación del contrato que ha celebrado con la Compañía ASSA. Ltda. S. A., por la instalación, en el Puente del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, que cruza la Avenida Alvear, de un letrero luminoso de propaganda de los productos que elabora y expende dicha Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que la instalación del citado letrero luminoso responde al propósito de intensificar la propaganda de los diversos productos que elabora la Repartición recurrente y asegurar así, la mayor difusión y venta de los mismos;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ley 11.668, establece en su artículo 9.° que en tales casos debe requerirse la aprobación del Poder Ejecutivo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato cuya copia corre a fojas 2 y 3 de este expediente, celebrado entre la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la Compañía ASSA. Ltda. S. A., para la instalación, funcionamiento y conservación de un letrero luminoso instalado sobre el puente del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en el cruce de la Avenida Alvear de esta Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a facilitar en préstamo hasta cuatro millones de metros de barrera nueva a los agricultores constituídos en consorcios para la lucha contra la langosta.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

52.649. — 1.518. — Vistas las notas que anteceden de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, dando cuenta de que se ha agotado el material usado destinado a la lucha colectiva que por Decretos de 28 de octubre (Decreto N.° 30.362) y 21 de noviembre (Decreto N.° 31.488), del año 1933, se entregaba gratuitamente a los agricultores, para la lucha colectiva, siempre que se organizaran en consorcios, y

CONSIDERANDO:

Que las comunicaciones referidas ponen de manifiesto la situación crítica en que se encuentran un gran número de colonos de las zonas invadidas, especialmente en el Norte de Santa Fe y Provincia de Córdoba, cuyos cultivos están expuestos a ser arrasados por el acridio, por falta de barreras para defenderlos;

Que las condiciones generales que motivaron el año pasado la medida de emergencia que, para salvar la situación agrícola del país, autorizó la entrega gratuita del material de defensa, subsisten en el presente y aconsejan la adopción de la misma disposición en la compañía actual;

Que si bien la Ley N.° 11.694, dispone que la barrera ha de venderse, ello no impide que una parte del material que no pueda enajenarse, por falta de solicitación de parte de los colonos, se utilice entretanto en la defensa de las zonas afectadas por la langosta, en vez de conservarla almacenada sin utilidad para nadie;

Que en esa forma se conserva la mayor parte del material dentro de su destino a venta, dado por la ley y al mismo tiempo se satisfacen las exigencias perentorias de la agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para que por intermedio de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, facilite en préstamo a los agricultores constituídos en consorcio para la lucha colectiva contra la langosta, hasta cuatro millones de metros de barrera nueva.

Art. 2.° — Las fallas que por pérdidas o substracciones se produjeren en el material entregado en gratuidad, se rán abonados por los agricultores beneficiados, de acuerdo al precio de venta que establecen las disposiciones en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Eleazar Videla. — M. R. Alvarado.

Haciendo extensivo a todos los mercados exteriores y a la carne ovina y porcina el N.° 46.299 de 27 de julio ppdo., que creó una junta para promover las exportaciones de carnes argentinas hacia otros mercados extranjeros.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1934.

52.707. — 1.519. —

CONSIDERANDO:

Que acontecimientos posteriores al Decreto N.° 46.299, de 27 de julio próximo pasado, sobre promoción de la exportación de carnes, han mostrado la necesidad de ampliar su alcance, tanto en lo que respecta a los mercados exteriores como a las clases de carnes;

Que en consecuencia, es menester también aumentar los recursos destinados a los fines de ese decreto;

Que en lo relativo a la provisión de recursos hay que conformar ese decreto a lo prescripto en el artículo 1.° del Decreto N.° 39.080, de marzo 14 de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hácese extensivo a todos los mercados exteriores y a la carne ovina y porcina, el Decreto número 46.299, de 27 de julio de 1934.

Art. 2.° — Además de las diferencias de cambio mencionadas en el artículo 3.° de dicho decreto, la Junta podrá disponer de las diferencias de cambio, que a partir de la fecha del mismo, se obtuvieran por la venta en las licitaciones del mercado oficial, de las letras provenientes de la exportación de carnes ovina y porcina y de subproductos de la industria de carnes, incluídos los cueros vacunos y lanares.

Art. 3.° — De las diferencias de cambio a que se refiere el artículo 3.° del Decreto N.° 46.299, tal como queda ampliado por el presente decreto, se deducirá previamente la cantidad necesaria para cubrir los quebrantos de cambios de los servicios de la deuda pública y demás pagos en el exterior que excedan las sumas previstas en el Presupuesto General de la Nación.

Art. 4.° — Dése cuenta al H. Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Luis Duhau. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Eleazar Videla. — M. R. Alvarado.

Acuerdo aprobando contrato con la firma Lépori, Consigli y Cía., para provisión automóviles.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1934.

52.789. — 1.520. — Expte. 95.677|934. — Visto el presente expediente relativo a la adquisición de tres automóviles con destino a la Dirección de Tierras del Departamento de Agricultura, atento la autorización conferida por Decreto número 50.767 para la celebración del contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo, para la provisión de los mismos por la firma Lépori, Consigli y Cía., las informaciones producidas y lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, con la firma Lépori, Consigli y Cía., para la provisión de tres automóviles "Ford" de las características que en el mismo se detallan, con destino a la Dirección de Tierras del citado Departamento, por la suma total de diez mil ochocientos cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 10.804,50 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese este gasto al inciso 15, ítem 14, partida 7 (Apartado a) del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Manuel de Yriondo.

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Autorizando la adquisición de una junta para telescopio tubo succión con destino a la draga "216-C".

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1934.

52.595. — 4.681. — Exp. 21.721-N-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que, necesitando adquirir una junta de goma para telescopio tubo succión con destino a la draga "216-C", al servicio de la mayor profundización y ensanche de las rutas navegables, solicitó directamente precios a la firma G. E. Goedhart y Cía., por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que tratándose de una adquisición directa que encuadra en lo dispuesto en los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley número 428, no hay inconveniente en que se apruebe el temperamento de que se hace mención y se autorice esa compra en la forma requerida, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Oficina de Control de Cambios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera de la firma G. E. Goedhart y Cía., la junta de goma de que se ha hecho referencia para la draga N.° "216-C", por la suma de ciento setenta y cinco florines holandeses (175.— F. H.), mediante transferencia bancaria sobre Holanda.

Art. 2.° — La cantidad que resulte de la conversión a pesos moneda nacional de los citados florines, en oportunidad del pago de la respectiva factura, se imputará a la partida 5, del Anexo L, inciso 3.°, ítem 1, del Presupuesto en vigor (Acuerdo del 19 de enero de 1934).

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 26

10.370—Obra inédita.
10.371—Mi perro quiere a su perro. (My dog loves your dog). Fox trot. — Hombre malo. (Nasty man). Fox trot. En disco N.° 194.102 A-B. Jack Ellen. Irving Caesar. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.372—Wonder Bar. (Selección del film). 2.ª parte. — Wonder Bar. (Selección del film). 1.ª parte. En disco N.° 194.099 A-B. Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.373—Barcarola (de los cuentos de Hoffmann). — Sueño de amor. (Liebestraum). En disco N.° 177.656 A-B. Offenbach. Arreg. de G. Scott. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.374—Sensatione (One step). — The blue room. Fox trot. En disco N.° 194.271 A-B. Edwards. Hart-Rodgers. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.375—Diga, diga doo. Fox trot. — Doin the new low down. Fox trot. En disco N.° 193.238 A-B. Fields. Mc. Hugh. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.376—Cuando una mujer ama a un hombre. (When a women love a man). Fox trot. — Andando en la lluvia. (Ridin'around in the rain). Fox trot. En disco N.° 194.151 A-B. Mercer. Hanighen. Jenkins. Gene Austin. Carmen Lombardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.377—Obra inédita.
10.378—Mustafá. Nos. 234|38. P. periódica. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
10.379—Pololo. Nos. 395|98. P. periódica. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
10.380—Barrilete. Nos. 10|13. P. Periódica. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
10.381—Voz Proletaria. Nos. 23|24. P. periódica. Centro Socialista. Villa Angela (Chaco), 1935.
10.382—Caridad. N.° 3. P. periódica. Faustino Monti. Córdoba, 1935.
10.383—La Virgen del Huerto. Nos. 147 a 154. P. periódica. Instituto de Nuestra Señora del Huerto. Buenos Aires, 1935.
10.384—Revista de los Impuestos Internos. N.° 175 D. P. periódica. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
10.385—La Industria de Cueros y Calzado. N.° 456. P. periódica. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1935.
10.386—Hortus Conclusus. Números de enero y febrero. P. periódica. Instituto de Nuestra Señora del Huerto. Buenos Aires, 1935
10.387—La Industria Lechera. N.° 186. P. periódica El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
10.388—Variedades Médicas. N.° 7. P. periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
10.389—Arbiter. N.° 155. P. periódica. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
10.390—La Res. Nos. 20 a 27. P. periódica. Lorenzo E. Ciribi y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1934|5.
10.391—Por Fin. Nos. 40 al 50. P. periódica. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1934|5.
10.392—Manual práctico de actuación ante la justicia de paz letrada. Samuel Enrique Carniol. Valerio Abeledo. Buenos Aires 1935.
10.393—Oficio judicial.
10.394—Obra inédita.
10.395—Obra inédita.
10.396—Obra inédita.
10.397—Ahora. (Revista paraguaya). Año I. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Silvia Argüello de Gaudino. Buenos Aires, 1935.
10.398—San Cristóbal Sud. Año III. N.° 19. P. periódica. La Sociedad de Fomento San Cristóbal Sud. Buenos Aires, 1934.
10.399—Obra inédita.
10.400—Obra inédita.

FEBRERO 27

10.401—Contrato de compra venta de la revista aeronáutica "Alas".
10.402—Obra inédita.
10.403—El Zonda. Año V. N.° 793. P. periódica. R. I. José Amado (hijo). San Juan, 1935.
10.404—Boletín Oficial de la Prov. de Santa Fe. N.° 4943. Año XVIII. P. periódica. La Imprenta de la Provincia. Santa Fe, 1935.
10.405—Amor gitano. Campanilleros. — Siempre estoy llorando. Seguidillas gitanas. En disco N.° 194.109 A-B. F. Giménez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.406—Media granadina. — Fandanguillos. En disco N.° 194.108 A-B. A. Giménez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.407—Quien le tiene miedo al lobo grande y malo. Canción. — De noche tenga cuidado. Canción. En disco N.° 194.106 A-B. F. E. Churchill A. Ronell. Ch. Amberg. Harald Boehmeit. R. A. Stemmle. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.408—La guerra del vals. Vals canción. — París - Monte Carlo. Canción-vals. En disco N.° 194.100 A-B. Grothe. J. Busquet. Melichar. Kaper. Jurnan. L. Poterat. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.409—Imagination. Fox trot. — Feelin'no pain. Fox trot. En disco N.° 193.092 A-B. Livingston. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.410—Ofrena. Sardana. — Cants Festus. Sardana. En disco N.° 194.068 A-B. Vallespi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.411—Lisa. (Des morgens um halb Viere). — Lore, Lore. Canción. En disco N.° 194.090 A-B. Alb. Muss The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.412—Obra inédita.
10.413—Obra inédita.
10.414—Obra inédita.
10.415—Obra inédita.
10.416—Obra inédita.
10.417—Obra inédita.
10.418—Obra inédita.
10.419—Obra inédita.
10.420—Obra inédita.
10.421—Obra inédita.
10.422—Obra inédita.
10.423—Obra inédita.
10.424—Trámite administrativo.
10.425—Trámite administrativo.
10.426—Trámite administrativo
10.427—Obra inédita.
10.428—Obra inédita.
10.429—Obra inédita.
10.430—Obra inédita.
10.431—Ave María. (Hojita suelta). N.° 264. P. periódica. (R. I.). Fernando M. Pearson. Buenos Aires, 1935.
10.432—Obra inédita.
10.433—Química inorgánica. Rufino Yapur. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1935.
10.434—Mañanita. Tango. Música: Pedro Vicente Festa. Santiago Bini. Buenos Aires, 1935.
10.435—La tranquera. Tango. Música: Pedro Vicente Fesda. Santiago Bini. Bs. Aires, 1935.
10.436—Obra inédita.
10.437—Obra inédita.
10.438—Obra inédita.

FEBRERO 28

10.439—Obra inédita.
10.440—Il Mattino d'Italia. Nos. 1705 a 1732. P. periódica. Editora Italo-Arg. S. A. Buenos Aires, 1935.
10.441—Rieles Argentinos. Nos. 6|8. P. periódica. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1935.
10.442—Vita Italiana. N.° (enero). P. periódica. José Berti. Buenos Aires, 1935.
10.443—La Acción. N.° 107. P. periódica. José Luis Panario. Bánfield, 1935.
10.444—Agricenda. N.° 2. P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Bs. As.), 1935.
10.445—Revista del Consejo de Mujeres de la Rep. Argentina. N.° 124. P. periódica. Consejo de Mujeres de la Rep. Arg. Buenos Aires, 1935.
10.446—Patentes y Marcas. N.° 12. P. periódica. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.447—Cuestiones Político - Sociales. N.° 7. P. periódica. José Pagés. Buenos Aires, 1935.
10.448—"F. V. D.". N.° 166. — P. periódica. RR. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1935.
10.449—Revista Española. N.° 273. P. peródica. Asociación Española de Socorros Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1935.
10.450—San Telmo. N.° 9. P. periódica. José Ruzo y Carlos Benigno Bugallo. Buenos Aires, 1935.
10.451—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 111. P. periódica. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1935.
10.452—Revista de la Asociación Patriótica Argentina. N.° 86. P. periódica. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
10.453—Aduna. Nos. 35 y 36. P. periódica. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.454—La Industria Azucarera. N.° 496. P. periódica. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
10.455—Alas. (Revista Aeronáutica Argentina). Nos. 12 a 15. P. periódica. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
10.456—Esnea. Nos. 844 a 847. P. periódica. Ricardo González Marana. Buenos Aires, 1935.
10.457—Caras y Caretas. Nos. 1896|9. P. periódica. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.458—Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1085|8. P. periódica. El Centro Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1935.
10.459—Revista Parlamentaria. Nos. 33 y 34. P. periódica. Lorenzo S. [illegible] Buenos Aires, 1935.
10.460—Obra inédita.
10.461—Trámite administrativo.
10.462—Obra inédita.
10.463—Obra inédita.
10.464—Obra inédita.
10.465—Obra inédita.
10.466—Obra inédita.
10.467—Obra inédita.
10.468—Obra inédita.
10.469—Obra inédita.
10.470—Obra inédita.
10.471—Los tiempos prehistóricos y protohistóricos en la República Argentina. Luis María Torres. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.472—Atlas General Record, con 38 mapas. A. Kapelusz y Cía. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.473—Obra inédita.
10.474—Obra inédita.
10.475—Obra inédita.
10.476—Obra inédita.

MARZO 1.°

10.477—Obra inédita.
10.478—El Educador. Pablo A. Pizzurno. Medio Siglo de Actuación. Pablo A. Pizzurno. Comisión de Homenaje. Buenos Aires, 1934.
10.479—Obra inédita.
10.480—Obra inédita.
10.481—Boletín Oficial (Catamarca). N.° 21 (febrero). P. periódica (R. I.). Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
10.482—Boletín Judicial (Catamarca). N.° 14 (febrero). P. periódica (R. I.). Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
10.483—Obra inédita.
10.484—Cesta naranjera. (Una fotografía). Toribio Massera. [illegible] Buenos Aires, 1935.
10.485—Obra inédita.
10.486—Obra inédita.

10.487—Obra inédita.
10.488—Obra inédita.
10.489—En la estancia del Pantano. (Ranchera). Música: Salvado Junnissi. Letra: Domingo F. Delugiio. Los autores. Buenos Aires, 1935.
10.490—Trámite administrativo.
10.491—Obra inédita.
10.492—Trámite administrativo.
10.493—Obra inédita.
10.494—Obra inédita.
10.495—Obra inédita.
10.496—Obra inédita.
10.497—Obra inédita.
10.498—Guía y Revista del Jardín Zoológico de Bs. As. Anónima. Cristobal R Solari. Buenos Aires, 1935.
10.499—Obra inédita.
10.500—Obra inédita.
10.501—Obra inédita.
10.502—Obra inédita.
10.503—Obra inédita.
10.504—Corporación Frutícola Argentina. (Revista oficial). N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Corporación Frutícola. Buenos Aires, 1935.
10.505—Obra inédita.
10.506—Obra inédita.
10.507—Obra inédita.
10.508—El Cronista Comercial. Nos. 8509|36. P. periódica. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.509—El Fígaro. N.° 362. P. periódica. Vicente Luis Cacuri. Buenos Aires, 1935.
10.510—Caminos. (Revista técnica). N.° 6. P. periódica. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1935.
10.511—La Diosa Cazadora. N.° 91. P. periódica. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires,, 1935.
10.512—The Argentine Magazine. Nos. 129 a 133. P. periódica. Eduardo Teodoro Bremer. Buenos Aires, 1935.
10.513—La Gran Flauta. N.° (marzo). P. periódica. José Marchelotti. Buenos Aires, 1935.
10.514—Anales Gráficos. N.° 12. P. periódica. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1935.
10.515—Conferencias. N.° 18. P. periódica. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
10.516—El Auto Argentino. N.° 78. P. periódica. El Centro Protección Chauffeurs Buenos Aires, 1935.
10.517—Actividad Española. Nos. 15|16. P. periódica. Domingo González. Buenos Aires, 1935.
10.518—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 391. P. periódica. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
10.519—Boletín Oficial. (Catamarca). Nos. 1 al 14. P. periódica. Gob. de Catamarca. Catamarca, 1935.
10.520—Boletín Judicial (Catamarca). Nos. 1 al 9. P. periódica. Gob. de Catamarca. Catamarca, 1935.
10.521—Pareceres. N.° (febrero). P. periódica. Dionisio Baía Buenos Aiers, 1935.
10.522—Heroica. N.° 77. P. periódica. Cía. de San Pablo Buenos Aires, 1935.
10.523—Señales. N.° 1. Año I. P. periódica. León Rudnitzkv y Enrique Martínez del Castillo. Buenos Aires, 1935.
10.524—Obra inédita.
10.525—Obra inédita.
10.526—Obra inédita.
10.527—Obra inédita.
10.528—Obra inédita.
10.529—Obra inédita.
10.530—Obra inédita.
10.531—Obra inédita.
10.532—Obra inédita.

MARZO 2

10.533—Obra inédita.
10.534—Obra inédita.
10.535—Obra inédita
10.536—Obra inédita.
10.537—Obra inédita.
10.538—Obra inédita.
10.539—Obra inédita.
10.540—Aquel barquito velero. Colombiana. — Se lo comerá la tierra. Doy al aire mi fandango. Fandangos. En disco N.° 194.110 A-B. F. Giménez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.541—Es la guitarra moruna. Bulerías nuevas. — No quería bajar a la mina. Taranta. En disco N.° 194.111 A-B. F. Giménez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.542—Kitten on the Keys: Russian Rag. — Nola: Polly En disco N.° 194.121 A-B. Conley-Cobb. Arndt-Zamecnik. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.543—Mi debilidad. (My weakness). — Trozo de conversación. (Conversation piece). En disco N.° 194.126 A-B. De Sylva-Robin-Whiting. N. Coward. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.544—Obra inédita.
10.545—Ruede la Rueda. Danza. Letra y música: Jorge Buendía. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
10.546—Jorge Buendía. Seudónimo.
10.547—Obra inédita.
10.548—Obra inédita.
10.549—Obra inédita.
10.550—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). N.° 6165. P. periódica. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
10.551—La Prensa. Nos. 23.711 a 23.738. P. periódica. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
10.552—Crisol. Nos. 923 al 951. P. periódica. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
10.553—Glos Polski. N.° 1245. P. periódica. Federación "Dom Polski". Buenos Aires, 1935.
10.554—Boletín Vecinal. N.° 106. P. periódica. La Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Pop. "Dr. Roque Sáenz Peña". Buenos Aires, 1935.
10.555—Boletín Informativo (mensual). N.° 23. P. periódica. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
10.556—Criterio. Nos. 190 a 193. P. periódica. Silvio Braschi. Buenos Aires, 1935.
10.557—El Socialista. Nos. 546|50. P. periódica. El Centro Socialista. Las Flores (Buenos Aires), 1935.
10.558—La Actualidad. Nos. 22|25. P. periódica. Conrado Nagore. Gral. Villegas (Buenos Aires), 1935.
10.559—Cámara de Comercio Alemana. Nachrichtendienst B. Nos. 4|5. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
10.560—Nachrichtendienst A. Nos. 4|6. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
10.561—El Semanario. Nos. 257 al 265. P. periódica. Miguel Bel Gomero. San Salvador, 1935.
10.562—La Intermediaria Panaderil. Nos. 41|2. P. periódica. Iglesias, Casado Naranjo. Buenos Aires, 1935.
10.563—Neptunia. N.° 163. P. periódica. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1935.
10.564—El Lirio de San José. N.° 12. P. periódica. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
10.565—El Negrito. (Marzo). P. periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
10.566—Corriente Continua. Nos. 219 a 220. P. periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
10.567—Album colección de monumentos y edificios nacionales. 1.ª serie. 13 láminas. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.568—Album la naturaleza y geografía argentina. 1.ª serie, 24 láminas del primero y 24 mapitas del 2.°. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.569—Crítica frívola. Ensayo. Ricardo Victorica. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.570—Obra inédita.
10.571—Calendario perpetuo Febo. Manuel González Fernández e Hildebrando Octavio Boccio. Los autores. Buenos Aires, 1935.

MARZO 6

10.572—Obra inédita.
10.573—Obra inédita.
10.574—La Nación. Nos. 22.804|31. P. periódica. S. A. "La Nación". Buenos Aires, 1935.
10.575—El Imparcial. Nos. 2097 a 2104. P. periódica. José Sánchez Souto. Campana, 1935.
10.576—El Censor. Nos. 11.542|65. P. periódica. Pedro Jurado. Gualeguaychú (E. Ríos), 1935.
10.577—La Cruz del Sud. Nos. 141|44. P. periódica. Antonio Freixa. Torres (Mackenna), 1935.
10.578—Revista Marítima. Nos. 151|2. P. periódica. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
10.579—Laboulaye. Nos. 160|3. P. periódica. Luis Casado. Laboulaye, 1935.
10.580—El Eco de Africa. Nos. 3. P. periódica. Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1935.
10.581—Tribuna Argentina. N.° 12. P. periódica. Alberto Eliseo Sciarra. Buenos Aires, 1935.
10.582—La Lucha. Nos. 28 al 30. P. periódica. Francisco J. Moreno. Paraná, 1935.
10.583—Pebeta. Nos. 501|4. P. periódica. Enrique Chiesa. Balnearia, 1935.
10.584—O Core a Campaniello. Canzione Napoletana. — LL,urdamo nnammurato. Canzione napolitana. En disco N.° 194.143 A-B. E. A. Mario. Valente-Canatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.585—Canzone D'. O'core. Canzone napolitana. — Ciardino a surriento. Canzone napolitana. En disco N.° 194.141 A-B. Ryvel-Gatti. Mario De Lutio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.586—Hohehlka. Canción popular. — Dubinuska. Canción vagabunda. En disco N.° 194.138 A-B. Georges Baklanoff. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.587—La noche de un gran amor. Fox trot. — Contigo, Enriqueta. Paso doble. En disco N.° 194.136 A-B. Rob. Stolz. Br. Hardt. Warden. G. Schenn Alb. Bennefeld. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.588—Manuel Belgrano. (Boletín Oficial de la Asoc., etc.). N.° 17. Año IV. P. periódica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
10.589—Obra inédita.
10.590—Obra inédita.
10.591—Obra inédita.
10.592—Obra inédita.
10.593—Obra inédita.
10.593—Libro de la familia. Merello Alfredo A. Editorial Sol y Tierra. Rosario, 1935.
10.594—Op Oloop. Novela. Juan Filloy. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1934.
10.595—Deportes. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Alfredo N. Pereyra. Buenos Aires, 1935.
10.596—El Día. N.° 17. Año I. P. periódica (R. I.). Miguel Aguirrezabala. Gualeguay (Entre Ríos), 1935.
10.597—Obra inédita.
10.598—Obra inédita.
10.599—Obra inédita.
10.600—Obra inédita.
10.601—San Crispín. N.° 134. Año 12. P. periódica (R. I.) Antonio Inchausti por la Sociedad Socorros Mutuos San Crispín. Buenos Aires, 1935.
10.602—No te calles Zamba gitana. Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1935.
10.603—Gondra. (Marcha). Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1935.
10.604—Recopilación de leyes usuales, decretos, reglamentos de la R. Argentina. J. Lajouane y Cía. Los autores. Buenos Aires, 1934.
10.605—La Abogacía. Rafael Bielsa. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires 1935.
10.606—Hoy, su negocio o empresa descansa sobre dos fuertes columnas Sud América (Seguros). El autor. Buenos Aires, 1935.
10.607—En trámite.
10.608—Obra inédita.
10.609—Obra inédita.

MARZO 7

10.610—Obra inédita.
10.611—El Día. Nos. 2961|84. P. periódica. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
10.612—La Verdad. Nos. 3148|59. P. periódica. Alfredo Faggiano. Buenos Aires, 1935.
10.613—El Nichia Djidji. Nos. 80|7. P. periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.
10.614—Puntos y Comas. N.° 19. P. periódica. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1935.
10.615—Hrvatski Domobran. Nos. 188 a 191. P. periódica. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1935.
10.616—Casas y Jardines. N.° 14. P. periódica. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
10.617—Lasso. Nos. 8|9. P. periódica. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1935.
10.618—The Bridge World, en castellano. N.° 8. P. periódica. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1935.
10.619—Nuestra Arquitectura. N.° 67. P. periódica. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
10.620—Leoplán. N.° 4. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
10.621—Maribel. Nos. 120|3. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
10.622—Boletín de Obras Publicadas de la Rep. Argentina. N.° 13. P. periódica. Arturo Meccía y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.623—El Orden. Nos. 303|6. P. periódica. Francisco Rodríguez. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.624—Eslabones. N.° 170. P. periódica. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
10.625—Juicio Oral. N.° 11. P. periódica. La Asoc. Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1935.
10.626—La Chacra. N.° 52. P. periódica. Editorial Atlántida, S A. Buenos Aires, 1935.
10.627—Buenos Aires Scots Magazine. N.° (febrero). P. periódica. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1935.
10.628—El Sembrador. N.° 36. P. periódica. (San Cayetano, F. C. S.) P. Kilian Kemper. San Cayetano, 1935.
10.629—Tipperary. Nos. 215|6. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.630—Crítica. Nos. 7473|500. P. periódica. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.631—Teatro. N.° 11. Año II. P. periódica (R. I.). Nechemías Zucker. Buenos Aires, 1935.
10.632—El Mensajero. N.° 269. Año III. P. periódica. Bartolomé Cocco. Paraná (Entre Ríos), 1935.
10.633—Remembranza. Vals sentimental. Letra y música: Raquel Tissembaum. Casa Breyer y Porfirio. Buenos Aires, 1935.
10.634—Obra inédita.
10.635—Obra inédita.
10.636—Control Sanitario. Año I. N.° 2. P. periódica. (R. I.). Pedro José Fasce. Buenos Aires, 1935.
10.637—Obra inédita.
10.638—Aproximaciones a la doctrina tradicional. Sisto Terán (h.). Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1935
10.639—Ardeo. N.° 4 Año I. P. periódica (R. I.) El Centro Acción de Azul. Azul (Prov. de Buenos Aires), 1935.
10.640—Obra inédita.
10.641—Trámite administrativo.
10.642—Trámite administrativo.
10.643—Obra inédita.
10.644—Nunca tuve chance. Irving Berlín. Versión de M. Ferradas Campos. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.645—Achalay. Zamba. Música: Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.646—Flor de mi rancho. Ranchera. Música: John Calabry. Letra: J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.647—Era tanta mi ilusión. Tango. Letra y música: L. Gutiérrez del Barrio. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.648—Tierrita. Tango milonga. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Agustín Bardi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.649—Soy cantor. Tango. Música: Francisco Pracánico. Letra: Ferrari Amores. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.650—En la lejanía. Vals. Música: Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
10.651—Obra inédita.
10.652—Obra inédita
10.653—Obra inédita.
10.654—Obra inédita.
10.655—Obra inédita.
10.656—Obra inédita.
10.657—Obra inédita
10.658—Alígera sombra. Versos Alcira Donys. La autora. Buenos Aires, 1935.
10.659—Alcira Donys. Seudónimo.
10.660—Obra inédita.
10.661—Obra inédita.
10.662—Una canción, un beso... y ella. Canción y fox trot. En disco N.° 194.134 A-B. Rob. Stolz. Rob. Gilbert. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.663—Vida en el prado. Vals. — Viena alegre. Vals. En disco N.° 194.129. A-B. S. Translateur. W. Meisel. The Argentine Tanking Machine Wors. Buenos Aires, 1934.
10.664—Obra inédita.
10.665—Obra inédita.
10.666—Obra inédita.
10.667—Obra inédita.
10.668—Obra inédita.
10.669—Obra inédita.
10.670—Obra inédita.

MARZO 8

10.671—Obra inédita.
10.672—El Nacionalismo Argentino y los Obreros Socialistas. A. H. Varela. El Autor. Buenos Aires, 1935.
10.673—Boletín Municipal. N.° 1-2. Año I. P. periódica (R. I.) Intendencia Municipal de C. de Areco. Carmen de Areco (P. de Buenos Aires), 1935.
10.674—Cultura. N.° 66. Año VII. P. periódica (R. I.). La Federación Santafecina de Sociedades Evangélicas de Jóvenes. Rosario, 1934.
10.675—El Gráfico. N.° 692. Año VI. P. periódica (R. I.). Enrique P. Cano. Nueve de Julio (P. de Buenos Aires), 1935.
10.676—La Voz del Pueblo. N.° 11662 al 11711. P. periódica. José I. Brizuela. Tres Arroyos (P. de Buenos Aires), 1935.
10.677—Cinegraf. N.° 35. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.678—El Golfer Argentino. N.° 42. P. periódica. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1935.
10.679—Atlántida. N.° 806-7. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.680—Para Ti. N.° 665|8. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.681—El Gráfico. N.° 812|5. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.682—Billiken. N.° 794|7. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.683—Buenos Aires Popular. N.° 3. P. periódica. Herman Boley. Buenos Aires, 1935.
10.684—Marilu. N.° 101|4. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.685—La Semana. N.° 1150|3. P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (P. de Buenos Aires), 1935.
10.686—El Tony. N.° 324|36. P. periódica. Columba Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.687—Revista de Arquitectura. N.° 170. P. periódica. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
10.688—La Gaceta. N.° 165|6. P. periódica. Joaquín A. Fontenla. Buenos Aires, 1935.
10.689—Revista del F. C. S. N.° 117. P. periódica. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1935.
10.690—P. A. L. N.° 1682|3. P. periódica. Pedro A. Lanusse. Buenos Aires, 1935.
10.691—Le Correspondant Scolaire. N.° 19|20. P. periódica. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1935.
10.692—El Plata Seráfico. N.° 1|2. P. periódica. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
10.693—El Pilar. N.° 126|7. P. periódica. La Sociedad Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1935.
10.694—Revista de los Impuestos Internos. N.° 176. P. periódica. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
10.695—Copecarril. N.° 117. P. periódica. La Institución Cooperativa del Pers. de los FF. CC. del Estado, Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.696—Obra inédita.
10.697—Obra inédita.
10.698—Obra inédita.
10.699—Obra inédita.
10.700—En Trámite.
10.701—Obra inédita.
10.702—Te juro madre mía. Letra: José Sassone. Música: Juan Marini. Emilio Fresedo. Buenos Aires, 1935.
10.703—Cancionero Popular de Jujuy. Juan Alfonso Carrizo. El Autor. Tucumán, 1935.
10.704—Obra inédita.
10.705—Obra inédita.
10.706—Obra inédita.
10.707—Obra inédita.
10.708—Obra inédita.
10.709—Obra inédita.
10.710—Nelson. Marcha Oficial. Letra: Francisco A. Lio. Música: José A. Carabelli. Los Autores. Buenos Aires, 1935.
10.711—Obra inédita.

MARZO 9

10.712—Vivan los Cordobeses. Gato-canción. Letra: Eugenio Cárdenas. Música: Rafael Rossi. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
10.713—Obra inédita.
10.714—Acción Agraria. N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Emilio Massone. Buenos Aires, 1935.
10.715—Teresita. Tango-canción. Letra: Pedro Cataldo. Música: Alberto Leoni. Los Autores. Buenos Aires, 1935.
10.716—Caras y Caritas. N.° 444. Año XII. P. periódica. (R. I.). Mauricio Sprimberg. Buenos Aires, 1935.
10.717—Obra inédita.
10.718—En trámite.
10.719—Buenos Aires Herald. N.° 10.209|36. P. periódica. (R. I.). Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.720—El Purrete. N.° 417|20. P. periódica. (R. I.). Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.721—Pays Libre (País Libre). N.° 747|50. P. periódica. (R. I.). Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
10.722—El Pueblo. N.° 12.280|303. P. periódica. (R. I.). Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
10.723—Información Marítima "Sud Americana", (Exportación). N.° 2126|43. P. periódica. (R. I.). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.724—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2723|46. P. periódica. (R. I.). Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.725—Información Marítima "Sud Americana", (Importación y exportación). N.° 2723|46. P. periódica (R. I.). Buenos Aires, Herald, Buenos Aires, 1935.
10.726—The Times of Argentina. N.° 2170|2173. P. periódica. (R. I.). Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.727—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 21. P. periódica (R. I.). Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.728—Industria Panaderil. N.° 1331|4. P. periódica (R. I.). Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
10.729—La Idea. N.° Feb. y Marzo. P. periódica. (R. I.). Florentino Collazo Gral. Pinto, 1935.
10.730—Revista de la Soc. Filatélica Argentina. N.° 284. P. periódica (R. I.). La Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1935.

10.731—Unión. N.° 411|4. P. periódica (R. I.). Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1935.
10.732—La Voz Menonita. N.° 9. P. periódica (R. I.). Misión Evangélica Menonita. Trenque Lauquén. (P. Bs. As.), 1935.
10.733—Boletín Municipal. N.° 3. P. periódica. (R. I.). Intendencia Municipal. Carmen de Areco (P. de Bs. As.), 1935.
10.734—Pro Familia. N.° Febrero. P. periódica (R. I.). Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
10.735—El Mentor. N.° 662|5. P. periódica (R. I.). Gerardo Palacio. Choele-Choel (Río Negro), 1935.
10.736—El Día. N.° 347|59. P. periódica (R. I.). H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
10.737—La Acción. N.° 105|7. P. periódica (R. I.). José Luis Panario. Bánfield, (P. Bs. As.), 1935.
10.738—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 3. P. periódica (R. I.). Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
10.739—Obra inédita.
10.740—Obra inédita.

MARZO 11

10.741—Alice Nelson. Seudónimo.
10.742—Obra inédita.
10.743—Obra inédita.
10.744—Trámite Administrativo.
10.745—La Revista. Año I. N.° 2. P. periódica (R. I.) Salomón Markman. Buenos Aires, 1935.
10.746—La Gaceta. N.° 8502|29. P. periódica. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.
10.747—Tribuna. N.° 856|9. P. periódica. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez (P. de S. Fe), 1935.
10.748—La Cancha. N.° 349|52. P. periódica. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1935.
10.749—La Nota. N.° 815|8. P. periódica. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez (P. de S. Fe), 1935.
10.750—La Semana. N.° 35|8. P. periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1935.
10.751—Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 156. P. periódica. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
10.752—El Electrotécnico. N.° 244. P. periódica. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1935.
10.753—Turf y Elevage. N.° 80. P. periódica. J. Rubio y René Proasi. Buenos Aires, 1935.
10.754—Le Correspondant Scolaire. N.° 17 y 18. P. periódica. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1935.
10.755—Obra inédita.
10.756—Los Conocimientos Primarios. Alberto A. Durante. Luis L. Gotelli. Buenos Aires, 1935.
10.757—Obra inédita.
10.758—Obra inédita.
10.759—Obra inédita.
10.760—Obra inédita.
10.761—Obra inédita.
10.762—Obra inédita.
10.763—Obra inédita.

MARZO 12

10.764—Trámite Administrativo.
10.765—O Cuntatore 'E LL'Amore (El Valor del amor). Canzone napoletana. E. Penzicre (Los Pensamientos). Canzone napoletana. En disco. N.° 194.144 A-B. Tagliaferri, De Flavils, Nardella, Letico. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.766—Quanno E Vapure partono. (Cuándo sale el vapor). Canzone napoleta na. LL'Oro D' 'E Suonne. (La hora del sueño). Canzone napoletana. En disco. N.° 194.145. A-B. Donnarumma, Fiore, Rossetti, Mario. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.767—Obra inédita.
10.768—Di Presse. N.° 6432|60. P. periódica. (R. I.). La Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
10.769—El Panadero del Oeste. N.° 643|9. P. periódica. José Campos. Buenos Aires, 1935.
10.770—El Orden. N.° 1966|89. P. periódica. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, (F. C. S.), 1935.
10.771—El Horizonte. N.° de Febrero. P. periódica. Alfredo Rovelli. Buenos Aires, 1935.
10.772—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Bs. As., S. A. N.° 643|644. P. periódica. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. (S. A.). Buenos Aires, 1935.
10.773—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 106. P. periódica. La Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
10.774—Revista Geográfica Americana. N.° 17. P. periódica. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
10.775—La Tribuna Odontológica. N.° 3. P. periódica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
10.776—El Cruzado. N.° 985|8. P. periódica. Buenaventura Sabaté. Córdoba 1935.
10.777—Rosal Franciscano. N.° 67. P. periódica. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
10.778—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 3. P. periódica. Pedro Colom. Buenos Aires, 1935.
10.779—Nuestra Hoja. N.° 136|9 P. periódica. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1935.
10.780—Obra inédita.
10.781—Obra inédita.
10.782—Eddie Kay. Seudónimo.
10.783—Obra inédita.
10.784—Héctor Palacios. Seudónimo.
10.785—Obra inédita.
10.786—Obra inédita.
10.787—Obra inédita.
10.788—Obra inédita.
10.789—Obra inédita.
10.790—Obra inédita.
10.791—Obra inédita

e.15 mar. v.2 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Marzo de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15.—	16.91
Francia	20.65	23.31
Bélgica	66.60	79.49
España	42.82	48.32
Italia	25.80	29.11
Suiza	101.37	114.41
Estados Unidos.	313.45	353.78
Alemania . . .	125.85	142.07
Holanda	211.64	238.97

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, durante el corriente año de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; artículos de electricidad; ropería; medicamentos; útiles de farmacia y laboratorio, artículos de cirugía, consultorio; morgue y museo, anatomía patológica, odontología, rayos X, y fotografía; menaje y cocina; artículos de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales de reparación y conservación de edificios; lavado y desinfección, reparación y mantenimiento de vehículos; materiales sanitarios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 27 de Abril del año en curso a las 10 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, Altos, Capital Federal, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Sanatorio en Santa María y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Santa María, Marzo 27 de 1935.

e.27 mar.-v.4 abr.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Bonos Municipales

2.° LLAMADO

Se hace saber a los interesados que el día 3 de abril próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1.° del mismo mes, de los siguientes empréstitos, por las cantidades no cubiertas en la licitación realizada el 22 del corriente mes, de acuerdo al detalle que sigue:

Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 66.100.—

Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 5a., $ 407.300.—

Pavimentación 1910, Ley 7091, serie 6a., $ 355.700.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir de la fecha de su aceptación hasta el día 30 de abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Secretario Gerente

e.27 mar.-v.3 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente N.° 23.303-933. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos materiales con destino a la construcción y alambrado de varios cercos, callejones y potreros de la Estación Zootécnica de Abra Pampa dependiente de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de abril de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.27 mar.-v.28 mar.
e.24 abr-v.24 abr.

Ministerio de Obras Públicas

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorios, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 26 de Abril de 1935, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 y 1|2.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

El Secretario.

e.27 mar-v.1.° abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Paz y puente sobre el arroyo Pavón, Santa Fe. pesos 57.851.—.

Hasta el día 17 de abril en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 mar.-N.° 1.862-v.30 mar.
e.17 abr.-N.° 1.862-v.24 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Federico Grossembacher**, que en el juicio de apremio seguido por el Fisco Nacional c|R. Joan Costa y Cía., o su sucesor Federico Grossembacher, por cobro del impuesto de patente, correspondiente al año 1933, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, febrero siete de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, hágase efectivo el apercibimiento decretado y llévese adelante esta vía de apremio hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital recla-

mado, intereses y costas. Regulo el honorario del apoderado, señor Calvo, en la suma de ciento veinte pesos moneda nacional. Trábese inhibición general de bienes contra el ejecutado y oficiese al Registro. Publíquese la presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por tres días. Not. Cavour. — F. Barroetaveña. — Ante mí: Roberto Davison Vivanco".

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.27 mar.-N.° 00429 s|p.p.v.29 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Eduardo Rojas, se hace saber a don **Hércules Guglielmetti**, que debe comparecer dentro del término de quince días, a estar a derecho en el incidente sobre rendición de cuentas que se le ha promovido en el juicio sucesorio de doña Magdalena Julia Molle de Gugliemetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.

e.27 mar.-N.° 00430 s|p.p.-v.12 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00444 s.p.p.-v.3 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Eduardo Rizziero Concetti.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.27 mar.-N.° 00445 s:p.p.-v. 3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 mar.-N.° 00446 s.p.p.-v.3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúbilca Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Sotelo o etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00447 s.p.p.-v3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Esteban Mulle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 mar.-N.° 00439 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Barraza**, procesado por el delito de falsificación instrumento público y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apedcibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 mar.-N.° 00440 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutí, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pranna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00441 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Vernengo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 00442 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Miño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 0443 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Segundo de Goyena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 mar.-N.° 451 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ignacio Vizcaíno o Alfonso Debeza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e27 mar.-N.° 452 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sixto Barroca**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento, si así no lo hiicere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mar.-N.° 453 s|pp.-v3 may.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Bonifacia Esther Suárez.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e27 mar.-N.° 448 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, al Dr. **José R. Mur**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mar.-N.° 449- s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e27 mar.-N.° 450 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **George Oke Asp y Enrique Camaño**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a esfar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mar.-N.° 454 s|pp.-v2 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Octavio Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 431 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Livisky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 432 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bhurckartd**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a deercho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 434 s|pp.-v3 may.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Daniel Feldman.**

Buenos Aires, Marzo .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e27 mar.-N.° 433 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arnoldo Scheucher**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00435 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00436 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Machong**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00437 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo J. Morgan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00438 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Francisco Guillermuni y a José Acosta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la pri-

mera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.27 mar.-N.° 00455 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cerezo** y a **José Bergez o N. N., (a) "Procurador"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsa anotación en la libreta de enrolamiento de Adelelmo Pioletti, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.27 mar.-N.° 00456 s|p.p.-v.3 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"S. E. G. A. San Enrique, Ganadera y Agrícola Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada **"S. E. G. A. San Enrique, Ganadera y Agrícola, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cinco, entre los señores Rosa Isabel Ruiz de Carabassa, que firma "Rosa Ruiz de Carabassa"; Rosa María de Carabassa y Fernando Antonio de Carabassa, que firma "Fernando de Carabassa", todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Guido número mil ochocientos cincuenta y seis, han convenido constituir una sociedad agrícola y ganadera de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la adquisición y enajenación de campos, haciendas, marcas, señales, útiles y enseres, bienes muebles o inmuebles y todos los negocios afines a los agrícolo-ganaderos. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde la fecha, debiendo renovarse automáticamente, por anualidades sucesivas en las mismas condiciones que las pactadas en este contrato, si la mayoría de las cuotas sociales no resuelven lo contrario, seis meses antes de expirar los plazos respectivos. — Tercera: La sede la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Corrientes número doscientos veintidós, pudiendo ser trasladada a cualquier otro punto del Distrito Federal. — Cuarta: La denominación social adoptada es "S. E. G. A. San Enrique, Ganadera y Agrícola, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en la siguiente forma: Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, por la señora socia, doña Rosa Isabel Ruiz de Carabassa; diez mil pesos moneda nacional de curso legal, por la socia Rosa María de Carabassa y diez mil pesos moneda nacional de curso legal por el socio Fernando Antonio de Carabassa. Dicho capital está compuesto por diez y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, en haciendas, bienes muebles, útiles y enseres, según inventario practicado a la fecha y veintiún mil pesos moneda nacional de curso legal, en efectivo. El capital en efectivo se suscribe totalmente, habiéndose integrado el mismo. Sexta: La sociedad podrá, con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales, aumentar el capital asignado, teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital autorizado en proporción de sus aportes, en relación a extraños. — Séptima: El capital actual de la sociedad se divide en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo doscientas cuotas a la socia Rosa Isabel Ruiz de Carabassa cien cuotas a la socia Rosa María de Carabassa y cien cuotas al socio Fernando Antonio de Carabassa. La posesión de una cuota significa de pleno derecho el reconocimiento de los términos de este contrato social y el sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad. — Octava: Los socios deberán dejar constancia de todas sus deliberaciones en actas que deberán insertarse en un libro especialmente llevado al efecto y suscriptas por éstos, a cuyo fin deberán reunirse cada vez que la marcha de los negocios lo requieran.— Novena: La gerencia será desempeñada por el señor socio Fernando Antonio de Carabassa, y en caso de ausencia del mismo, por la persona que designen los demás socios, teniendo el señor Fernando Antonio de Carabassa, el uso de la firma social y ejercitando los más amplios poderes, no pudiendo comprometer la firma de la sociedad en obligaciones ajenas a la misma, ni en fianzas a favor de terceros, quedando facultado para celebrar toda clase de contratos con particulares y con los poderes públicos, adquirir, enajenar,transferir ceder y o permutar por cualquier título que sea bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas, dentro o fuera de la República adquirir, aceptar, constituir, transferir, ceder, permutar, prorrogar y cancelar cualquier clase de derechos reales, colocar y tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, de oro o papel con o sin garantías personales, hipotecarias, anticresis, prenda común o agraria, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional de la Prov. de Buenos Aires, o cualquier o cualesquiera Bancos o instituciones oficiales, particulares, personas o sociedades, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos, guías y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes comercial o bancaria; girar en descubierto, celebrar contratos de fletamentos y transportes en general; tomar y dar arrendamientos y subarrendamientos por plazos mayores o menores de seis años, al tanto por ciento de la cosecha o a precio fijo, efectuar pagos ordinarios o no de la administración; adquirir, explotar, vender, transferir, ceder, o registrar marcas o señales de comercio o ganado y patentes de invención, celebrar contratos de cualquier naturaleza, firmar documentos o escritos privados, comerciales o públicos y hacer declaraciones; fundar o tomar parte de sociedades anónimas, comanditas, de responsabilidad limitada y cooperativa, pudiendo aceptar y fijar condiciones, cobrar y percibir importes en dinero o especies, aceptar y hacer donaciones en pago, dar y aceptar fianzas y garantías; efectuar y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos o cualquier otro valor, nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitación, nombrar apoderados especiales o generales y revocarles el mandato; exigir, otorgar y firmar recibos, carta de pago y cancelaciones, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes o posteriores, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias, y, finalmente, representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales de cualquier fuero y jurisdicción y sus dependencias. Esta enumeración es enunciativa y no taxtativa. — Décima: El gerente tendrá el uso de la firma social con las facultades enunciadas en la cláusula anterior. — Décimaprimera: El gerente tendrá como remuneración la suma de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, que podrá retirar mensualmente y no tendrá obligación de emplear más que el tiempo y la dedicación que sea necesaria para los negocios sociales, pudiendo dedicarse libremente a negocios ajenos a la misma. — Décimasegunda: El año social comenzará el primero de julio y terminará el treinta de junio de cada año. La contabilidad de la sociedad y sus balances se practicarán anualmente, conforme a las disposiciones del Código de Comercio, cuyo estricto cumplimiento deberán observar los socios quienes al mismo tiempo desempeñarán conjunta o individualmente, funciones fiscalizadoras. — Décimatercera: El gerente podrá ser removido por mayoría de las cuotas sociales, conforme a lo establecido por el artículo cuatrocientos doce, tercer apartado del Código de Comercio y por la misma mayoría de votos se realizarán todos los actos legales especificados en el Art. trescientos cincuenta y cuatro del Código citado, es decir, proceder a la disolución, prórroga, fusión, cambio de firma, transformación de la sociedad a la de cualquier otro tipo, sin que ello implique constitución de nueva entidad mercantil; aumento o reducción del capital el que no podrá, en ningún caso, descender del mínimo legal de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Décimocuarta: Se establece expresamente que los socios no podrán decidir sino por unanimidad de las cuotas sociales, el aumento de los compromisos y|o la responsabilidad de los socios. — Décimaquinta: Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance de ganancias y pérdidas que denuncien un beneficio se distribuirán en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para la socia Rosa Isabel Ruiz de Carabassa; veinticinco por ciento para la socia Rosa María de Carabassa y veinticinco por ciento para el socio Fernando Antonio de Carabassa. — Décimasexta: Antes de distribuirse los beneficios netos se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la ley, pudiendo realizar por mayoría de las cuotas sociales, las reservas especiales que se estimen convenientes. La distribución de estas reservas en caso de disolución se deberán repartir proporcionalmente a los dividendos establecidos. — Décimaséptima: Cualquier socio tendrá derecho para requerir la disolución, liquidación y participación de la sociedad, en caso de que un balance anual de la sociedad acusara una pérdida del veinticinco por ciento del capital social, pero este derecho deberá ejercitarse indefectiblemente dentro de los tres meses subsiguientes del que se da a conocer el referido balance. — Décimaoctava: En caso de muerte, interdicción o quiebra de un socio, sea o no gerente, la sociedad no se disolverá. Para el caso de fallecimiento podrán optar por la continuación de los negocios sociales entre los sobrevivientes, o bien admitiendo a los herederos declarados del causante. En el primer caso se establece en favor de los sobrevivientes únicamente, el derecho de adquirir las cuotas del causante por un precio que corresponda a su valor real, con la opción de pagarlos en cinco cuotas anuales las que devengarán un interés del siete por ciento. La adquisición de las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido, es meramente facultativo para los sobrevivientes y obligatoria para los herederos, pudiendo ejercitarse esta facultad solamente durante el término de noventa días, a contar desde la fecha de la defunción. — Décimanovena: Para el caso de rescisión del contrato social o el de disolución anticipada, la liquidación deberá ser efectuada por el gerente. — Vigésima: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los tribunales de comercio de la Capital Federal, donde serán válidamente notificados los actos públicos y legales que emanen de este contrato. Las divergencias que pudieran ocurrir, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados por los socios en la proporción de sus cuotas sociales. En caso que no fuera posible la constitución del tribunal arbitral, o la imposibilidad de éste para laudar, las diferencias serán dirimidas sin apelación por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. Bajo las veinte cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho, para lo cual firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la fecha ut-supra. — Enmendado: doce. Vale. (Firmados) Rosa Ruiz de Carabassa. — Rosa María de Carabassa. — Fernando de Carabassa. Testado: 15 días, no vale.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e27 mar.-N.° 12.649-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que el doctor Germán Wernicke en nombre de don **Hermann Kaelble, vende** a don **Kurt Wojahn**, una cuota valor de cinco mil pesos moneda legal de capital de la sociedad que gira bajo el rubro de Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según escritura otorgada ante el Escribano J. H. Guerrico, con fecha diez y siete de Diciembre del año próximo pasado.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

e.27 mar.-N.° 12.646-v.1.° abr.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el certificado provisional del Empréstito Patriótico 1.ª serie, Ley 11.580. — 11.671, N.° 59.884, de $ 1.000.— con cupón N.° 4 (vencimiento Septiembre 1934) adherido. (Expte. N.° 104-R-1935).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

El Secretario Gerente.

e.23 feb.-v.3 abril.

BAKIRGIAN Y CIA. (BUENOS AIRES) LTDA. S. A. COMERCIAL

En virtud del derecho que acuerda a los accionistas el artículo 4.° de los Estatutos, se ofrece a los tenedores de las acciones de las dos primeras series y en proporción de las que ya posean, acciones de una tercera serie de pesos 500.000.— m|n. de curso legal, dividida en 500 acciones ordinarias de pesos 1.000.— m|n., cada una. Esta suscripción quedará cerrada el día 30 del corriente mes y los accionistas que hasta esa fecha no hayan expresado su voluntad de suscribir acciones de la nueva serie, se considerará que han renunciado al derecho. — Las acciones sobrantes serán distribuídas entre los accionistas que hayan solicitado mayor cantidad de acciones de las que les corresponda proporcionalmente.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

El Directorio.

e.15 mar.-N.° 12.512-v.27 mar.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Se hace saber que la señorita **Lía Irma Rodríguez**, vende la farmacia situada en la calle Bolívar 1201, al señor **Alejandro José Romano.** Reclamos por el término de ley, en el domicilio legal de las partes, Reconquista 453, 1er. piso.

e.27 mar.-N.° 12.715-v.1.° abr.

Aviso al comercio, con intervención del martillero público señor Jesús González, oficina Paraguay 3055, el señor **Nicolás Rocillo**, vende al señor **Jesús Ciris**, su parte mitad del negocio despacho de pan y venta de café, calle Cabrera 3399. Reclamaciones de ley, en el mismo, donde ambas partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Marzo 27 1935.
e.27 mar.-N.° 12.755-v.1.° abr.

Se anuncia por el término de 5 días, a los efectos de la Ley 11.867, que doña **Teodelinda Macor de Valverde y Mario Elías Valverde y Macor**, como adjudicatarios en la sucesión de don Andrés Valverde, domiciliados en la calle Rivadavia número 6230, han vendido la farmacia de la calle Rivadavia número 6234 a la farmacéutica doña **Sara Bermann**, domiciliada en la calle Guayquiraró número 747, y que la escritura se otorgará ante el escribano don José Rafael Narvaja, con oficina en la Avenida de Mayo 634.

e.27 mar.-N.° 12.754-v.1.° abr.

Ricardo Juárez martillero público, Santa Fe 2667, avisa término de ley que **Vicente Cosearelli** vende a **Enrique Arana** libre de gravamen su confitería, Pedernera 27, domicilio de ambos.

e.27 mar.-N.° 12.716-v.1.° abr.

Se hace saber a los interesados, por el término de cinco días, que se ha concertado la venta del negocio de venta de empanadas y afines denominado "Guethary", sito en la calle Pueyrredón 1316. Vendedores señoritas **Isabel, Elisa Elena y Ester Vidal Freyre** Compradora señorita **Ada Pagola**. Los que se consideren afectados por esta transferencia deben formular sus reclamos dentro del plazo legal ante la compradora señorita Pagola, en la calle Corrientes 2732 departamento 10.

e.27 mar.-N.° 12.712-v.1.° abr.

Avisamos que, con intervención de los martilleros públicos Martínez y Aguilera, Méjico 1112, se ha firmado promesa de venta del negocio de restaurant, calle Chile 914. Reclamos término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio ambas partes. Vendedores: **Leopoldo y Emilia Fürpas.** Compradores: **Ramón Budiño y Feliciano Rubio.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.
e.27 mar.-N.° 12.701-v.1.° abr.

Martín Bisáñez, antiguas oficinas Pozos 33, Chocolatería y Restaurant, Corrientes 2685, remataré al detalle sin base por orden y cuenta del señor **Ernesto C. Durante**, domiciliado en la calle Superí 2763, quien autoriza esta venta por poder general otorgado por el señor Héctor Grimozzi, con fecha 22 de Marzo de 1935. El remate se efectuará **el día 1.° de Abril de 1935.** Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.27 mar-N.° 12.767-v. 1.° abr.

Negocio vendido. **Domingo A. Bugallo**, vende a **Félix del Castillo**, domiciliado Bahía Blanca 1422, el negocio de despacho de café situado en la misma calle y número. Reclamaciones al vendedor en Pje. del Ambe N.° 4616 y al comprador en el negocio vendido por el término de ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.
e. 27 mar.-N.° 12.764-v.1.° abr.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768, (23)5518, avisa al comercio que con su intervención los señores **Enrique López y Rafael Martínez**, venden el negocio de despensa, sito en la calle Habana N.° 3201, esq. Cuenca, al señor **Juan Perea**, domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley. Marzo 27-1935.

e.27 mar.-N.° 12.763-v.1.° abr.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley 11.867, aviso que el **día 3 de Abril**, a las 16 horas, remataré por orden de **la comisión liquidadora**, la sombrerería y camisería **de Antonio Eslinger, Montes de Oca 1887.** — Reclamos término de ley al martillero, Quilmes 282 Bs. As. donde se constituye domicilio legal.

e.27 mar.-N.° 12.697-v.1.° abr.

José Velasco, avisa que por su intermedio formalizóse la venta de la farmacia sita en la calle Francisco Bilbao 3102, esquina San Pedrito, de doña **Elcira Petrona Aguirre** a favor del señor **Aníbal Fernando Petricio.** Reclamaciones de ley en mis oficinas Avda. Mayo 1439, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.27 mar.-N.° 12.758-v.1.° abr.

Nuevas Convocatorias

CLUB ATLETICO DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.° de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandsen N.° 567 el día 10 de Abril próximo, a las 21 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1934-1935.

2.° Elección de Presidente en reemplazo del señor Juan Cassiau; de Secretario, en reemplazo del señor Jacinto Pérez Ramos y de Tesorero, en reemplazo del señor Enrique S. Limideiro, que terminan su mandato y por el término de dos años.

Elección de 4 vocales por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Luis Rufo López, Arturo Daniele, Ricardo Fermy y Dante A. Camilletti, que terminan su mandato.

De 1er. y 2.° Vocal suplente por el término de un año en reemplazo de los señores Pedro F. Degrossi y Modesto M. Massa, que terminan su mandato.

De Síndico y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo del Ing. Alfonso Simonti y señor Bonifacio Gómez, que terminan su mandato. y de Revisor de Cuentas por el término de dos años en reemplazo del señor Carlos A. Aguirre.

3.° Designación de dos miembros presentes para que firmen el acta en representación de la H. Asamblea.

Saluda a Vd. muy atentamente.

Juan Cassali, presidente. — Jacinto Pérez Ramos, secretario.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. —
e.27 mar.-N.° 12.647-v.29 mar.

INA S. A. INDUSTRIAS ARGENTINAS

25 de Mayo 515

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de Abril 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta.

El Directorio.
e.27 mar.-N.° 12.713-v.12 abr.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el Nro. de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 26 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas, para el día 15 de Abril próximo, a las 18, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 24 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1935.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — V. B. Ottamendi, secretario.
e.27 mar.-N.° 12.694-v.15 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 16 de Abril próximo, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Presidente y Vocal suplente 1.° de la Comisión Liquidadora, hasta la terminación del ejercicio del año 1938, como así, también, llenar las vacantes que eventualmente pudieran producirse con tal motivo.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

El Gerente Secretario.
e.27 mar.-N.° 12.762-v.16 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 97. — 220

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:		
Acciones preferidas	.... o$s.	2.475.000.—
Acciones ordinarias	.... „	2.500.000.—
	Equivalente a m$l.	5.681.818.18
Debentures emitidos:	o$s.	2.500.000.—
	Equivalente a m$l.	5.681.818.18
	o$s.	1.000.000.—
	Equivalente a m$l.	2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

4.° Trimestre del 10° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Barraca Victoria	850.600.50	
Maquinarias, herramientas y enseres	82.330.—	
Instalación taller	1.034.92	
Rodados	9.970.50	
Muebles y útiles	4.199.44	948.135.36
Activo circulante:		
Mercaderías	130.234.23	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	1.279.045.34	1.409.279.57
Activo disponible:		
Caja	4.288.96	
Bancos	754.612.50	758.901.46
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	10.668.130.62	
Obligaciones a cobrar	46.266.16	10.714.396.78
Activo transitorio:		
Seguros		23.078.93
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		922.643.69
		14.776.435.79

PASIVO	$ moneda nacional	
Pasivo no exigile:		
Capital suscripto	5.681.818.18	
Fondo de reserva	481.645.24	
Fondo de reserva legal	109.794.38	6.273.257.80
Pasivo exigible:		
Debentures 5 o|o	5.681.818.18	
Debentures 4 o|o	2.272.727.27	
Acreedores en cuenta corriente	75.948.76	8.030.494.21
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	2.364.79	
Cuentas en suspenso	148.424.37	150.789.16
Cuentas de explotación:		
Intereses, etc.		321.894.6
		14.776.435.79

G. H. Billson, presidente. — J. W. Sharples, director. — Patricio A. Carey, sínd. supl.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones reglamen antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 mar.-N.° 12.704-v.29 mar.

F. 123 — 192

"EL COMERCIO"

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMOS Y VIDA

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 17 de Mayo de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891

Capital:

Autorizado	$ m|l. 3.000.000.—
Suscripto	„ „ 3.000.000.—
Realizado	„ „ 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

(2.° Trimestre del 46 Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		229.972.87
Propiedades Inmuebles		4.980.935.86
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	2.851.556.03	
Títulos de renta (Ley 11.582)	650.000.—	3.501.556.03
Préstamos sobre pólizas vida		1.739.718.—
Préstamos sobre valores		50.900.—
Préstamos hipotecarios		6.964.136.64
Obligaciones a cobrar		5.454.32
Mobiliario y material		472.—
Diversos deudores		1.011.207.70
Cuentas de orden		72.900.—
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Títulos de renta		41.636.14
		18.598.889.56
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
DEBE		
Gastos de explotación		1.127.744.48
Siniestros		140.417.27
		19.867.051.31
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		10.990.572.32
Reservas para gastos de explotación		50.000.—
Beneficios para los asegurados, Vida		2.313.618.06
Siniestros pendientes		65.222.50
Fondos diversos:		
De auxilios y jubilaciones	298.494.88	
De bomberos	30.909.90	
De reaseguros Sección Incendios	303.683.76	
Intereses diferidos	423.971.99	
Cuotas a cobrar venta terrenos a plazos	105.834.02	1.162.894.55
Diversos acreedores		257.948.41
Cuentas de orden		72.900.—
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación):		
Siniestros pendientes		15.000.—
		17.928.155.84
CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
HABER		
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		54.654.52
Cuentas de explotación		1.872.394.59
Otras utilidades		11.846.36
		19.867.051.31

A. Iribarne, presidente. — E. P. Bordenave, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — H. F. Mignaquy, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 mar.-N.° 12.675-v.28 mar.

F. 121 — 177

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires, Esmeralda 70

INCENDIO Y GRANIZO

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

2.° Trimestre — Ejercicio 25.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja y Bancos	96.436.02	
Propiedades inmuebles	375.816.70	
Títulos de renta y valores diversos	537.504.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	499.114.79	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.064.45	
Diversos deudores	465.775.03	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	202.535.21	
Siniestros	5.747.90	
Cuentas de orden	721.550.—	
	2.907.544.10	
PASIVO		
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.033.260 67
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.323.71
Diversos acreedores		185.745.30
Cuentas de orden		721.550.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		464.664.42
		2.907.544.10

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 mar.-N.° 12.635.-v.28 mar.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Rogelio P. Rayneli, Albacea en el juicio testamentario de **Francisco Ferrer y Ferrer**, con la respectiva autorización judicial, vende a **Buenaventura** Olives la parte que correspondía al causante como integrante de la razón social "Ferrer y Olives", en los negocios de bar y lechería, situados en la calle Maipú 354, 356, 362 y 366, debiendo cualquier reclamación formularse ante el Juzgado a cargo del doctor Horacio H. Dobranich, secretaría del doctor Carlos Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. —

e.22 mar.-N.° 12.614-v.27 mar.

Aviso al comercio que he vendido el despacho de pan, calle Emilio Mitre 202 esq. Hualfin, al señor **Basilio Virsini**, vendedor **Luis T. Armentano**. Reclamaciones término de ley. Domicilio de ambos, en Emilio Mitre 202.

e.22 mar.-N.° 12.617-v.27 mar.

Al comercio aviso: que por intermedio del Bdor. público, señor J. A. Mesa, Ofic. C. Pellegrini 871, vendí al señor **Nemesio Barral**, la parte que me correspondía en el negocio de despensa calle V. Martínez N.° 200, la que giraba bajo el rubro **Constantino y Elías Lavandeira**. Rec. al term. de ley. **C. Lavandeira.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.638-v.30 mar.

Negocio de despacho de café vendido. **Dimas Gorospa**, vendedor, domiciliado Larrea 1429, vende su parte indivisa del negocio Charcas 2200, a **Luis Legras**, Reclamaciones al vendedor en su domicilio indicado y al comprador en el mismo negocio por el término de ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.641-v.30 mar.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Villarroel 1201, esquina Darwin. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **José Docampo**, domiciliado Villarroel 1201. Comprador: **Pedro Lazo**, domiciliado, Vírgenes 2780.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.645-v.30 mar.

P. M. Luciani y Cía.: balanceadores martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 447, teléfono 7746 Mayo. Al comercio avisa que **José Alonso** vende al señor **Fermín Cabrera**, el almacén café y bar, Segurola 2000 esquina Jonte 4502. Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

e.26 mar.-N.° 12.637-v.30 mar.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **José Ríos y Mateo Lovechio**, mi negocio de panadería y pastelería, sito Cabildo 2876. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. — Vdor. **Olegario Morillo.**
e.26 mar.-N.° 12.636-v.30 mar.

Al comercio, **Arturo D. Ponce de León** vende su negocio de lechería, establecido calle Aizpurúa N.° 3308 de esta Capital, al señor **Juan M. Díaz**, autorizado por su padre, Francisco Díaz. Reclamos por el término de ley, en Aizpurúa N.° 3308, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.
e.26 mar.-N.° 12.683-v.30 mar.

Delmiro García, balanceador y martillero, escritorio Rivadavia N.° 3300, 62| 2563, avisa que con su intervención, vendió a **Miguel Tutor y Cándido Barranco**, el negocio de despensa, calle Victoria 3201, esq. 24 de Noviembre. Reclamaciones de ley. Vendedor **Angel Fernández.** Domicilio de ambos, en mi escritorio.
e.26 mar.-N.° 12.685-v.30 mar.

Delmiro García, balanceador y martillero, esc. Rivadavia 3300, U. T. 62-2563, avisa que con su intervención, vendió a **Francisco Rodríguez**, el almacén calle Cabildo 1201, esq. Céspedes. Reclamaciones del ley. Vendedor **Severino Alfaya.** Domicilio de ambos, en mi escritorio.
e.26 mar.-N.° 12.686-v.30 mar.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 Riv., se ha vendido el negocio de mercería y camisería, sito en esta ciudad, calle Juan B. Alberdi N.° 4127. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedora **Emilia Franza.** Compradora **Dolores Pereira de González**, ambas domiciliadas en el mismo negocio.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.
e.26 mar.-N.° 12.689-v.30 mar.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisa haber vendido la fiambrería - quesería, calle Canning 3495, al señor **Ernesto Favaro.** Vendedor **Silvestre Svanera**, ambos con domicilios constituídos en mis oficinas. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.
e.26 mar.-N.° 12.690-v.30 mar.

García & Gil, balanceadores, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de despensa, calle Juan B. Alberdi N.° 2489. Vend.: Sr. **Eduardo Vignole.** Comprador: Sr. **Félix Escandón** Reclamaciones término ley, en Uruguay N.° 34, domicilio de las partes.
Buenos Aires Marzo 26 de 1935.
e.26 mar.-N.° 12.672-v.30 mar.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Manuel Domínguez Higuero**, mi negocio de panadería y pastelería, sito calle Concsa N.° 1152. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vendedor. **Manuel Ortiz García.**
e.26 mar.-N.° 12.676-v.28 mar.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, hemos vendido al señor **Víctor Manuel Basterretche**, nuestro negocio de panadería y pastelería, sito Bacacay 4057, esquina Segurola. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vendedores **Francisco Pigueiras y Jesús Fernández Sierra.**
e.26 mar.-N.° 12.677-v.28 mar.

Al comercio aviso que por intermedio del balanceador y martillero público, señor J. A. Mesa, oficina Carlos Pellegrini 871, vendí al señor **Constantino Lavandeira**, mi despensa calle Beauchef N.° 1564, rec. tér. de ley. En la oficina del martillero. Buenos Aires Marzo 26 de 1935. **José Rivas.** Vendedor. **C. Lavandeira.** Comprador.
e.26 mar.-N.° 12.680-v.30 mar.

Donato Antonio Postiglione vende a **Demetrio Pedro Ciuffo**, el negocio de garage sito calle Cochabamba 4067, donde constituyen domicilio a los efectos de ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
e.22 mar.-N.° 12.584-v.27 mar.

Se avisa al comercio, que **Antonio Gómez**, ha vendido su negocio de peluquería, sito calle Estados Unidos 630, al señor **Armando Lamas.**
Reclamos de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio.
e.25 mar.-N.° 12.651-v.29 mar.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.867 sobre transferencia de negocios, se hace saber que los señores **Ventura** e **Isaías Blanco** venden al señor **Armando Gianni**, su negocio de carnicería situado en la calle Pedro Goyena 1512. A los efectos de las reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen domicilio en la calle Leopardi N.° 15.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
e.22 mar.-N.° 12.573-v.27 mar.

A. Lobeto: Despensa bien surtida, calle Guardia Vieja 3900 esquina a la de Salguero.
El Miércoles 27 de Marzo, a las 14 horas. Remataré por cuenta y o|. de su dueño señor **C. Araujo**, y por cesación de negocio, sin base y al mejor postor, las existencias generales en mercaderías nobles, muebles y útiles del mismo. El 27 detalles. Más datos y reclamos en mis oficinas, E. Ríos 126. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
e.22 mar.-N.° 12.574-v.27 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Lucio Marsilli** se retira de la Sociedad Dickmann Marsilli y Tummer,, Empresa Constructora con domicilio en esta Capital, transfiriendo su parte en la misma a los otros dos socios, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social.
Leopoldo E. Gutiérrez y Leopoldo Gutiérrez Reto, escribanos. Bartolomé Mitre N.° 559.
e.23 mar.-N.° 12.621-v.28 mar.
e.27 mar.-N.° 12.761-v.28 mar.

Alberto Sinai, Federico Lacroze 2464, vende a **Gershon M. Farji**, Gavilán 1068, el negocio de zapatería, ubicado en Federico Lacroze 2464. Contrato privado. — Lo que se hace saber por cinco días.
e.23 mar.-N.° 12.624-v.28 mar.

Aviso al comercio: Con intervención del martillero y balanceador público, don José Novelle, oficinas Solís 307, queda disuelta la sociedad que tenían constituída los señores **Dositeo Maciá y Claudio Fernández**, para la explotación del negocio de despensa, situada calle Loria N.° 2299, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Maciá.
Buenos Aires, 20 Marzo 1935.
e.23 mar.-N.° 12.625-v.28 mar.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas B. Mitre 1164, avisa que con su intervención, los Sres. **Ihlo Hnos.** venden al Sr. **Elías Díaz**, el negocio de fiambrería, sito en la calle Brasil 1263. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
e.23 mar.-N.° 12.627-v.28 mar.

Manuel Cayo, balanceador y martillero público, Lima 550, U. T. 37-2469, avisa al comercio que vendió el negocio de restaurant sito en esta Capital, calle Chile N.° 270|78. — Vendedor **Francisco Corbelli.** — Compradores **Alejandro L. García y Julio Rodríguez.** — Reclamos término de ley; domicilio en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
e.25 mar.-N.° 12.659-v.29 mar.

S. Vaccaro, balanceador, martillero, escritorio S. del Estero 683, comunica al comercio que con su intervención, **Esteban Fernández**, vende al señor **Aurelio Rodríguez** el negocio bar billares sito Lavalle 855, libre de gravámenes, constituyendo domicilios las partes, en mis oficinas donde deben interponer sus reclamaciones los considerados con derecho alguno dentro término ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.
e.25 mar.-N.° 12.656-v.29 mar.

Al comercio: of. Mercurio A. Della Gatta, Av. de Mayo 1360, avisa dentro de término de ley, que **Manuel Martínez** vende a **Genaro Caprioli**, su despensa Canalejas 3399, domicilio de ambos.
e.22 mar.-N.° 12.570-v.27 mar.

Avisamos al comercio que vendemos libre gravámenes a los señores **Nemesio García y Rafael García**, nuestro negocio lechería y anexos, calle Bolívar 1037. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.
Vendedores: **Raúl Priegue, Domingo Piñeiro.**
Intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.
e.22 mar.-N.° 12.571-v.27 mar.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de despensa, calle Cullen N.° 4801 esq. A. Thomás Vdor: Sr. **Eugenio Busca**; Cdor:: Sr. **Pedro Garoz.** — Reclamaciones término ley, en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes. — Bs. Aires, 25|3|935.
e.25 mar-N.° 12.652-v.29 mar.

Al comercio: Aviso que vendí al señor **Francisco Ricardo Alonso**, mi negocio de cinematografía (Alquiler de películas) denominado "Alonso Film", sito en la calle Uruguay N.° 552, domicilio este que se constituye a los efectos legales. — Vendedor: **Luis Apoita.**
e.22 mar.-N.° 12.590-v.27 mar.

Comunico que habiéndose vendido el negocio del señor **Luis Derossi**, calle Llerena 2727 del ramo restaurant, café y cancha de bochas, al señor **Francisco Predrazzi**, deberán efectuarse reclamaciones, dentro del término legal en la Escribanía Spotorno, Avda. de Mayo 715.
e.25 mar.-N.° 12.663-v.29 mar.

Cumpliendo con la Ley N.° 11.867, se hace saber al comercio, que por intermedio de los martilleros Sres. Iglesias, Casado y Naranjo, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, el Sr. **Renzo Martegani**, domiciliado en Cangallo 2661, ha vendido su negocio de panadería y repartos instalado en dicha finca al señor **Juan Granda.** Las reclamaciones de ley, deberán hacerse en la Escribanía de don Carlos A. Blousson, Reconquista 134-4.° piso, todos los días de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.
e.25 mar.-N.° 12.662-v.29 mar.

Aviso que con intervención del martillero público Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Entre Ríos 1901 esq. Pedro Echagüe 1810. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Rogelio García**, domiciliado en el mismo. Vendedor **Enrique Vignolo**, domiciliado Cangallo 2640.
e.25 mar.-N.° 12.661-v.29 mar.

Aviso que con intervención del martillero público Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Leandro N. Alem Nos. 1992 al 2000 esquina Montevideo. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Ernesto Cesena**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **Pedro Robba** domiciliado Cangallo 2640.
e.25 mar.-N.° 12.660-v.29 mar.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de taller de composturas de calzado, a don **Justino Trabazo**, sito en la calle Santa Fé N.° 4568. Reclamaciones término de ley en el mismo domicilio. Vendedor: **Ricardo Real Salas.**
e.21 mar.-N.° 12.613-v.6 abr.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 - Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Pío Aparicio**, vendió al señor **Miguel Crespo**, el negocio de panadería calle Las Casas número 3699, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.
e.22 mar.-N.° 12.591-v.27 mar.

Avisamos al comercio que vendimos a **Manuel Iglesias Maiolino**, nuestro negocio de panadería, Pavón 3143|45. Reclamaciones, término legal, B. Mitre 2258, donde constituye domicilio comprador. Vdores.: **Francisco Pigueiras y José Guisández.**
e.22 mar.-N.° 12.592-v.27 mar.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Triunvirato N.° 1497 y 1499 esquina Dorrego. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Pedro Martínez**, compradores: **Jorge y Tomás Siri**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
e.22 mar.-N.° 12.575-v.27 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa: que por su intermedio el señor **Abelardo Fernández**, vende su negocio de librería y anexos, sito en Rivadavia 3393 al señor **Enrique Barris Fernández**, ambas partes domiciliadas en el mismo. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.
e.22 mar.-N.° 12.579-v.27 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858; **los días 26 y 27 del corriente**, remataré por cuenta y orden de su dueño **Agapito Cueto**, el negocio de almacén y bebidas, sito en Méjico 1699. Reclamaciones término ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.
e.22 mar.-N.° 12.580-v.27 mar.

A los efectos del artículo 2, Ley 11.867, hacemos saber que el negocio de despacho de pan calle Treinta y Tres N.° 314, de los señores **Ponciano Coronado y Francisco Viscarré**, domiciliados en la calle Quito N.° 3860, ha sido vendido a **Norberto Zalduendo**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
e.22 mar.-N.° 12.581-v.27 mar.

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina calle E. Unidos 577, Avenida 3338, al comercio avisa que por su intermedio la señora **Rosa Mazza de D'Elía**, vende su negocio despacho de pan, calle Estados Unidos 756, a la Sra. **Angélica Fernández**, constituyendo domicilio en mi oficina. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
e.22 mar-N.° 12.582-v.27 mar.

Se hace saber que don **Terencio Campos**, domiciliado en calle 25 de Mayo 396, vende el negocio de cigarrería y reventa de lotería ubicado en calle 25 de Mayo 396, a don **Mariano Alonso** y don **Sabino Rodríguez**, domiciliados en Estados Unidos 1779, por ante el escribano, don Alberto Rosso Guerrero, domiciliado en Reconquista 336.
e.22 mar.-N.° 12.583-v.27 mar.

Alfredo Pedrazzini avisa que vende a **Rebeca Kabacoff**, por intermedio Alberto C. Delfino y Cía., la farmacia San Blas 1902. — Ambas partes constituyen domicilio legal San Blas 1902. — Reclamaciones dentro término ley.
e.25 mar.-N.° 12.655-v.29 mar.

Luzio y Dratman, escribanos públicos, Avenida de Mayo 791. Avisamos al comercio que con nuestra intervención, será vendida la fábrica de molinos de viento, denominada "El Eucalipto", sita en la calle Las Casas N.° 3450. Vendedor: **Antonio Solari**, Las Casas 3450. Comprador: **Víctor Solari**, Las Casas 3450. Reclamos en término de ley.

e23 mar.-N.° 12.619-v28 mar.

Al comercio: Avisamos que he vendido mi negocio de lechería y anexos sito en la calle Rincón 252, propiedad del señor **Florencio Quero**, al señor **Ernesto Ballestracci**, domiciliados en el mismo. Término de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

e.25 mar.-N.° 12.658-v.29 mar.

Avisamos al comercio que vendemos libre gravámenes a los señores **Camilo González y Gervasio Rodríguez**, nuestro negocio chocolatería, lunch, calle Santa Fe 3760 Reclamaciones término ley al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedores: **Cesáreo Diéguez y Serafín Diéguez**. Intermediario: E. Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230.

e23 mar.-N.° 12.594-v.28 mar.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION "SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Societá Italiana di M. S., convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1935, a las 8,30 horas, en el local social, calle Hipólito Irigoyen número 136, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Electura y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1934.

3.° Lectura de la Memoria del Ejercicio 1934.

4.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, 4 Consejeros efectivos y un suplente, 3 miembros de la Comisión de Control y Juría efectivos y 2 suplentes.

Resistencia, Marzo de 1935.

Santiago Pereno, presidente. — José Bisson, secretario.

e.26 mar.-N.° 12.684-v.28 mar.

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA. LIMITADA

Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento números 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio, comprendido entre el 1.° enero y el 31 diciembre de 1934.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Raúl R. Cantalupi y Julio T. Cabral, y de un director suplente por tres años, en reemplazo del señor Héctor J. Roccatagliata, que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 30 de los Estatutos).

e.26 mar.-N.° 12.674-v.11 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION NACIONAL" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1935, a las 15 horas, en su local social, calle Sanabria N.° 3320|50 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — El Presidente.

e.26 mar.-N.° 12.682-v.11 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "UNION NACIONAL"

Sociedad Anónima

Av. Sanabria 3320-50

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 Abril 1935, a las 17 horas, en su local social, calle Sanabria N.° 3320 al 3350, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Compañía.

2.° Agregar al artículo 21 de los Estatutos, la facultad del Directorio de efectuar operaciones con el Banco Hipotecario Nacional.

3.° Facultar al Directorio para vender, permutar, fusionar, modificar o caucionar, los permisos precarios acordados por la Municipalidad de la Capital, ad referéndum del H. Concejo Deliberante.

4.° Facultar al Directorio para vender los materiales viejos existentes.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente

e.26 mar.-N.° 12.682-v.11 abr.
e27 mar.-N.° 12.696-v11 abr.

PUBLICIDAD EUREKA

S. A. Argentina

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Herrera N.° 200, el día 12 de Abril 1935, a las 14 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.26 mar.-N.° 12.678-v.11 abr.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS "MONTEPIO DE MONTSERRAT"

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el viernes 29 del corriente, a las 21 horas, en los salones del "Centre Catalá", Chacabuco 863, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.

3.° Elección de cuatro vocales titulares y seis vocales suplentes, para la Comisión Directiva; tres titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

Palmiro Bases, presidente. — Manuel Castelló, secretario.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

e.22 mar.-N.° 12.616-v.29 mar.

ESTANCIAS LOMA ALTA, S. A.

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas, para aprobar el acta.

El Directorio

e.22 mar.-N.° 12.577-v.8 abr.

ALADINO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de Abril 1935 a las 11 horas, en el **local Bmé.** Mitre 559, Escr. 605, para **tratar** la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra realizada **en** remate por el Banco Hipotecario Nacional, de la propiedad situada en el pueblo de Leones, Provincia de Córdoba, de nuestro deudor hipotecario señor José Perotti: y designación de la persona que ha de firmar la escritura en nombre de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del artículo 21 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.22 mar-N.° 12.585-v. 8 abr.

COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA S. A.

25 de Mayo 515

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de Abril de 1935, a las 15 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico. Ejercicio 1934.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 12.578-v.8 abr.

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1935, a las quince horas, en el local social San Juan 3427, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Nombrar Director para un período de tres años.

3.° Nombrar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General.

4.° Designar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en algún Banco, y se les otorgará un recibo de ellas y una boleta de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

El Director

e.13 mar.-N.° 12.463-v.30 mar

PERFUMERIA DUBARRY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 Abril de 1935, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 15 de Marzo de 1935.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas **en algún banco.**

Otra. — Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 23 1935.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.653-v.10 abr.

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

Protección Mutua

CONVOCATORIA

Se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Independencia 3054, el día Sábado 30 del corriente a las 21 horas, en primer convocatoria; y si transcurrida media hora no se hallasen presentes los socios que establece el artículo 25 del estatuto en vigencia, de acuerdo al artículo 26 del mismo se constituirá la asamblea en segunda convocatoria a las 21 y 30 horas con cualquier número de socios presentes.

Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio del año 1934.

3.° Renovación de autoridades; de acuerdo a los artículos 6.° al 9.° del Estatuto y 18 y 19 del reglamento, elección de: Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, cinco vocales titulares, seis vocales suplentes, cinco miembros del Jurado, cinco suplentes para el mismo, tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas y tres suplentes.

4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

5.° Asuntos Generales.

Manuel Rodríguez, presidente. — José Martí, secretario.

Art. 27 del Estatuto. — No será permitida la entrada al recinto de la Asamblea a los señores socios que no presenten su carnet, con el recibo del mes anterior. (Febrero).

e.25 mar.-N.° 12.664-v.29 mar.

S A F I C O

Soc. An. Financiera y Comercial

Corrientes 222 - 18.° piso

U. T. 31-Retiro 3044 — B. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 12.15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, 18.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 12.° ejercicio, del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934.

2.°) Distribución de Utilidades.

3.°) Elección de Directores y Síndicos.

4.°) Aprobación de Apoderados para el reemplazo de Directores.

5.°) **Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.**

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.[illegible]-v.10 abr.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E INDUSTRIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1935, a las 18 horas, en Reconquista N.° 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1.° del ejercicio 30 de noviembre de 1934.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 12.380-v.27 mar.

COLAS LTDA.
Sociedad Anónima Sud Americana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, fijando la duración de su mandato y número de sus componentes, de acuerdo con lo que establecen los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de junio de 1934.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

El Directorio.

e.9 mar. -N.° 12.338 -v. 27 mar.

Sociedad Anónima
ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1935, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1934, y reparto de utilidades.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935. — F. G. Lockwood, secretario.

e.11 mar.-N.° 12.345-v. 28 mar.

"LA CLARA"
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 29 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo de depósito en Bancos o Casas Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935.

El Presidente.

e.11 mar.-N.° 12.390-v.28 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO
S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Patagones N.° 2554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Rodríguez Andía y Bienvenido Jaumandreu, por cesación de mandato.

4.° Fijación de intereses sobre préstamos a la Compañía.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Remuneración al Síndico.

7.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Laurencio Adot Andía. Presidente.

e.11 mar.-N.° 12.395-v.28 mar.

CALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria correspondiente al XII.° Ejercicio Social, a celebrarse en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 222, el día 5 de Abril próximo, a las 16 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea, o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Directorio.

e.20 mar-N.° 12.541-v.5 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.
S. O. F. I. G. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle San Martín 233 (3er. piso), el día 31 de Marzo de 1935, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1934, Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1935.

4.° Designación de un Secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo ... de 1935.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 12.329-v.27 mar.

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima

Av. R. Sáenz Peña 501, Buenos Aires

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en su local social Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 7.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

4.° Nombramiento del Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, por terminación de mandato.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 12.323-v.27 mar.

RADIO PRIETO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local social calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y su forma de pago y dictamen del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres señores Directores Titulares y un Suplente, por dos años, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.654-v.10 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 12.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 222, 18.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 28.° ejercicio, del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934.

2.°) Elección de Directores y Síndicos.

3.°) Aprobación de Apoderados para el reemplazo de Directores.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 12.665-v.10 abr.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Retribución al Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.26 mar.-N.° 12.671-v.11 abr.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
General Roca — Territorio Río Negro
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 12 de abril de 1935, a las 9 horas, en el local social, en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, balance general e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por un período de tres años, de un Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

General Roca, Marzo de 1935.

El Directorio

e.26 mar.-N.° 12.668-v.11 abr.

CIA. SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Moreno N.° 986, 3.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1935.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Directorio

e.26 mar.-N.° 12.670-v. 11 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el sábado 30 del corriente mes de marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1934.

2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Manuel Murias Navia, presidente; Silverio Vegega, secretario.

e.13 mar.-N.° 12.434-v.30 mar.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 30 de Marzo a las 15 y 30 horas, en n.| local social, Galería Güemes, local 201, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1934 y Presupuesto para el ejercicio 1935.

3.° Aprobación de:

a) Gasto de un mimeógrafo.

b) Cuota anual de dos pesos, para sufragar gasto de la placa de homenaje a la memoria de los consocios fallecidos y de la cuota anual de dos pesos para fomento de la Biblioteca, Museo y Oploteca Militar.

4.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada) para refrendar el acta de la Asamblea.

5.° Gestiones para el ejercicio 1935, respecto a la igualación de sueldos y modificación en las Leyes Orgánicas del Ejército y Armada.

6.° Elección de:

Vicepresidente 2.° (Ejército), por 3 años.

Directores titulares:

Ejército: Dos.

Armada: Tres.

Directores Suplentes: (3 años):

Ejército: Dos.

Armada: Dos.

Comisión de Cuentas: (1 año).

Titulares: Dos del Ejército y uno de la Armada.

Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 12.406-v.28 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEO LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto E. Gallacher, director gerente. — O. J. Marzorati, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 11 horas.

e.11 mar.-N.° 12.398-v.29 mar.

"LYON ARGENTINA"

Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyón-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Alsina N.° 1147, el día 3 de abril de 1935, a las 19 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas desde el 1.° de Enero 1934 hasta el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores por 3 años, en reemplazo de los señores Jacque Hausheer e Yves Dennis, que terminan su mandato el 31 de diciembre de 1935.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la atribución que les será asignada.

4.° Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Yves Dennis, vicepresidente en ejercicio.

e.12 mar.-N.° 12.349-v.2 abr.

UNION FABRIL

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1935, a las once horas y media, en su local social, calle San Martín N.° 235, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1934.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e.12 mar.-N.° 12.419-v.29 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1934.

2.° Fijar el número de Directores.

3.° Elegir Directores, Síndico y Síndicos suplentes.

4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.11 mar. N.° 12.340 v.28 mar.

BANCO ARGENTINO DE FOMENTO

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1935, a las 10,30 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico correspondiente al 11° Ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1934, como así de la distribución de utilidades y Fondo de Reservas Extraordinarias propuesta.

2.° Elección de Directores y Síndicos de la Sociedad que han vencido o renunciaron su mandato, como sigue:

a) Siete Directores titulares, de los què corresponden cuatro por tres años, dos por dos años y uno por un año.

b) Tres Directores suplentes, que oportunamente serán sorteados para mandatos de uno, dos y tres años.

c) Un Síndico titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.

3.° Elección de dos señores Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

El Secretario.

Alejandro Olivera, vicepresidente. — José S. Mari, secretario.

e.15 mar.-N.° 12.485-v.30 mar.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de abril de 1935 a las 16 horas, en la sala de reuniones calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 29°.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes. Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Resolver sobre el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado Bancario de depósito, con indicación del número de orden, de los Títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244, 3.°, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 17 horas.

El Directorio.

e22 mar.-N.° 12.587-v8 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1935, a las 10 horas, en el local Chacabuco N.° 500, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

El Directorio.

e.13 mar.- N.° 12.438 -v30 mar.

J. & E. ATKINSON LTDA.

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 11 de Abril de 1935, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 23 de los Estatutos en la parte que se refiere a la fecha de la terminación de los ejercicios y el plazo fijado para convocar las Asambleas Generales Ordinarias.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 12.640-v.11 abr.

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1934 para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las Utilidades y excedente del Fondo de Reserva Legal.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Aprobación del contrato celebrado con el señor León Kemper, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 12.630-v.15 abr.

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES "LEFA"

Sociedad Cooperativa Ltda.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del actual a las 21,30 horas en el local social calle Bmé Mitre 2041 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual e informes del Síndico.

2.° Designación de una Comisión escrutadora, de tres miembros.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

4.° Elección de un Directorio de ocho miembros y un Síndico.

5.° Elección de 4 suplentes para el Directorio y un Síndico suplente.

El Presidente.

e.26 mar.-N.° 12.644-v.29 mar.

PROVIDENCIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares por el plazo de tres años, y de cuatro Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935.

Próspero Pángaro, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 20.° y 21.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.26 mar.-N.° 12.632-v.15 abr.

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.° de los Estatutos y 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de marzo de 1935, a las 8.30 horas, en el local social, calle Manuela Pedraza N.° 2880, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al año 1934.

3.° Informe sobre la transferencia del jugador Ismael Arrese y de varios otros jugadores integrantes del primer equipo.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Carlos García, secretario.

e.21 mar.-N.° 12.609-v.30 mar.

Sociedad Anónima "CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° Tratar y resolver asuntos varios.

4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Ratificar o no las funciones de los Directores, que ocupan cargos con sueldos en sus puestos como parte del personal de la sociedad.

6.° Fijación de la remuneración al Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — O. Alves de Lima, presidente. — Luis da Rocha e Silva, secretario.

e.21 mar.-N.° 12.611-v.6 abr.

BANCO "LA CASA POPULAR PROPIA

Cooperativa Limitada

Sarmiento 559, 2.° piso

Convócase a los socios del Banco **La Casa Popular Propia Coop. Limitada**, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se **realizará el próximo 30** de marzo de 1935, a las **14 horas, en el** local de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista 336, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por el señor Interventor Judicial.

2.° Elección de 9 directores titulares, por dos años, de acuerdo al artículo 36 de los estatutos y lo resuelto por el señor Juez de Comercio doctor Eduardo Williams.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

Roberto van Gelderen, Interventor Judicial.

e.23 mar.-N.° 12.600-v.5 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1935. a las 15 horas, en el local social, Avenida **de Mayo** 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos, de anticipación.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 12.597-v.12 abr.

Sociedad Anónima WAYSS Y FREYTAG

Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la

XII Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935, a las 17.30 horas, en la Sala de Sesiones del

Banco Germánico de la América del Sud calle 25 de Mayo N.° 145

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 12 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario despectivo deberán depositarse con dos **días de anticipación.**

e.23 mar.-N.° 12.618-v.9 abr.

Sociedad Anónima WAYSS Y FREYTAG

Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a una

Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del

Banco Germánico de la América del Sud calle 25 de Mayo N.° 145

para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 29 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo deberán depositarse con dos días de anticipación.

e.12 mar.-N.° 12.618-v.9 abr.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 10 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente, Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 mar.-N. 12.590-v.9 abr.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 10 abril 1935, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.—Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.23 mar.-N.° 12.622-v.9 abr.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

El Directorio

e.23mar.-N.° 12.593-v.9 abr.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 16,30 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, 8.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 6, 7, 8, 11, 12, 21, 28, 34, 37, 38 y 39 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 12.593-v.9 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón N.° 1580), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 25 del Estatuto.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 12.595-v.9 abr.

SEDAS GÜTERMANN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General que se celebrará el 12 Abril 1935, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11, Departamento X, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 Diciembre 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e.23 mar.-N.° 12.596-v.9 abr.

CIA. ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril próximo, en la Sede Social calle Belgrano N.° 1302, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, informe del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección del Directorio por terminar un mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, calle Belgrano 1302, para tener derecho a voto.

e.23 mar.-N.° 12.623-v.9 abr.

AZUCARERA ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de abril 1935, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre 1934.

2.° Elección de dos Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.23 mar.-N.° 12.626-v9 abr.

FRANCO - ARGENTINA

Comercial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1934, y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración de los Directores.

3.° Elección del Directorio, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.

El Directorio.

Nicasio F. García, vicepresidente. — Oscar E. Layhrmbehere, director gerente.

e.20 mar.-N.° 12.538-v.5 abr.

MOSS Y COMPAÑIA LTDA. S. A.

Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 30 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

P. L. Moss, presidente.

e.13 mar.-N.° 12.462-v.30 mar.

ULTRAMAR SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local, calle Chile 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1934, con el informe del señor Síndico.

2.° Elección de ocho Directores titulares y de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.13 mar.-N.° 12.466-v.30 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (S. A.)

Triunvirato 575 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

(2da. Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria (2da. Convocatoria), que se realizará en el Salón "Max Nordau", calle Murillo 661, el día 28 de Marzo pmo., a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5.° (17) ejercicio, practicado el 31 de Diciembre de 1934.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del Proyecto de distribución de utilidades.

6.° Distribución de dividendos.

7.° Elecciones de:

a) 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Isaac Singer, Natalio Trosmann, Jaime Casoy, Felipe Kitzis y Zelig Begún, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Krasbuch y Dr. Manuel Abramovich Atelman, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Salomón Chesquis, Jaime Slobinsky, Jaime M. Raisman, Benjamín Bass y Manuel Resnik, que han terminado sus mandatos.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Isaac Singer, presidente. — Natalio Trosmann, secretario.

e16 mar.-N.° 12.490-v28 mar.

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación de la Sociedad en virtud de lo que dispone el Decreto del P. E. N.° 42.366, de fecha 23 de Mayo de 1934.

2.° Modificación del período económico de la Compañía, estableciendo como fecha de vencimiento del ejercicio siguiente al actual, el 31 de Diciembre de 1935 y el 31 de Diciembre de cada año para los sucesivos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para verificar y suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Para tener entrada a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía hasta cinco días antes del día de su realización.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935

El Secretario.

e.16 mar.-N.° 12.521-v.3 abr.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 27 de Diciembre de 1934 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Elección de un Director.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229 sus acciones o certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

El Presidente.

e16 mar.-N.° 12.524-v3 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Abril de 1935, a las 15 y 30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Elección del Vicepresidente del Directorio.

4.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1935.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1935.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean presentadas en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 12.533-v.8 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo número 14 de los Estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 12.133-v.21 mar.

e.21 mar.-N.° 12.330-v.28 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de petróleo

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 23 del corriente, se convoca nuevamente para el día 5 de abril próximo a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 2 inclusive.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

El Directorio.

e.22 mar.-N.° 12.580-v.2 abr.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 275, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e.14 mar.-N.° 12.450-v.6 abr.

WILLIAM R. WARNER Y CIA., S. A.

Sarmiento 3401

Productos Farmacéuticos

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria General, correspondiente al Sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar los honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación de 3 días por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

El Directorio.

e.15 mar.-N.° 12.510-v.2 abr.

Sociedad Anónima INGENIERO LUIS PASTORIZA LDA.

CONVOCATORIA

En mi carácter de Interventor Judicial, designado en los autos "Pastoriza L., Weyland A., Garré E. S. y otros, contra Soc. Anón. Ingeniero Luis Pastoriza Ltda.", que tramita actualmente por el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Eduardo Williams, Secretaría del doctor Segovia, y en cumplimiento de lo resuelto en los mismos, convoco a los Accionistas de la Soc. Anón. Ingeniero Luis Pastoriza Ltda., para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la sede social, calle Herrera N.° 295, a las 16 horas, del día 2 de abril de 1935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar todas las acusaciones formuladas contra los actuales Directores, en los autos en que se decretó esta intervención;

2) Tratar sobre la procedencia o no de la remoción de los Directores y, en su caso, reemplazarlos conforme a las prescripciones de los Estatutos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea, conforme a lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, calle Herrera 295, de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza, en el que conste el depósito de las mismas, a ese efecto.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

Matías Pinedo Oliver.

e.15 mar.-N.° 12.496-v.2 abr.

SPRINGER & MOLLER, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de abril de 1935, a las 14 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.612-v.6 abr.

PRODUCTOS "ROCHE"

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1934 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.607-v.6 abr.

EL PLANETA LIMITADA S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.21 mar-N.° 12.563-v.6 abr.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril próximo, a las 10.30 horas, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1934.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1935.

5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 12.567-v.6 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día jueves 25 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes 651|659, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 23.° Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.562-v.6 abr.

S. A. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 10 de Abril 1935, a las 11 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 12.603-v.6 abr.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Marzo de 1935, en el local Social de la calle Callao 295 (entrepiso), a las 14 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o elección para completar los períodos estatutarios de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

2.° Autorización al Directorio para tratar, con amplios poderes, la fusión de la Compañía y, para ese objeto, la eventual liquidación de los valores el Balance Social que juzgue necesaria, de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 12.347-v.28 mar.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 31 de marzo de 1935, a las diez horas, en el local Victoria número 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1934.

2.° Elección de nuevos Directores y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Vicente Sastre, presidente. — Horacio Garavelli, secretario.

e.13 mar.-N.° 12.432-v.30 mar.

ERSA ESTANCIAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de abril de 1935 a las 16 horas en la calle Reconquista 336, piso 11 departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, incluso la repartición de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores Titulares, un Síndico y un Síndico Suplente. Todos por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.12 mar. -N.° 12.413 -v.29 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el domingo 31 de Marzo de 1935, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente, quienes terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante carta poder.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

El Directorio.

e.13 mar-N.° 12.430-v.30 mar.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios, que el día 29 de Marzo de 1935, a las 21 horas, tendrá lugar en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo.

3.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e.15 mar.-N.° 12.509-v.29 mar.

ABDULLA & CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día lunes 1.° de abril de 1935, a las 15 horas, en los escritorios de la Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, y tres directores suplentes, por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

e.14 mar.-N.° 12.474-v.1.° abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, Asamblea General Ordinaria, para el sábado 30 de marzo, a las 10 horas, en la administración, Avd. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 27 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — El Directorio.

e.12 mar.-N.° 12.409-v.30 mar.

Dr. L. ZAMBELETTI

Sociedad Argentina para las Industrias y Comercios de los Productos Químicos

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de marzo, a las 18.30 horas, en el local Pasteur 128, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director General.

e.13 mar.-N.° 12.465-v.30 mar.

"LA MARTONA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rondeau 1757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, Rondeau 1757.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Vicente R. Casares, presidente.

e20 mar.-N.° 12.558-v5 abr.

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER Y CIA.

Avenida Leandro N. Alem 621

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 621

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo .. de 1935. Nicasio R. García, vicepresidente.

e.20 mar.-N.° 12.539-v.5 abr.

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo corriente a las 21 horas, en el local social calle Maipú 25, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades proyectada por el Directorio, correspondiente todo al décimoséptimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre último. Informe del Síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Designación de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo .. de 1935.
El Directorio
e.9 mar.-N.° 12.319-v.27 mar.

"ITACA"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.
El Presidente
e.18 mar.-N.° 12.500-v.6 abr.

Sociedad Anónima
"TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO"

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de abril, a las 10 horas, en el local social, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades, correspondientes al décimosegundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — El Presidente.
e.13 mar.-N.° 12.431-v.30 mar.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Abril de 1935, a las 14,30 horas, en la calle Lavalle N.° 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Síndico.
3.° Elección de Directores (1 titular y 2 suplentes) por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las Acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.
e.11 mar.-N.° 12.403-v.1.° abr.

"CASA ESCASANY"
(Sociedad Anónima)
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 5 de abril próximo a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 26° ejercicio.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario de cinco Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1935.
Manuel Escasany, presidente.
e.20 mar.-N.° 12.550-v.5 abr.

Sociedad Anónima Viñedos y Bodega "SANTA CATALINA" EN SAN JUAN
Copello, Siboldi y Cía. Ltda.
Pueyrredón 421, U. T. 47 Cuyo 2407. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores Ergasto Copello y Armando Copello, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcelo Siboldi, Juan Antonio Copello, Oscar Copello y Juan Héctor Copello, que cesan por haber terminado su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas pre sentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — El Directorio.
e.22 mar.-N.° 12.576-v.8 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Compañía General de Capitalización", a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Esmeralda 155 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo del señor Justo Wallerstein y doctor Carlos Meyer Pellegrini, que por sorteo terminan su mandato. (Art. 18 de los Estatutos).
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5.° — Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1935.
El Presidente.
e.20 mar.-N.° 12.542-v.9 abr.

"SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE"

Convócase a los accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 10 de Abril de 1935, a las 11 horas, en Avda. Presidente Julio A. Roca N.° 523, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rectificación del mandato a los Directores y Síndicos.
2.° Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1934.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.20 mar.-N.° 12.536-v.5 abr.

BANCO POPULAR ISRAELITA S. A.
Corrientes 1860 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2da. Convocatoria), que se realizará en el salón calle Alsina N.° 2832, el día 31 de marzo pmo., a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elecciones de:
1 Vicepresidente.
1 Prosecretario.
1 Tesorero.
2 Vocales.
2 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.
en reemplazo de los titulares salientes, señores José Taratuto, Jacobo Vengrover, Mauricio Diamante, Zelik Vainman, Alejandro Schvartzman y Wolf Ber Freid, respectivamente.

El Directorio.

Art. 21 de n|Estatutos: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

e.20 mar.-N.° 12.544-v.30 mar.

BAKIRGIAN & CIA. (BS. AIRES) LTDA. SOC. ANON. COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

del 8 de Abril de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1262|1264.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, un Director titular por un año y Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

El Directorio.
e.20 mar.-N.° 12.546-v.5 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de abril de 1935, a las 14 horas, en el local de la calle Salta número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 1935.
El Directorio
e.22 mar.-N.° 12.569-v.10 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
El Secretario.
e.1.° mar.-N.° 12.134-v.21 mar.
e.22 mar.-N.° 12.331-v.28 mar.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA, S. A.

(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo 1935, a las 15 horas, en el local Cangallo 5175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.9 mar.-N.° 12.326-v.27 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1935, a las 19½ horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Destino de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.
e.9 mar.-N.° 12.333-v.27 mar.

OERTLY — VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1935 en la Sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11.° ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.
2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento del Administrador Unico por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el Artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuar la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.
Enrique Oertly, administrador único.
e.9 mar.-N.° 12.327-v.27 mar

H E R O

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo, a las 11 horas en su local social, calle Belgrano número 867.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.

2.° Elección de un Director.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente para un año.
4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.14 mar.-N.° 12.501-v.29 mar.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS, LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 23° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, y Distribución de utilidades.
3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico durante 1935.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. B. Preston, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.
e.9 mar.-N.° 12.336-v.27 mar.

FOX FILM DE LA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 8 de Abril 1935, a las 14 horas, en el local Bmé Mitre 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el Acta.

El Directorio
e.16 mar.-N.° 12.518-v.3 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTD.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes N.° 2285, el día 28 de marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones: Por 1 año: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.
Por 6 meses: 1 Prosecretario.
6.° Designar 2 accionistas para firmar el Acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio
e.9 mar.-N.° 12.335-v.27 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SAMUHI

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón

Samuhí — Chaco

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Samuhí, Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1935, a las 16 horas, en la sede social calle Corrientes 222, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e.-15 mar. N.° 12.458 v.-30 mar.

"MOLINO DEL OESTE"

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 30 de marzo de 1935, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXX° Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1934 e informe del Síndico.
2.° Elección del Síndico titular y del suplente para el futuro Ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1935.
J. Alberto Etcheto, subgerente.
e.9 mar.-N.° 12.375-v.30 mar.

"INDUSTRIALES UNIDOS"

Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de abril de 1935, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 760

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico y Balance General del 4.° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de 5 Directores por el término de 2 años.
3.° Elección de Síndico titular.
4.° Distribución de utilidades, de acuerdo a los artículos 24 y 25.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — El Directorio.
e.13 mar.-N.° 12.436-v.30 mar.

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER & CIA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 5 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 621

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934, y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración de los Directores.
3.° Elección del Directorio, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
Buenos Aires, Marzo de 1935.
e.15 mar.-N.° 12.598-v.2 abr.

L U B R I C A N T I N A

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1935 a las 10 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Río Cuarto N.° 1996, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934 y distribución de utilidades.
3.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933, en substitución del aprobado en la Asamblea del 28 de Marzo de 1934.
4.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
5.° Elección del Síndico y suplente.
6.° Remuneración del Directorio y Síndico durante 1935.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea..

V. Criado Pérez, presidente. — V. M. Painter, secretario - tesorero.
e.11 mar.-N.° 12.397-v.29 mar.

BACIGALUPO, COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 29 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 29 Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se ha fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco, para asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Enrique Pérez, gerente.
e14 mar.- N.° 12.443 -v.29 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo 1935 a las 10 horas, en el local Bmé Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3.° Eleción de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Aprobación dividendo provisorio del 11 Diciembre 1934.
5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e.12 mar.-N.° 12.417-v.29 mar.

"ATLANTIS"

Soc. Anón. de Préstamos y Edificación

Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1935, en el local de la calle San Martín número 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de 1934; informe del Directorio, del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, tres directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Dino Poli, presidente.

e.14 mar.-N.° 12.479-v.1.° abr.

LOMBART'OUR

Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos

Maipú 322

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local social calle Maipú 322, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores, conforme al Artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Directores-Suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por el término de un año, conforme al Artículo 8 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

El Directorio.

e.14 mar.-N.° 12.481-v.1.° abr.

OTTO VAN DER VELDE y CIA. LTDA.

S. A. de Cueros y Pieles

Conforme al artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de marzo de 1935, a las 14 y 30 horas, en su sede, calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1934, y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1935.

El Directorio

e.11 mar. -12.339 -v.28 mar.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Marzo, para la ejecución del servicio del transporte de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11.°, Villa María.

Ramón R. Tula, Director de Correos.

e.22 mar.-v30 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en General José F. Uriburu (Distrito 4.°), e intercambio postal con la oficina Villa Fox y estafeta Villa Angus.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 mar-v.30 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año en curso, a los siguientes dispensarios dependientes de este Ministerio:

Dispensario Público Nacional de la Zona Norte, calle Ecuador 634, Capital, el día 25 de Abril a las 14 horas.

Dispensario Público Nacional de la Capital, calle Belgrano 2322, el día 25 de Abril a las 14 y 30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicadas precedentemente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en las Direcciones de los Dispensarios mencionados y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Director de Administración.

e.25 mar.-v.2 abr.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Instituto Angel T. de Alvear

Luján — F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril del año en curso, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras.

e.2 mar. v.31 mar.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA" EN LA RIOJA

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año en curso al Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos; electricidad; mercería, medicamentos, drogas, útiles de farmacia y laboratorio, etc., menaje y cocina; útiles de escritorio libros y formularios; muebles y sus reparaciones, materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres, forrajes y afines; semillas y plantas, lavado y desinfección.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de abril a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Hospital, en La Rioja, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

La Rioja, Marzo 23 de 1935.

El Directorio

e.23 mar. v.1.° abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Santa Fe 4130

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del corriente año.

Combustible—

9.000 kilos carbón Cardiff, para cocina zarandeado, en bolsas.

3.000 kilos carbón coke, en bolsas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 de marzo de 1935, a las 16 horas, en la Dirección del Instituto.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 9 a 11 horas o de 14 a 17 horas.

La Dirección

e.23 mar. v.1.° abr.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, hasta el día 30 del corriente, para proveer a este Establecimiento durante los meses de abril y mayo próximos, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Combustible.—

10.000 kgs. de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera.

Lavado y planchado de ropa.—

800 blusas de brin.
40 blusas de cocinero.
320 bolsitas para ropa.
120 camisas de plancha.
300 camisas de diario.
450 camisetas.
450 calzoncillos.
200 colchas.
100 cuellos.
100 delantales de cocina.
100 delantales azules.
760 fundas.
8 gorros de cocinero.
400 guardapolvos.
16 manteles.
720 pares de medias.
1.100 pañuelos.
480 pantalones.
750 repasadores.
1.400 servilletas.
350 sábanas.
600 toallas de baño.
1.400 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 30 del corriente, a las 10 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director

e.26 mar.-v.30 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la construcción de 4 lanchas de 6 m. de eslora y la provisión de motores marinos, 2 de 20 a 25 H. P.; 4 de 10 H. P., y 3 portátiles de 3 a 4 H. P.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en su local Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde se abrirán las propuestas ante los interesados que concurran, el día 4 de mayo próximo, a las 14 horas.

Nota: Se hace presente que el monto estimado para las cuatro lanchas, es como de $ 8.000.— y para los motores de $ 15.000.—

e.21 mar.-v.29 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 22 abril 1935, entre las 14 y 15-20 horas, por montaje de tanques (Pliegos 3221|22); cabezas de inyección (3223); material de perforación (3224); servicio transporte fluvial (3225); sulfato de aluminio (3226). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 mar. v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el 15 abril 1935 entre las 14 y 15,20 horas por: aceros (pliego 3202); chapas esmaltadas (3203); inspección de materiales (3204); caños (3205); medicamentos (3206). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 mar.-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el 16 de abril 1935, entre las 14 y 15,20 horas, por: gatos hidráulicos (pliego 3207); papel heliográfico (3208); aparajos y ganchos (3209); construcción tinglado y anexo (3210); matafuegos (3211). Retirarlos: Paseo Colón 922 Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 mar.-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el 17 abril 1935, a las 14 horas, por aparatos centrales de bombeo (Pliego 3189). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 mar. v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el 17 abril 1935, entre las 14-20 y 16-20 horas, por planchas de acero (Pliego 3213); surtidores (3214); medicamentos (3215|16); motores eléctricos (3217); máquina impresora (3218); bomba conducción (3219). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.20 mar. v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el 1.° de abril 1935, entre las 14 y 15,20 horas, por: material de garage (pliego 3155); repuesto aparato bombeo (3156); llaves varias (3157); limas (3158); barras de sondeo y uniones (3159). Retirarlos, Paseo Colón 922, Ofic. 41, Buenos Aires.

e.1.° mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el 2 abril 1935, entre las 14 y 15.40 horas, por: válvulas (pliego 3160); estaño y plomo en lingotes (3161); material de limpieza (3162); material perforación (3163); herramientas taller (3164); cañería de entubación (3165).

Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.2 mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el 25 Abril 1935, entre las 14 y 15 horas por: bomba contra incendio (pliego 3233); maderas (3234); mangueras de lona (3235); útiles dibujo (3236); retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.23 mar. v.1.° abr.

Llámase a licitación pública para el día 23 Abril 1935, entre las 14 y 14,40 horas por: mechas (pliego 3230); libros (3231); torno mecánico (3232); retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.23 mar. v.1.° abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Neuquén por Malargue. Entrada a San Rafael y camino de Mendoza a La Pampa por Colonia Alvear. Salida de San Rafael, $ 211.599 y $ 460.533, respectivamente (Licitación conjunto).

Hasta el día 23 de Marzo en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° mar.-N.° 1.726-v.7mar.
e.26 mar.-N.° 1.726-v.29 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Apóstoles. — $ 14.286.—

Hasta el día 17 de abril, en el Juzgado Letrado de Posadas, o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 mar.-N.° 1855-v.27 mar.
e.15 abr.-N.°1855-v.22 abr.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Barrancas a Paso Flores, tramo Ruta Ranquel a Chos Malal, Territorio del Neuquén. — Pesos 17.811,58.

Hasta el día 17 de abril en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 22 del mismo mes, a las 16 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.23 mar.-N.° 1858-v.27 mar.
e.15 abr.-N.° 1858-v.22 abr.

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1935, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la adquisición de útiles de economato. — $ 55.459.—

e23 mar.-N.° 1852-v27 mar.
e.15 abr.-N.° 1852-v.22abr.

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Villa Dolores, tramo San Luis-Los Molles, $ 158.747.—

Hasta el día 17 de abril, en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 mar.-N.° 1861-v.27 mar.
e.15 abr.-N.° 1861-v.22 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Rigbi a Gessler. — Ley 5315. — Santa Fe. — $ 41.989.—

Hasta el día 17 de abril, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 mar-N.° 1856-v.27 mar.
e.15 abr.-N.° 1856-v.22 abr

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alfonso. Caminos de Alfonso hacia Pinzón, La Cora y Pergamino, $ 46.589.

Hasta el día 22 de Marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 feb.-N.° 1.696-v.16 mar.
e.25 mar.-N.° 1.696-v.28 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Quilmes - Etcheverry, primera sección Km. O, a Km. 9,364; segunda sección, Km. 11,114 a Km. 31,191, $ 1.094.119 y $ 1.556.687, respectivamente.

Hasta el día 22 de Marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 28 del referido mes, en San Martín 871, Capital Federal, a las 15 horas.

e.28 feb.-N.° 1.692-v.6 mar.
e.25 mar.-N.° 1.692-v.28 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 393, hasta el día 23 de abril de 1935, a las 16 horas, para la provisión de puertas y ventanas con destino al edificio de Almacenes Centrales.

Las planillas, planos y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.23 mar. v.1.° abr.

Llámase a licitación pública, para la provisión de clavos y eclisas para riel, en las cantidades y demás condiciones que figuran en los pliegos Nros. 240|35 y 241|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 1.° de Abril de 1935, a las 15 y 16 **horas, respectivamente**, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e.2 mar.-v.31 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos para la construcción de la vía y obras accesorias entre km. 55 (Río Desaguadero) y km. 136|750 (Río Mendoza) y construcción desvío y puente provisorio sobre el Río Desaguadero, de la línea Pie de Palo a Mendoza, de acuerdo con los detalles y demás condiciones del pliego N.° 324|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Abril de 1935, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y en Pie de Palo(San Juan) y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 100.— cada uno.

La Administración.
e.23 mar. v.1.° abr.

Expte. O. C. 320|35. — Llámase a Licitación Pública para la provisión de tramos, apoyos y accesorios para los puentes sobre los ríos Desaguadero y Mendoza en la línea de Pie de Palo a Mendoza y puente sobre el río Del Valle en la línea de Joaquín V. González a Pichanal, de acuerdo con el pliego N.° 320|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Abril de 1935 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180. 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50,00 m|n. cada uno.

La Administración
e.22 mar.-v.30 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, a los sucesores de don **Ramón Caimi Garmendia**, para que por sí o apoderado, procedan a contestar el cargo formalizado por resolución número 4.103, dictada en julio 17 de 1934, en la Cuenta número 3.436 de 1932, al nombrado, consistente en no haber ingresado en Tesorería General de la Nación, $ 468.10 o|s. (cuatrocientos sesenta y ocho pesos con diez centavos oro sellado), en concepto de beneficio de cambio de la recaudación efectuada por el señor Caimi Garmendia, durante el primer trimestre de 1932, en la oficina consular argentina en San Sebastián, de la que era su titular; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 60.—
e.22 mar.-N.° 32 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Luis Pérez**, ex empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para que dentro de los diez días de notificados, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden la suma de $ 2.203.32 m|n., para responder a: $ 1.993.32 m|n., importe del cargo formalizado por resolución número 5.014 de 28 de agosto de 1934; $ 30, por publicación de edictos y $ 180, por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.22 mar.-N.° 33 s|p.p.-v.2 abr.

Expte. Fol. 80-497-L.13

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio González Antúnes**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1.688 de fecha 12 marzo 1935, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.—
e.22 mar.-N.° 34 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores ex oficial de Administración de 2a., **Julio César Contreras** y oficial de 1a. S. R. **Vicente J Vidal**, para que en el término de diez días comparezcan a contestar los cargos que se les formulan: al 1.° por la suma de $ 2.371. 20 m|n. y al 2.° por ésta y por la de $ 26.877.26 m|n., por los conceptos que se determinan en la causa fiscal 142|934, bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.22 mar.-N.° 35 s|p.p.-v.2 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lindor Zárate Burgos**, ex subcomisario de policía de Río Negro, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 216.50 m|n., importe de cargo formalizado por resolución 3195|934, ($ 172.50), sellado ($ 14), y gastos de edictos (pesos 30). Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.22 mar.-N.° 36 s|p.p.-v.2 abr.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (6) seis botellas caña paraguaya y 3,300 tres kilos trescientos gramos cigarros chicos de hoja, detenidos por expediente N.° 46-A-1935, a (1) una cafetera de vidrio y metal con su correspondiente calentador, usado, detenido por expediente 34-D-1935, para que comparezcan a prestar declaración en los mismos. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a una radio con peso de (3,400) tres kilos cuatrocientos gramos y (5) cinco audiones comunes de recepción para radio, detenida por expediente N.° 511-M-1934, que el señor Administrador con fecha 4 de febrero ppdo., ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda, con excepción de una camisa y un pantalón usados que deberá procederse a su destrucción llenando las formalidades establecidas en la circular administrativa de 25 de noviembre de 1932. — Hágase saber, notifíquese la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-1932 ó 498-S-1933; tome nota previamente Teneduría de Libros, procédase por Resguardo a la destrucción ordenada, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1935.

1935. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.22 mar. v.27 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Astorga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.

El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Grandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eutimio Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — El Secretario.

e.16 mar.-v. 23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Eulogio Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

El Secretario.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ali Hecheme Muhamed**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

El Secretario.

e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Burlando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

El Secretario

e.-2 mar. v.-9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dosil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

El Secretario.

e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Pellechia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

El Secretario.

e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Martini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

El Secretario

e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Bieleschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

El Secretario

e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabali**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

El Secretario

e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Moggia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

El Secretario

e2mar.-v 2 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos A. Bustos**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.22 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Leonardo Grispo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 409 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ana Vallazza**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00414 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 00416 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante 30 días, a herederos y acreedores de doña **Elena Garda**.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.22 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Irene López Martínez**.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.22 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Coronel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Parcero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Clausi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.22 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aquiles Bustelli** y **Américo Berti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Maksimavicius**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Di Pede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto C. Castillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ebherardo van Ingen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

e.13 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Parada**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.13 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.17 abr

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de **Pascual Sciascia**.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Almenta**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el deltio que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.28 mar.

El señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Quiroga y Silveria Baisán o Baysa**, Secretaría N.° 22.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.20 feb.-N.° 306-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rapa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 mar.-N.° 353 s|p.p.-v.17 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Rosa Rusconi o Runconi o Ruscono**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.20 feb.-N.° 305-s.p.p v.28 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Silvestre Beotto o Beott o Brotto o Bialto**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.20 feb.-N.° 307-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Bazán**, procesado por el delito de robo (sumario 9614), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 feb.-N.° 304 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirilo J. Hillar y Jorge Hillar**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.20 feb.-N.° 301 s|p.p.-v.28 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Concepción Orellana Gamito o Concepción Orellana**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 mar.-N.° 00376 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Horacio Cabeza**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 302 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filemón Romanoski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.27 feb.-N.° 323 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.27 feb.-N.° 322 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Pastor Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remo P. Pollaroli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Cornelio Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Meyer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Bagna**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.17 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Solé**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Otelo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 feb.-N.° 292-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 297 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Máximo González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb. N.° 293 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de quince días a don **Antonio Masneri**, para que comparezca en el juicio que sobre indemnización de accidente de trabajo le sigue doña América Palacio de Di Santo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 mar. N.° 00368 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Leivitus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario, a cargo de la Secretaría del doctor Juan Manuel Padró.

e.22 mar.-N.° 00375 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita llama y emplaza a **Francisco Montanella y Emilio Mele**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación del impuesto interno nacional, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 14 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.22 mar.-N.° 00426 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bladio Maximino Franjo** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac artículo 135, inciso 1.° C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 00427 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hércules Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00428 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis o Lois o Louis Paúl**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00395 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Minela o Minella**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 00396-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Améndola**.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 mar.-N.° 00373 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Viale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Secretario a cargo de la Secretaría N.° 60. Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 333 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Quinteyro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Basilio Genaro Cano**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 335 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Menstedt o Nienstedt**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **María Catalinich**.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.20 feb.-N.° 289-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Roque Conti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Rosendo M. Fraga, a cargo Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 mar.-N.° 00398-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barreiro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 361 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Castelli o Pedro Castelli**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

e.13 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Víctor Laurino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 feb.-N.° 329 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Picallo (a) "El Ñato"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 feb.-N.° 330 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Domingo o Domingo Eulogio Arusada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

e.27 feb.-N.° 331 s|p.p. v.5 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Roberto Colquhoun**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar.-N.° 343 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orfilia del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.27 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Coloiani**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con **las disposiciones** de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosque'las, secretario.

e.27 febr.-N.° 987 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Ireneo José López**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.13 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio José Sarmiento, (a) Payuca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario, a cargo de la Secretaría N.° 60.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 360 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alfredo Funes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados, desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 mar.-N.° 356 s|p.p. -v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladislao Reiner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e20 feb.-N.° 300 s|pp.-v28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Báez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 303 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a|c. Dr. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Lipcovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por reiteradas defraudaciones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 293-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.20 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **José Lalo (a) Nené y a Zoraida o Zulema Villanueva**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue al primero por corrupción y tentativa de aborto, y a la segunda, por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.20 feb.-N.° 299 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mazagalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. - Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 feb.-N.° 290-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Vila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 332 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rosendo Aenlle**, procesado por el delito de tentativa de estafa y falsificación de firmas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 feb.-N.° 328 s|p.p. v.5 abr.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Daniel Luis Mandía.**

Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Alberto J. Montoreano, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00374 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Finkel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00400 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Beba Ruiz Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00401 s|p.p.-v 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00402 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio César Taroveck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00403 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ibarra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00417 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Anacleto Mignaguz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 mar.-N.° 413 s|pp.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Kleiber**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 00415 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Angel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 411 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pallejá**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.22 mar.-N.° 386 s|p p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Tinti**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.22 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Justino Demetrio Toranzo o Justino Toranzo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.22 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Hardy**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.22 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hersch Rachlevsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Milich**, procesado por el delito de defraudación (Causa 9368), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arrigó Lombroso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e.22 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Bracamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Ickoviz**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.22 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Weill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Videla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y violación de secretos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Lavigne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Aurora Rego de Moranchel.**

Buenos Aires, Febrero... de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.22 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto V. Fittipaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimietno, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 410 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Marcello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00413 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Lanza, José Panzuca o José Mendieta, Tomás Ros**, procesados por estafa; **Germán Marambio**, por robo; **Enrique Lamas**, por estafa; **Ernesto Carmelo Loiacono, Domingo Pedro Cabrera, Ramón Vives, Enrique Forlenza y Valero Gimeno**, por defraudación; **Roque Altamirano, y Juan Rodríguez**, por homicidio, **Mauricio Gurevich**, por quiebra; **María Rosa Aguirre y Juan Carlos Perrone y Clotilde López**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — N. E. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.22 mar.-N.° 00415 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ginani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 334 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Julián Pedro Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 291-s.p.p.-v.28 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Elena Indart**.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.27 feb.-N.° 320 s|p.p.-v.5 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Otero**, procesado por el delito de hurto, que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.13 mar.-N.° 364 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Volper o Volpe**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.17 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carmen de Baizan y Fructuoso Baizan**, procesados por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.13 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Samuel Grinberg**.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.13 mar.-N.° 341 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Genaro Marchioli**.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.22 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Offeneg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.13 mar.-N.° 339 s.p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Dogliotti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Olavarrieta**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario a cargo de la Secretaría número 60.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 mar.-N.° 359 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón Velazco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.
e.13 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Colín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.13 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Teglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Por la Secr. del doctor Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 325 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Jez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **José Argumedo y Eduardo Camaño**, procesados por el delito de infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieran.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — A. Romero Carranza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, subsuelo.
e.27 feb.-N.° 321 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.-13 mar. N.° 347 s|pp. v.-17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Colombo, Juan Carlos Bau Peyrano y Primitivo Tello**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 mar.-N.° 345 s|p.p.-v17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Alfonso Gómez García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Castiglione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Rafael Lamattina**.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.22 mar.-N.° 00369 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Zoila Villagra de Moya**.
Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 mar.N.° 00370 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Carlos Moro**.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 mar.-N.° 00371 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 mar.-N.° 00372 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ruiz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Horacio Piñero, p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00397-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Andrés Remigio Gutiérrez**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — C. S. Vásquez, secretario.
e.22 mar.-N.° 00399-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 412 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban o Estanislao Mazzini o José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 mar.-N.° 405 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Justo Pastor Aguilar**.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.22 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.27 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"VARASCHIN Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se ordena por el término de cinco días, la publicación en el Boletín Oficial, del siguiente contrato:

Entre doña Amelia Apatye de Bardotti, argentina y don Macedonio Varaschin, italiano, ambos casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Santa Fe, número tres mil doscientos once, de esta Ciudad, han convenido lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta Ciudad, siendo su objeto la explotación del negocio de compra y venta de vinos y sus productos derivados y afines y su plazo, el de tres años, contados desde la fecha. — Segundo: La denominación es "Sociedad de Responsabilidad Limitada Varaschin y Compañía". — Tercero: El capital de la Sociedad lo constituye doscientas cuotas de cien pesos cada una, o sean veinte mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales y en dinero efectivo por los socios. — Cuarto: El socio don Macedonio Varaschin y don Pedro Máximo Bardotti, argentino quedan nombrados gerentes, pudiendo actuar conjunta, separada o indistintamente, a cuyo efecto harán uso de la denominación social sin limitación alguna, dentro del objeto de la Sociedad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.— Quinto: Anualmente se practicará un balance y para la aprobación del mismo, así como para el nombramiento o remoción de los gerentes, se requerirá la unanimidad de votos. — Sexto: Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas por partes iguales entre los socios, no pudiendo retirarse las primeras sino al final del contrato. — Si las pérdidas alcanzaren a un veinte y cinco por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Al liquidarse la sociedad, deberán venderse todos los bienes sociales, teniendo prioridad a terceros los socios entre sí, y con el producido pagar primeramente todas las deudas y el remanente se repartirá por partes iguales entre los socios. — Sexto: El gerente señor Bardotti, deberá dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales. — Séptimo: Si falleciera algún socio, se practicará dentro de los diez días de ocurrido el deceso, un balance general, y los herederos del socio fallecido designarán un representante único, el que, con el socio sobreviviente, resolverán la continuación de los negocios sociales o la disolución y liquidación de la Sociedad. — Octavo: Toda duda o divergencia que surja entre los socios, será resuelta por un árbitro arbitrador por cada parte, los que antes de entrar a laudar designarán un tercero, siendo inapelable el fallo de este Tribunal. — A los efectos del cumplimiento del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital. — Para su cumplimiento, firman el presente en Buenos Aires, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Amelia Apatye de Bardotti. — M. Varaschin.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e22 mar.-N.º 12.586-v27 mar.

El Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que **Arthur C. Farlow y Russell Pierce**, socios de "Walter Thompson Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han decidido realizar cesión a "J. Walter Thompson Cº.", con residencia en los Estados Unidos, de setecientas cincuenta y ocho cuotas sociales de la referida Sociedad. Cada uno de los cedentes transfiere trescientas setenta y nueve cuotas sociales de las trescientas ochenta de que son titulares.

Buenos Aires, Marzo 20 de de 1935.— Eugenio A. Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.º 12.598-v28 mar.

"GRIGIO HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el rubro de Grigio Hermanos, ha quedado totalmente disuelta en virtud de escritura pública y constituída nuevamente como sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la siguiente escritura: Primer testimonio. — Escritura número cuarenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, á los trece días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Francisco Ferrari Ceretti, Escribano autorizante y testigos que se nombrarán, comparece don Alcardo Grigio, que firma: "A. Grigio", casado en primeras nupcias con doña Fernanda Suteau, italiano, de cincuenta y siete años, comerciante; don Gildo Grigio, que firma de igual modo, casado en primeras nupcias con doña Roxana Bosatta, italiano, de cuarenta y nueve años, comerciante; ambos domiciliados en la casa de la calle Tres de Febrero número novecientos cuarenta y dos y don José Antonio Castell, que firma: "José A. Castell", soltero, español, de cuarenta y seis años, comerciante, domiciliado en la casa de la calle Rivadavia número tres mil cuatrocientos noventa y uno; todos hábiles para este acto y de mi conocimiento de que doy fe, como de que los dos primeros dicen: Que por escritura de fecha diez y nueve de julio de mil novecientos veintinueve, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Antonio J. Barbera, al folio quinientos sesenta vuelto del Registro veintinueve a su cargo, cuyo testimonio inscripto el ocho de agosto de mil novecientos veintinueve, bajo el número ochocientos treinta y ocho al folio ciento cincuenta y nueve del Libro doscientos catorce de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio, me exhiben para este acto y se halla íntegramente transcripto al folio trescientos veinte vuelto del Protocolo de mil novecientos treinta y cuatro de este Registro doscientos sesenta y tres a mi cargo, constituyeron una Sociedad comercial de carácter colectiva por término indeterminado, con el objeto de continuar explotando en esta Ciudad el ramo de representaciones, comisiones, consignaciones, importación y explotación de mercaderías generales que la razón "Grigio Hermanos", formada por los dicentes, tenía establecido con anterioridad, con negocio, en ese entonces, en la calle Sarmiento número mil ochocientos setenta y cuatro, hoy en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos dos, que continuaría girando bajo la espresada razón de "Grigio Hermanos, con un capital de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios por partes iguales, consistente en dinero efectivo, mercaderías, muebles, útiles, etcétera, de acuerdo al Balance que a ese efecto practicaron, y que actualmente, según el Balance General efectuado el treinta y uno de diciembre último, del que agrego por cabeza de la presente copia legalizada, asciende a cien mil pesos moneda nacional, que los socios han acreditado a sus respectivas cuentas de capital, en la proporción de cincuenta mil pesos don Alcardo Grigio y de cincuenta mil pesos don Gildo Grigio. Que, habiendo decidido los señores Grigio, transformar la sociedad existente, en otra de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto el contrato relacionado y formalizar, en su reemplazo, con el otro compareciente señor José Antonio Castell, el siguiente, de acuerdo a las bases, cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primero: don Alcardo Grigio, don Gildo Grigio y don José Antonio Castell, constituyen en la fecha una Sociedad Mercantil e Industrial de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de los ramos de Representaciones, Importaciones y Exportaciones de mercaderías generales, pudiendo eventualmente extender sus actividades a la fabricación de esas mismas mercaderías, sirviendo de base para las operaciones sociales el citado negocio de propiedad de los señores Grigio, instalado en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos dos, de esta Ciudad, que dichos señores incorporan a la sociedad con el activo y pasivo que arroja el Balance ya mencionado al principio de esta escritura, según el cual el activo asciende a la suma de trescientos veinticinco mil cuatrocientos nueve pesos con cincuenta y tres centavos nacionales, consistente en mercaderías, créditos a cobrar, muebles, útiles y dinero efectivo y el pasivo a la suma de doscientos veinticinco mil cuatrocientos nueve pesos con cincuenta y tres centavos nacionales, resultando un saldo favorable por concepto de capital social de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que corresponde a los socios en la proporción siguiente: Aleardo Grigio, pesos cincuenta mil, y Gildo Grigio, pesos cincuenta mil. Segundo: La Sociedad continuará el giro de la entidad extinguida, bajo la razón de: "Grigio Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro género de representación en cualquier punto de esta República o del extranjero. Tercero: El término de duración de la Sociedad, será de cinco años a partir de la fecha de esta escritura, finalizando el día trece de marzo de mil novecientos cuarenta. Cuarto: El capital social está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, que han suscripto totalmente los socios en la proporción de ochenta y cinco cuotas el señor Aleardo Grigio, ochenta y cinco cuotas el señor Gildo Grigio y treinta cuotas el señor José Antonio Castell, habiendo integrado cada uno de los señores Grigio, en su totalidad el capital suscripto, estando representados sus aportes por las diferencias en más del activo y pasivo del negocio incorporado a la Sociedad, según el referido Balance y los saldos que arrojan las cuentas de capital de cada socio en los libros sociales, con deducción de un quince por ciento que los señores Grigio ceden al señor Castell, en la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal que es el importe de la cuota suscripta por este último para su ingreso en la Sociedad, de cuyas referencias se agrega copia legalizada a esta escritura como antecedente justificativo del estado de los negocios sociales y de la legitimidad de los haberes de los señores Grigio. Por su parte el señor Castell ha integrado en dinero efectivo, como lo comprueba con la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina que me exhibe para este acto y conserva en su poder, la cantidad de siete mil quinientos pesos moneda nacional, en pago del cincuenta por ciento de la cuota suscripta, consistente en el quince por ciento del saldo resultante en el Balance de la Sociedad extinguida, que adquiere por este acto en virtud de la cesión relacionada en el párrafo precedente. Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales en sus relaciones con terceros y clientes, así como las representaciones que ejerza la Sociedad por cuenta de otras personas o instituciones, estarán a cargo de todos los socios en la forma que se indica a continuación: Los señores Aleardo y Gildo Grigio, que en este acto quedan designados Gerentes de la Sociedad, tendrán a su cargo, indistintamente la dirección y administración así como el uso de la firma social. El señor Castell que es designado Sub Gerente, actuará en reemplazo de los señores Grigio con la misma amplitud de facultades, sólo en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad de actuar de los mismos. Tanto los gerentes como el Sub Gerente, podrán hacer uso de la firma social en todas las operaciones que constituyan el objeto de la entidad con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al giro de su comercio, ni en fianzas o prestaciones a título gratuito o garantías de obligaciones de terceros. En tal carácter se obligan a prestar su mayor actividad y energías al mejor éxito de los negocios sociales, quedando ampliamente facultados para ejercer las funciones que derivan de la administración social y para realizar los actos o contratos que constituyen el objeto principal de la Sociedad, pudiendo en consecuencia adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles y enagenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho de prenda comercial o indistrual; pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del contrato: constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, como así mismo girar en descubierto. Tomar dinero prestado a interés, ya sea de Establecimientos Bancarios, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y sus respectivas sucursales, o de otras Instituciones o de particulares, con sujeción a las leyes y reglamentos; prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago, y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía prendaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; tomar los inmuebles necesarios para la Sociedad en locación, como así mismo adquirir y ceder derechos de locación; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir, otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales o revocarlos, formular protestas y protestos; intervenir ante las autoridades administrativas, gobiernos, Municipalidades, Aduanas, Correos y demás reparticiones públicas; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social, que podrán ejercer con la amplitud que establece el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios en todos los actos de representación de la Sociedad que se mencionan en esta cláusula, firmarán utilizando un sello que mencione el nombre de la razón adoptada y signarán con su firma particular. Sexto: Anualmente, en el mes de enero se practicará un Balance General al treinta y uno de diciembre anterior, suministrándose una copia a los socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los Balances de simple comprobación de saldos que podrán formularse cuando alguno de los socios lo solicite. Conjuntamente con la formación de los Balances anuales, se practicará un Inventario de todas las instalaciones, muebles, útiles, valores, dinero y créditos activos y pasivos, haciéndose una desvalorización del veinte por ciento en los rubros de Muebles y útiles y debiendo reducir en forma de amortizar en cinco años, el de instalaciones. En el rubro de "Comisiones", sólo podrán computarse al activo las provenientes de mercaderías ya facturadas y aceptadas por los compradores. Los Balances e Inventarios quedarán durante

treinta días a la consideración de los socios, quienes dentro de ese plazo expresarán su conformidad o desconformidad, haciendo constar sus observaciones al pie de los mismos. Transcurrido el plazo expresado quedarán aprobados automáticamente si han obtenido la conformidad de la mayoría. El silencio guardado por alguno de los socios durante dicho plazo se interpretará como una conformidad, computándose su voto como favorable a la aprobación. A los efectos de la determinación de la mayoría, ya sea para la aprobación de los Balances e Inventario, así como para la adopción de resoluciones que interesen a la Sociedad, o bien para el nombramiento y remoción de los Gerentes o Sub-Gerentes, se computarán los votos en relación al capital integrado, dentro del espíritu establecido en el Artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital, luego se destinará un porcentaje tanto como sea necesario para satisfacer el seis por ciento de interés anual sobre el capital social y el saldo será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. Los socios sólo podrán retirar las utilidades resultantes después de seis meses de haberse aprobado los Balances. Octavo: Los socios dispondrán mensualmente para sus gastos particulares de una suma que no podrá exceder de seiscientos pesos para los señores Alcardo y Gildo Grigio, respectivamente y de quinientos pesos moneda nacional para el señor Castell, que se imputarán a la cuenta de "Gastos Generales". Noveno: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad. Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la Sociedad continuará su giro sin la menor interrupción y sus herederos o representantes estarán obligados a ceder a los socios sobrevivientes, las cuotas suscriptas e integradas por el importe estipulado en el presente contrato, no pudiendo entrar bajo ningún concepto a formar parte de la entidad. Los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir esas cuotas en la proporción de los aportes que han efectuado. En este caso se practicará además, dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, un Balance General a fin de determinar las utilidades que le corresponden al fallecido o incapacitado. Tanto el valor de las cuotas como el de las utilidades que surjan de este Balance, serán abonadas a los herederos o representantes, en cuatro cuotas iguales y sucesivas, a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de practicado el Balance, con más el interés del seis por ciento anual. Décimo primero: La disolución de la Sociedad antes del vencimiento del término estipulado, será resuelta por unanimidad de votos entre los comparecientes a esta escritura, con exclusión de los socios que eventualmente vinieran a incorporarse con el transcurso del tiempo. Las modalidades a que ha de ajustarse la disolución se adoptarán por mayoría de votos entre todos los socios componentes de la Sociedad. Décimo segundo: Si durante el transcurso o al vencimiento del término, alguno de los socios quisiera retirarse, los otros podrán continuar con el giro de los negocios, adquiriéndole el porcentaje que haya aportado, que estará obligado a venderles por el importe establecido en el presente contrato, pagadero en la misma forma estipulada en la cláusula décima in fine. Décimo tercero: A la terminación del presente contrato se practicará un Inventario y Balance General y si no se acordara la continuación de la Sociedad, se procederá a su liquidación. La forma de practicar la liquidación también se adoptará por mayoría de votos. Décimo cuarto: Toda duda, divergencia o dificultad que surgiera sobre la interpretación de este contrato, o de alguna de sus cláusulas, durante el funcionamiento normal de la Sociedad, o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida sin forma de juicio por un árbitro, amigable componedor que desde ya designan en la persona del señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, o en quien desempeñe sus funciones, facultándosele para delegar sus funciones en la persona que disponga. El fallo que pronuncie, será inapelable y tendrá para los socios la fuerza y efecto de cosa juzgada renunciando desde ya los comparecientes a recurso alguno, incluso el de nulidad. Bajo las cláusulas que preceden, las partes declaran celebrado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. En este estado, los comparecientes reconocen que las Sociedades que giran en la Ciudad de Milán del Reino de Italia, bajo el nombre de "Grigio Hermanos en liquidación"; en la de París, de la República Francesa, bajo la misma denominación y en las de Río de Janeiro y San Pablo, de la República del Brasil, bajo las designaciones de "Grigio Hermanos y Compañía Limitada" y "Grigio Hermanos y Pellini Limitada", respectivamente, son entidades que giran con capitales y administración independiente de la que se disuelve y constituye por el presente. El certificado que se agrega por cabeza de la presente, justifica que la Sociedad disuelta, no adeuda impuesto por concepto de Patente. Previa lectura que les hice en presencia de los testigos del acto, don Gines Gomariz y don Luca F. Pucciarelli, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, se ratificaron los otorgantes y firmaron por ante mí de que doy fe. El impuesto de Ley ha sido satisfecho con un sello de cien pesos nacionales número: cero, cero, mil ochocientos diez y ocho, valorizado con una estampilla de doscientos pesos de igual moneda, que se agrega. A. Grigio. — Gildo Grigio. — José A. Castell. — Tgo.: Gines Gomariz. — Tg.: Luca F. Pucciarelli. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Francisco Ferrari Ceretti. — Concuerda con su matriz que pasó al folio sesenta y cuatro vuelto del Registro doscientos sesenta y tres a mi cargo. Para los señores Aleardo y Gildo Grigio expido el presente en siete sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional ca cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: del ciento setenta y un mil ochocientos sesenta y tres al presente, ciento setenta y un mil ochocientos sesenta y nueve, correlativos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Raspado: Sarmiento: Cien; siguiente; dividido; clientes; facultades; gratuito; Bancarios: caso: un; dinero; incapacitado; preceden; Val en. Dehos. $ 8.68. Hay una estampilla y un sello. Francisco Ferrari Ceretti.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e26 mar.-N.° 12.628-v30 mar.

"H y T"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad denominada **"H y T", Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: Primer testimonio. Escritura número trece. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparece la señora María Luisa de Elía de Lamarca, casada, argentina, domiciliada en la Avenida Alvear número mil setecientos noventa y dos; la señora María Teresa Lamarca de Pereyra Iraola, que firma María Teresa L. de Pereyra Iraola, casada, argentina, domiciliada en la calle Esmeralda número mil doscientos doce; el Doctor Rafael L. Pereyra Iraola, que firma R. L. Pereyra Iraola, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear número mil trescientos cuarenta y cinco; el señor Luis M. Lamarca, que firma L. M. Lamarca, casado, argentino, domiciliado en la calle Callao número mil ochocientos ochenta y nueve; el señor Emilio L. Pereyra Iraola, que firma E. L. Pereyra Iraola, soltero, argentino, domicilio en la calle Esmeralda número mil doscientos doce; el señor Fernando L. Pereyra Iraola, que firma, F. L. Pereyra Iraola, casado, argentino, domiciliado en la calle Esmeralda número mil doscientos doce; el señor Carlos L. Pereyra Iraola, que firma C. L. Pereyra Iraola, casado, argentino, domiciliado en la calle Esmeralda número mil doscientos doce, y el señor Eugenio Quintana, casado, español, domiciliado en la calle Lavalle número quinientos setenta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en constituir un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo al denominación de "H y T", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su asiento y domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a contar desde la fecha de inscripción de este contrato, en el Registro Público de Comercio. Se conviene que cualquiera de los socios podrá retirarse después de tres años de constituída esta Sociedad, debiendo manifestarlo por escrito con tres meses de anticipación al vencimiento del año social. En este caso se reunirá el Directorio y demás asociados y se resolverá por mayoría absoluta, si se liquida la sociedad o si se devuelve su parte al socio saliente y en este último caso, previo balance, se determinará la forma en que se le entregará lo que le corresponda. Tercera: La Sociedad tendrá, por objeto la fabricación de hilados y tejidos de lana, algodón y otras mercaderías que se crean útiles a la Sociedad. Cuarta: La Sociedad podrá además ejecutar los siguientes actos: a) Adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes, muebles o inmuebles. b) Tomar dinero en préstamo, en moneda legal o extranjera, con o sin garantías hipotecarias, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco o Institución Oficial, Particulares, personas o sociedades. c) Firmar, girar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar o conceder, créditos en cuenta corriente y girar en descubierto. d) Tomar bienes en arrendamiento por un plazo que exceda o no de seis años. Esta enumeración es enunciativa y no taxativa y por lo tanto la Sociedad podrá realizar cualquiera otros actos o contratos comerciales o civiles, que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. Quinta: El capital social está representado por la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas setenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una que los asociados han suscripto totalmente en las siguientes proporciones: el Señor Emilio Pereyra Iraola cincuenta cuotas., la señora María Luisa de Elía de Lamarca, ochenta cuotas, la señora María Teresa Lamarca de Pereyra Iraola, treinta cuotas, el señor Carlos L. Pereyra Iraola, diez cuotas, el señor Rafael L. Pereyra Iraola, veinte y cinco cuotas, el señor Fernando L. Pereyra Iraola, cincuenta cuotas, el señor Eugenio Quintana, veinte cuotas y el señor Luis M. Lamarca, cinco cuotas. Las referidas cuotas han sido integradas en un cincuenta por ciento, en efectivo, treinta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional depositados en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la sociedad que por este acto se constituye y noventa y cinco mil setecientos veinte y cinco de igual moneda, representados en parte de la maquinaria a recibir y pagada a los señores Brauhardt y Lutzeler, según los recibos de dichos señores de fecha veinte y siete de Agosto y ocho de Noviembre del año próximo pasado y boletas de depósito expedidas por el Banco de la Nación Argentina. El resto deberá ser integrado en la forma y oportunidad que lo decida la mayoría. Sexta: El capital social podrá ser aumentado, aceptándose el aporte de mayor cantidad de cualquiera de los socios o la incorporación de otros nuevos socios, previa consulta y aceptación de todos los que suscriben. En estos casos el aumento se hará constar por escritura pública, a los efectos del pago del Impuesto Fiscal por el importe del aumento. Séptima: La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio que los socios designarán o removerán por mayoría absoluta de votos y en igual forma reemplazarán en caso necesario. El Directorio estará formado por el Administrador Gerente y técnico rentados y uno o dos socios no rentados. Los Directores no rentados, se impondrán lo más a menudo posible y por lo menos dos veces al mes de la marcha de los negocios y podrán citar, cuando lo crean oportuno, a todos los socios para informarles de los negocios sociales. Los Directores rentados se obligan a dedicar todo su tiempo y contracción exclusivamente a la Sociedad. Todos los documentos o compromisos deben llevar la firma del socio Administrador y la de uno de los socios Directores que se designará anualmente, quienes tendrán todas las atribuciones, poderes y facultades que les acuerda la ley para representar y contratar a nombre de la Sociedad. En caso necesario de reemplazar o substituir a alguno de los Directores, se citarán a todos los socios para nombrar el substituto. Todo asunto que obligue a la Sociedad por una suma mayor de treinta mil pesos, deberán ser tratados por todos los presentes, a la reunión que se celebre y aceptado o rechazado por mayoría. En este acto se confirma en el cargo de Administrador Gerente, al Señor Luis M. Lamarca, con la remuneración establecida en el convenio privado, quien además de este cargo tiene el carácter de socio fundador e iniciador a los efectos de la cláusula novena de este contrato. Octava: El Director técnico rentado firmará un contrato con la Sociedad estableciendo la duración, remuneración, fecha y demás obligaciones, (conforme con los artículos trece, catorce y quince de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco), y percibirá un sueldo no menor de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales a contar desde la fecha que esté en pleno funcionamiento la maquinaria de la Sociedad. Novena: La razón social no podrá ser comprometida en asuntos o negocios ajenos al objeto de la Sociedad y queda expresamente convenido que ninguno de los socios mientras ejerzan algún cargo en la Sociedad, podrá bajo concepto alguno servir de fiador o dar garantías a favor de terceros. Décima: Anualmente en la época que se determine se practicará un inventario y balance general que serán sometidos a la aprobación de los socios en la primera reunión que celebren y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: Catorce por ciento para el socio fundador e iniciador señor Luis M. Lamarca: catorce por ciento para la Dirección técnica, quince por ciento para fondos de ampliación y mejoramiento de los negocios y cinco por ciento para fondo especial de previsión. El cincuenta y dos por ciento restante, se distribuirá entre todos los socios sin excepción alguna, en proporción a las cuotas que cada uno hubiere suscripto. Las pérdidas si las hubiere se llevarán en cuenta a nuevo ejercicio, si éstas al-

canzaran al treinta por ciento del capital social, la sociedad entrará de hecho en período de liquidación. En caso de liquidación, las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción de sus aportes. Para que las utilidades se consideren líquidas tendrá que cumplirse previamente con lo prescripto en el artículo número veinte de la ley sobre reserva legal del cinco por ciento y haber amortizado la parte que corresponde a las distintas formas del capital, maquinarias, motores, edificios, etcétera. Undécima: La aprobación de los balances así como el destino de los fondos acumulados por el quince por ciento (para fondo especial de previsión) mencionados en el artículo anterior, tendrán que resolverse por dos tercios de votos del capital social. Para este objeto deberá citarse especialmente a todos los socios haciendo mención expresa de los asuntos a tratarse. No concurriendo a la primera reunión el número necesario de socios que representen más de los dos tercios del capital, se citará con tres días de posterioridad y bastará sólo la mayoría de los presentes para resolver sobre los puntos mencionados. Duodécima: Todo nombramiento de empleados, remuneración y remoción de los mismos, será hecho por la mayoría. Décima tercera: Toda divergencia, duda o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios o entre éstos y la Sociedad, sea por interpretación de este contrato, liquidación o disolución de la Sociedad, incapacidad o mala voluntad de los asociados, sean o no rentados y en general cualquier otra causa no prevista, será resuelta por la mayoría absoluta de votos, de acuerdo a lo establecido en la ley para el cómputo de los mismos. Las resoluciones tendrán carácter de inapelables y sin recurso ante los Tribunales. Al cumplimiento de lo expuesto, se obligan conforme a derecho, consintiendo les expida los respectivos testimonios para su inscripción, publicación y demás efectos legales. La señora María Luisa de Elía de Lamarca, hace constar que el capital que aporta procede de su patrimonio particular, herencia de su Señor padre, Don Ezequiel de Elía y de la herencia que le correspondió por representación de su padre en la testamentaría de su abuela Doña Magdalena Ramos Mejía de Elía. Leída que les fué, manifestaron su aceptación y conformidad, firmando en prueba de ello la presente por ante mí, junto con los testigos Don Antonio Gómez Langenheim y Don Emilio Picasso Larco, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. María Luisa de Elía de Lamarca. L. M. Lamarca. María Teresa L. de Pereyra Iraola. E. L. Pereyra Iraola. R. L. Pereyra Iraola. F. L. Pereyra Iraola. C. L. Pereyra Iraola. Eugenio Quintana. A. Gómez Langenheim. Emilio Picasso Larco. Hay un sello. Ante mí: Florencio L. Lynch. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio doce del Registro número doscientos cuarenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "H y T", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numerados correlativamente del trescientos siete mil ochocientos cuarenta y cinco al trescientos siete mil ochocientos cuarenta y ocho. Entrelíneas: Eugenio Quintana—Vale. Florencio L. Lynch. Hay un sello y una estampilla. — Enmendado. Lynch. Vale.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e26 mar.-N.° 12 692-v30 mar.

MALATESTA BERTOLOTTI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría número 8, se hace saber al público por el término de cinco días, el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Karim Katurchi, casado, de cuarenta y ocho años de edad, de nacionalidad sirio, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini ciento diez de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Adriano Malatesta, casado, de cuarenta y tres años de edad, italiano, domiciliado en esta ciudad, Avenida San Martín cinco mil setecientos setenta y tres y don Amadeo Bertolotti, soltero, de cuarenta y ocho años de edad, italiano, de este vecindario, con domicilio en la calle Pucyrredón quinientos treinta y ocho, a quienes conozco, doy fe, y dijeron: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en particular por lo establecido en las siguientes cláusulas: Primera: A contar desde el día diez y seis de febrero del corriente año, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar el negocio de la industria de la fabricación de tejidos y afines, a que venía dedicándose la extinguida firma "Fernández Strona y Compañía", la que fué disuelta por escritura de esta misma fecha, pasada ante mí y al folio ciento seis del presente protocolo, cuyo activo y pasivo los comparecientes aportan a la sociedad que por este acto se constituye, la que continuará con los negocios de dicha sociedad, tomando a su cargo todo el activo y pasivo. — Segunda: La sociedad podrá, sin que ello importe separarse de su objeto principal, adquirir inmuebles, ya sea o no para la implantación de sus negocios tanto en esta Capital como en cualquier punto de esta República, los que podrá vender, hipotecar, arrendar o, en cualquier otra forma, enajenar y gravar cuando lo estime conveniente; podrá también conceder préstamos hipotecarios y prendarios. — Tercera: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "**Malatesta Bertolotti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", razón social que se adopta para todos sus asuntos, negocios y contratos, y tendrá su domicilio en esta Capital, estando la fábrica instalada actualmente en el paraje denominado Villa Lynch, Partido de San Martín, Avenida San Martín siete mil setecientos. — Cuarta: La firma social será la personal de dos cualquiera de los socios precedida del rubro "Malatesta, Bertolotti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y no podrá ser usada para fines extraños a los de la sociedad, ni para fianzas, ni garantías, necesitándose la comparencia y firma de todos los socios cuando se trate de realizar alguna de las operaciones enumeradas en la cláusula segunda. — Quinta: El término de duración de esta sociedad será de cinco años, a contar desde el día diez y seis de febrero del corriente año, la cual podrá ser prorrogada por cinco años más, siempre que así lo manifiesten los socios con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo. — Sexta: El capital social está constituído por trescientas cincuenta y dos cuotas de quinientos pesos cada una, o sea la suma total de ciento setenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado, y es aportado por los socios en la siguiente forma: ciento diez cuotas, el señor Karim Katurchi; noventa cuotas, el señor Adriano Malatesta; y ciento cincuenta y dos cuotas, el señor Amadeo Bertolotti; este capital está representado por todos los bienes que componen el activo y pasivo de la fenecida sociedad "Fernández Strona y Compañía", lo que resulta del balance general efectuado el diez y seis de febrero del corriente año, y de la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional aportados en efectivo por el socio señor Karim Katurchi. — Séptima: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes deberán actuar siempre dos en conjunto, los cuales además de las facultades que les confiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco podrán negociar con el Banco de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias sean nacionales, provinciales o extranjeras en todas las operaciones que fuere menester; firmar vales, letras, pagarés, cheques, hacer depósitos y girar contra ellos y en descubierto; descontar documentos bancarios; letras y pagarés; aceptar letras, solicitar préstamos y cancelarlos; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; y firmar las escrituras necesarias. Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, teniendo los socios las más amplias facultades, con la limitación siguiente: para comprar, vender, transferir bienes inmuebles, gravarlos con derechos reales, conceder préstamos hipotecarios y prendarios y cancelarlos, se requerirá la comparencia y firma de todos los socios. — Octava: Los socios se distribuyen el trabajo dentro de la sociedad en la siguiente forma: el señor Malatesta, tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica; el señor Bertolotti, llevará la contabilidad social y el señor Katurchi, se encargará de la compra de materias primas y la venta de las mercaderías. — Las asignaciones efectuadas no quiere decir que los socios no estén obligados a ocuparse de cualquier otra sección que la fijada. Los socios Malatesta y Bertolotti, deberán dedicar todo su tiempo, actividad y atención a los negocios sociales exclusivamente; en cambio, el señor Katurchi, queda dispensado de esta obligación, debiendo hacerse reemplazar por una persona cuyo emolumento será a su costo. — Novena: El día treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance e inventario general con el objeto de conocer la marcha y estado de los negocios, sin perjuicio de producirse cada seis meses, uno parcial o de comprobación, siempre que lo pidiese alguno de los socios. Si del balance anual resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, dará derecho a cada uno de los socios a pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — Décima: Como base para la formación de los balances, se procederá a amortizar en cada ejercicio no menos del veinte por ciento para los muebles y útiles; el diez por ciento sobre las maquinarias e instalaciones y el cinco por ciento sobre todo otro objeto susceptible de desvalorización, porcentaje que podrá ser aumentado por resolución de los socios, quienes formularán las quitas que estimen conveniente en otros rubros. En cuanto a las existencias, serán valuadas al precio de costo. — Undécima: El balance se considera aprobado si transcurrido treinta días de practicado no fuese observado por alguno de los socios. La disconformidad se hará saber a la sociedad por medio de un telegrama. — Décimasegunda: Las utilidades que resulten de cada uno de los balances anuales se distribuirán así: el cincuenta por ciento para fondo de reserva y el otro cincuenta por ciento se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el señor Bertolotti; treinta por ciento para el señor Katurchi y el treinta por ciento restante para el señor Malatesta, y en igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Décimatercera: Los socios retirarán en calidad de sueldo las siguientes cantidades, que se cargarán a gastos generales: el señor Malatesta, seiscientos cincuenta pesos; el señor Bertolotti, quinientos pesos y el señor Katurchi, cuatrocientos cincuenta pesos. — Décimacuarta: Los socios no podrán ceder sus derechos a extraños sin el consentimiento unánime de los demás socios, y renuncian al derecho que les acuerda el primer apartado del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de recurrir al Juez en caso de oposición. —Décimaquinta: Las principales resoluciones de la sociedad serán registradas en un libro de actas debidamente rubricado. — Décimasexta: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento, la interdicción o la quiebra de uno de los socios, la sociedad proseguirá sus operaciones sociales hasta el fin del plazo con el representante único que los herederos o los representantes legales de cada socio fallecido o incapacitado deberán nombrar entre sí, representantes que no tendrán sueldo ni remuneración alguna ni otra atribución que la de vigilar los intereses de su representado. Terminado el plazo social, los socios que quisieran continuar con los negocios abonarán a los herederos o al representante del socio fallecido o incapacitado, el haber que le corresponda en la sociedad así: veinte por ciento al contado y el ochenta por ciento restante en ocho cuotas iguales, pagaderas trimestralmente, a cuyo efecto se entregarán los pagarés necesarios. — Décimaséptima: En la situación prevista en la cláusula anterior, los socios podrán optar entre continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado o continuar solos el giro social, en cuyo caso deberán abonar a aquéllos la parte que les corresponda según balance que se practicará dentro de los treinta días siguientes al deceso o de conocida la incapacidad por la sociedad en ocho cuotas iguales pagaderas por trimestres, a cuyo efecto se firmarán los pagarés que sean precisos. La manifestación de que si continuarán solos el giro social, deberá efectuarse dentro de los quince días posteriores al balance. — Décimaoctava: Si vencido el plazo social algún socio no quisiera continuar con la sociedad, los demás podrán hacerlo abonando al socio que se retira el veinte por ciento al contado y el resto en seis cuotas iguales, pagaderas por trimestre, con más el interés del seis por ciento anual, a cuyo efecto se firmarán los pagarés correspondientes. — Décimanovena: Si al vencimiento del plazo ninguno de los socios quisiera continuar con el negocio, se procederá a la liquidación completa de la sociedad, en la forma y modo que se convendrá en su oportunidad. — Vigésima: Cualquier duda, divergencia o dificultad que durante la vigencia de este contrato o en su disolución o liquidación se suscitare entre los socios, sus herederos o sus representantes, será resuelta y dirimida por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y éstos a un tercero para el caso de discordia, quienes podrán laudar por medio de una simple carta o notificación, y la resolución de ellos o la de este último, será acatada por los socios cualquiera que sea la forma en que se pronuncien, pues ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. Dichos árbitros deberán aceptar el cargo dentro de los diez días de su nombramiento y expedir el laudo dentro de los treinta días de su aceptación. El socio que se alce contra la resolución del tribunal arbitral, incurrirá en una multa de diez mil pesos, la cual será repartida por partes iguales entre los socios que la acaten. — Bajo las veinte cláusulas que preceden, dan por formalizado el presente contrato de la sociedad, al que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación, firmaron junto con los testigos del acto: don Vicente Mucci y don Daniel Victorio, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Adriano Malatesta. — A. Bertolotti. — Karim Katurchi. — Vicente Mucci. — D. Victorio. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad "Malatesta Bertolotti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, en cinco sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos, números ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y nueve, ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta, ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y uno, ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y seis y el número ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — **Guillermo Mansilla, secretario.**

e26 mar.-N.° 12.687-v30 mar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 180.805



Marzo 14 de 1935. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.957.

v.30 mar.

Acta N.° 180.806

C.W.Z. Extra

Marzo 14 de 1935. — C. W. Zipperer G. m. b. H., de München, Alemania. — Para distinguir aparatos, instrumentos y utensilios dentales, de la clase 6. — Aviso N.° 22.959.

Acta N.° 180.383



Febrero 14 de 1935. — Pedro Denis y Victor Denis. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.551.

v.30 mar.

Acta N.° 180.384



Febrero 14 de 1935. — Pedro Denis y Victor Denis. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.550.

v.30 mar.

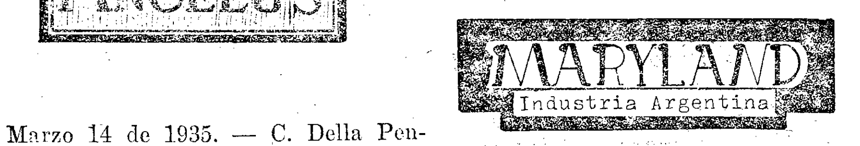
Acta N.° 180.538

Casa BOTTO

Febrero 23 de 1935. — Pedro Botto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 22.701.

v.30 mar.

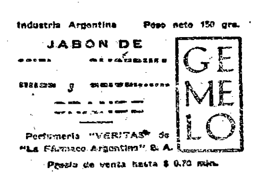
Acta N.° 180.742



Marzo 11 de 1935. — Hércules Xoudis. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 22.896.

v.30 mar.

Acta N.° 180.743



Marzo 11 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso número 22.900.

v.30 mar.

Acta N.° 180.744



Marzo 11 de 1935. — Anciens Etablissements, A. Combe et Fils et Cie., de París, Francia. — Para distinguir, cueros y pieles, curtidos en general, de la clase 19. — Renovación de la número 93.522. — Aviso número 22.899.

v.30 mar.

Acta N.° 180.748

ESTIBADOR

Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.493. — Aviso número 22.905.

v.30 mar.

Acta N.° 180.745

Marzo 11 de 1935. — Valisere, Société Grenobloise des Gants d'Etoffes S. A., de París, Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.898.

v.30 mar.

Acta N.° 180.747

TOLDO

MARCA REGISTRADA

Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 91.492. — Aviso número 22.904.

v.30 mar.

Acta N.° 186.749

ESTIBADOR

Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 91.494. — Aviso número 22.906.

v.30 mar.

Acta N.° 180.750



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Renovación de la número 90.884. — Aviso número 22.907.

v.30 mar.

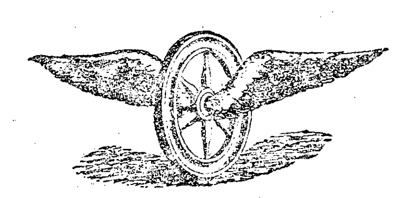
Acta N.° 180.769



Marzo 12 de 1935. — Ignacio González. — Para distinguir un té purgante y laxante. (2). — Renovación de la N.° 90.002. — Aviso N.° 22.928.

v.30 mar.

Acta N.° 180.774



Marzo 12 de 1935. — I. & R. Morley Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.464. — Aviso N.° 22.923.

v.30 mar.

Acta N.° 180.758

ALCOLINA

Marzo 11 de 1935. — Adolfo Müller. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.911.

v.30 mar.

Acta N.° 180.836

DEMORFENE

Marzo 15 de 1935. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.985.

v.30 mar.

Acta N.° 180.841



Marzo 15 de 1935. — Héctor Mazzeo Ltda., S. A., Industrial del Caucho. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 22.987.

v.30 mar.

Acta N.° 180.830

TRINEO

Marzo 15 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Fábrica de hilados y tejidos de punto. — Para distinguir confecciones, quería, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.982.

v.30 mar.

Acta N.° 180.788

BONFAR

Marzo 13 de 1935. — Víctor Bonafede. — Para distinguir materiales de construcción, de la clase 3. — Aviso número 22.941.

v.30 mar.

Acta N.° 180.770



Marzo 12 de 1935. — Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.925.

v.30 mar.

Acta N.° 180.771



Marzo 12 de 1935. — Minuzzi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.927.

v.30 mar.

Acta N.° 180.772

AMCO

Marzo 12 de 1935. — Will L. Smith, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir cintas para frenos. (3). — Aviso N.° 22.922.

v.30 mar.

Acta N.° 180.765

ECONOMY

Marzo 12 de 1935. — Wilbur H. Judy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.918.

v.30 mar.

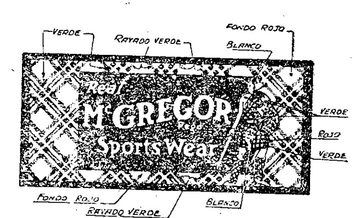
Acta N.° 180.766

PIONEER

Marzo 12 de 1935. — Wilbur H. Judy. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.917.

v.30 mar.

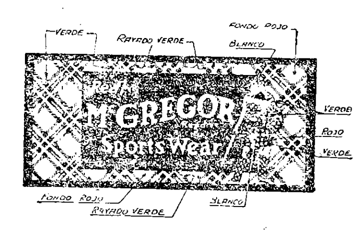
Acta N.° 180.807



Marzo 14 de 1935. — David D. Doniger y Co. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.956.

v.30 mar.

Acta N.° 180.808



Marzo 14 de 1935. — David D. Doniger y Co. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.955.

v.30 mar.

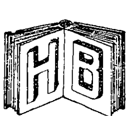
Acta N.° 180.809

RAPID

Marzo 14 de 1935. — Rathen Ower Reissverschluss G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir cierres automáticos corredizos, de clase 10. Aviso N.° 22.979.

v.30 mar.

Acta N.° 180.810



Marzo 14 de 1935. — Hilario Bernardo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 22.972.

v.30 mar.

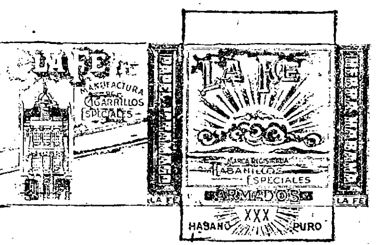
Acta N.° 180.811

LAFER

Marzo 14 de 1935. — Emilio B. Camussi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.971.

v.30 mar.

Acta N.° 180.812



Marzo 14 de 1935. — Alejandro J. Clavier. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.445. — Aviso N.° 22.974.

v.30 mar.

Acta N.° 180.813

TABAC UNIVERSEL 100 Grammes

Marzo 14 de 1935. — Julio Mailhos, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 93.828. — Aviso N.° 22.976.

v.30 mar.

Acta N.° 180.814



Marzo 14 de 1935. — Julio Mailhos, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 93.829. — Aviso N.° 22.975.

v.30 mar.

Acta N.° 180.815

CEREZ

Marzo 14 de 1935. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, menos: vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.034. — Aviso N.° 22.973.

v.30 mar.

Acta N.° 180.816

SULFARSENOBENZOL

Marzo 14 de 1935. — Laboratorios de Biochimie Medicale, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.961.

v.30 mar.

Acta N.° 180.817

CHOFITOL

Marzo 14 de 1935. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.960.

v.30 mar.

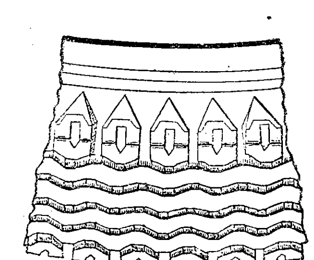
Acta N.° 180.818



Marzo 14 de 1935. — Lancashiere Textile Ltd., de Londres, Inglaterra, y Buenos Aires, Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.962.

v.30 mar.

Acta N.° 180.819



Marzo 14 de 1935. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 22.963.

v.30 mar.

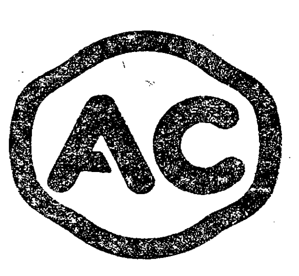
Acta N.° 180.820

SOLALI

Marzo 14 de 1935. — "Solali" Paper Manufacturing Company Ltd., de Zywiec, Polonia. — Para distinguir tubos para cigarrillos y papel para cigarrillos en rollos, hojas, bobinas o libretas, de la clase 21. — Aviso N.° 22.964.

v.30 mar.

Acta N.° 180.821



Marzo 14 de 1935. — A. C. Spark Plug Company, de Flint, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.965.

v.30 mar.

Acta N.° 180.767

CLEARTONE

Marzo 12 de 1935. — Amaro N. Detry. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.931.

v.30 mar.

Acta N.° 180.752



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 90.883. — Aviso número 22.909.

v.30 mar.

Acta N.° 180.827

CICATRINA

Marzo 15 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.958.
v.30 mar.

Acta N.° 180.828

ANTI-PALU-GRIPAL

Marzo 15 de 1935. — Eladio Montero. — Para distinguir preparados farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.909. — Aviso N.° 22.992.
v.30 mar.

Acta N.° 180.831

PINGÜINO

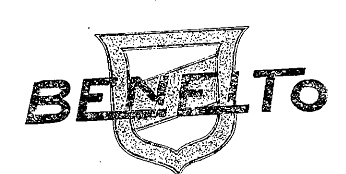
Marzo 15 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Fábrica de hilados y tejidos de punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.983.
v.30 mar.

Acta N.° 180.832

AETERNA

Marzo 15 de 1935. — Christian Gottlieb Wellner Aktiengesellschaft, de Aue, Sajonia, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.999.
v.30 mar.

Acta N.° 180.837



MARCA REGISTRADA

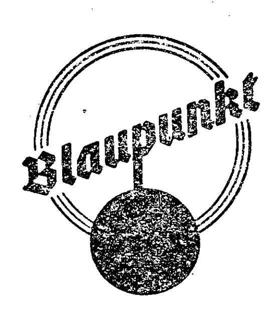
Marzo 15 de 1935. — Manuel Martínez Beneito. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.994.
v.30 mar.

Acta N.° 180.838



Marzo 15 de 1935. — Mauricio Silbert. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.993.
v.30 mar.

Acta N.° 180.833



Marzo 15 de 1935. — Ideal Werke Aktiengesellschaft Für Drahtlose Telephonie, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 23.000.
v.30 mar.

Acta N.° 180.839

Mipor

Marzo 15 de 1935.—The Electric Storage Battery Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.990.
v.30 mar.

Acta N.° 180.840



Marzo 15 de 1935. — Interwoven Stocking Company, de New Brunswick, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir tejidos de punto, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.540. — Aviso N.° 22.989.
v.30 mar.

Acta N.° 180.842



Marzo 15 de 1935. — Julio B. Vidovich, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, engrudos y colas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 22.988.
v.30 mar.

Acta N.° 180.843

HIDOL

Marzo 15 de 1935. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.977.
v.30 mar.

Acta N.° 180.844



Marzo 15 de 1935. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.890.
v.30 mar.

Acta N.° 180.796

Carbosilite

Marzo 13 de 1935. — Mayer & Schmidt de Offenbach a Main Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso N.° 22.942.
v.30 mar.

Acta N.° 180.798

ALKA

Marzo 13 de 1935. — Anders Josef Jonsson, de Linköping, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.948.
v.30 mar.

Acta N.° 180.799



Marzo 13 de 1935. — Anders Josef Jonsson, de Linköping, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.949.
v.30 mar.

Acta N.° 180.800



Marzo 13 de 1935. — "Perla" S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.952.
v.30 mar.

Acta N.° 180.801

BRILLANTE

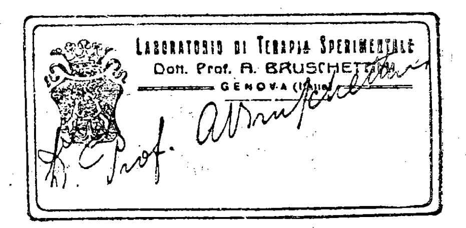
Marzo 13 de 1935. — "Brillante" S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.950.
v.30 mar.

Acta N.° 180.802

ANTORCHA

Marzo 13 de 1935. — "Antorcha" Argentina S. A. Petróleo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.951.
v.30 mar.

Acta N.° 180.804



Marzo 13 de 1935. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir sueros, vacunas y demás productos terapéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.817. — Aviso N.° 22.953.
v.30 mar.

Acta N.° 180.791



Marzo 13 de 1935. — Henry C. Stephens Limited de Londres, Inglaterra — Para distinguir tintas para escribir, de la clase 18. — Aviso N.° 22.946.

v.30 mar.

Acta N.° 180.792



Marzo 13 de 1935. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.945.

v.30 mar.

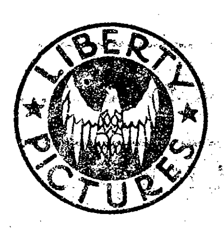
Acta N.° 180.793

URTICOL

Marzo 13 de 1935. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.947.

v.30 mar.

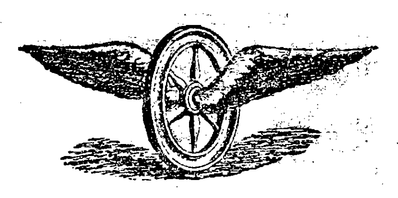
Acta N.° 180.794



Marzo 13 de 1935. — William John Linderman. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.659.

v.30 mar.

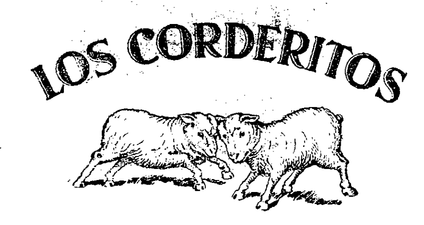
Acta N.° 180.773



Marzo 12 de 1935. — I. & R. Morley Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Renovación de la N.° 90.463. —Aviso N.° 22.924.

v.30 mar.

Acta N.° 180.775



Marzo 12 de 1935. — Leao Junior & Cía. Chalbaud Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 200.000.— Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.921.

v.30 mar.

Acta N.° 180.776

COMENDA

Marzo 12 de 1935. — The Calico Printer's Association Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.929.

v.30 mar.

Acta N.° 180.778

PEPTYL

Marzo 12 de 1935. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.919.

v.30 mar.

Acta N.° 180.779



Marzo 12 de 1935. — Destilerías Bodegas & Viñedos "El Globo" Limitada. — Para distinguir caña, de la clase 23. —Aviso N.° 22.926.

v.30 mar.

Acta N.° 180.781

HEPAL

Marzo 12 de 1935. — Manlio Anastasi y Agustín Fernández Mediano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.938.

v.30 mar.

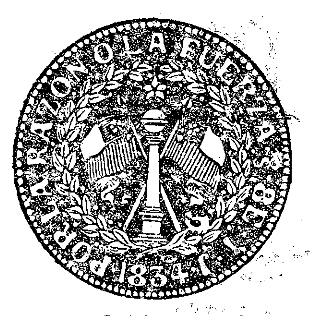
Acta N.° 180.782



Marzo 12 de 1935. — Julio Lodos. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.953.

v.30 mar.

Acta N.° 180.783



ONZA

Marzo 12 de 1935. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.763. — Aviso número 22.934.

v.30 mar.

Acta N.° 180.784



Marzo 12 de 1935. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir maderas de construcción, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.764. — Aviso número 22.935.

v.30 mar.

Acta N.° 180.755



Marzo 11 de 1935. — Estrella Marítima S. A. de Navegación y Comercio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que nó están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.903.

v.30 mar.

Acta N.° 180.759

GALLIA

Marzo 11 de 1935. — G. Moussion. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 89.687. — Aviso N.° 22.877.

v.30 mar.

Acta N.° 180.760

NEUTRAFIX

Marzo 11 de 1935. — G. Moussion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.688. — Aviso N.° 22.876.

v.30 mar.

Acta N.° 180.761

BONCEL

Marzo 11 de 1935. — G. Moussion. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 90.754. — Aviso N.° 22.875.

v.30 mar.

Acta N.° 180.762

EL SORTEO

Marzo 11 de 1935. — José Alfredo Morra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contolar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.914.

v.30 mar.

Acta N.° 180.763



Marzo 11 1935. — Adolfo Wainer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.901.

v.30 mar.

Acta N.° 180.764

ALBANOL

Marzo 11 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N.° 22.913.

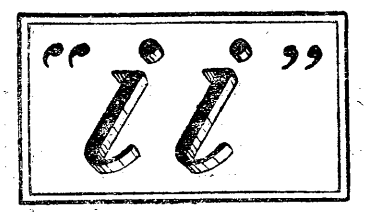
v.30 mar.

Acta N.° 174.867

"CAMBRIDGE"
MARCA REGISTRADA

Mayo 4 de 1934. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.028.
v.30 mar.

Acta N.° 176.730



MARCA REGISTRADA

Agosto 8 de 1934. — S. A. Industrias Reunidas F. Matarazzo, de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.880.
v.30 mar.

Acta N.° 178.372

FANAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 7 de 1934. — "Fanal" Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 200.000.— m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.535.
v.30 mar.

Acta N.° 179.811



Enero 15 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.957.
v.30 mar.

Acta N.° 179.812



Enero 15 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 21.958.
v.30 mar.

Acta N.° 179.863

Homburg
Marca Registrada

Enero 17 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.006.
v.30 mar.

Acta N.° 179.927

FLORES CUYANAS

Enero 22 de 1935. — Delmira Orsi de Guerrero, Delmira Luisa, María Isabel y Enrique Julio Guerrero y Orsi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 89.017.
v.30 mar.

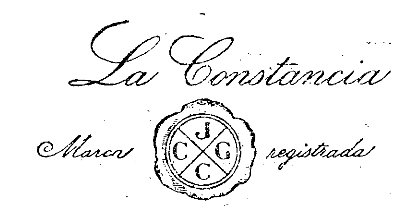
Acta N.° 180.057



MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1935. — Pedro Dénis & Víctor Dénis. — Para distinguir productos de al agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 22.218.
v.30 mar.

Acta N.° 180.060



Enero 29 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.352. — Aviso número 22.235.
v.30 mar.

Acta N.° 180.061



Enero 29 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.024. — Aviso N.° 22.234.
v.30 mar.

Acta N.° 180.062



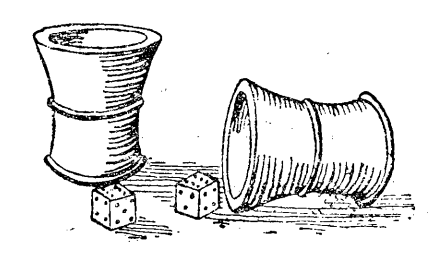
Enero 29 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: jabones y perfumería en general. — Renovación de la N. 90.025. — Aviso 22.233.
v.30 mar.

Acta N.° 180.213



Febrero 5 de 1935. — Gottschalck & C.°, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.398. — Aviso N.° 22.372.
v.30 mar.

Acta N.° 180.251



Febrero 6 de 1935. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.621. — Aviso número 22.400.
v.30 mar.

Acta N.° 180.259



Febrero 6 de 1935. — Carlos L. Uslenghi. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 22.403.
v.30 mar.

Acta N.° 180.321



Febrero 9 de 1935. — Pérez Diéz Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.472.
v.30 mar.

Acta N.° 180.785

OROTEA

Marzo 12 de 1935. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 89.765. — Aviso N.° 22.936.
v.30 mar.

Acta N.° 180.786



"MITRA"

Marzo 12 de 1935. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir maderas de construcción, de la clase 3. — Renovación de la N.° 90.760. — Aviso número 22.937.
v.30 mar.

Acta N.° 180.787



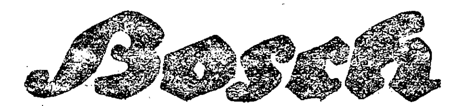
Marzo 13 de 1935. — Julio César Peñalba. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.943.
v.30 mar.

Acta N.° 180.789

BONFAR

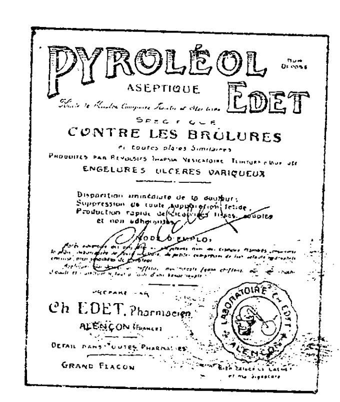
Marzo 13 de 1935. — Víctor Bonafede. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 22.940.
v.30 mar.

Acta N.° 180.790



Marzo 3 de 1935. — Robert Bosch Aktiengesellschaft de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 90.123. — Aviso N.° 22.954.
v.30 mar.

Acta N.° 180.795



Marzo 13 de 1935. — Veuve Edet de Alencon, Francia. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 22.944.
v.30 mar.

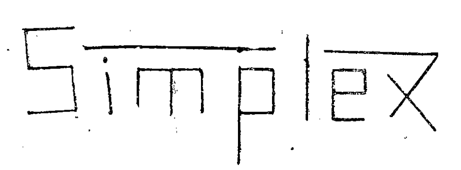
Acta N.° 180.848

RAY DAY

Marzo 16 de 1935. — Ray Day Piston Corporation of Detroit, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 23.007.

v.30 mar.

Acta N.° 180.849



Marzo 16 de 1935. — "Fanal", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 200.000 moneda nacional. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.008.

v.30 mar.

Acta N.° 180.751



Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.885. — Aviso número 22.998.

v.30 mar.

Acta N.° 180.845

CALLOSIN

Marzo 15 de 1935. — Juan G. Pienovi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.995.

v.30 mar.

Acta N.° 180.754



Marzo 11 de 1935. — "Rubí", S. A. de Petróleo. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 22.902.

v.30 mar.

Acta N.° 180.753

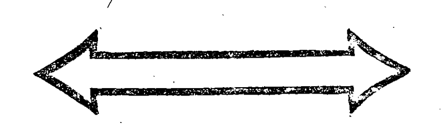


CARDO

Marzo 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 90.886. — Aviso número 22.910.

v.30 mar.

Acta N.° 180.822



Marzo 14 de 1935. — Wm. Wrigley Jr. Company. — de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir una goma alimenticia para masticar, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.491. — Aviso N.° 22.966.

v.30 mar.

Acta N.° 180.823

DOUBLEMINT

Marzo 14 de 1935. — Wm. Wrigley Jr. Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir una goma alimenticia para masticar, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.492. — Aviso N.° 22.967.

v.30 mar.

Acta N.° 180.824

SIMONIZ

Marzo 14 de 1935. — The Simoniz Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 91.112. — Aviso 22.968.

v.30 mar.

Acta N.° 180.825

WATERMAN'S IDEAL FOUNTAIN PEN N.Y.

Marzo 14 de 1935. — L. E. Waterman Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir lapiceras o plumas con depósito de tinta, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.595. — Aviso N.° 22.969.

v.30 mar.

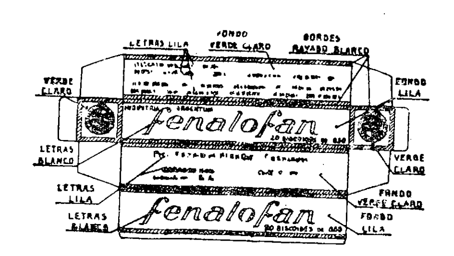
Acta N.° 180.826

SPOON FEED

Marzo 14 de 1935. — L. E. Waterman Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 90.601. — Aviso N.° 22.970.

v.30 mar.

Acta N.° 180.846



Marzo 15 de 1935. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.978.

v.30 mar.

Acta N.° 180.847

AMAURO

Marzo 16 de 1935. — Miguel Calamita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.986.

v.30 mar.

Acta N.° 180.834

FRANKLIN'S ELECTRIC PLASTER
PARCHE ELECTRICO de FRANKLIN

Marzo 15 de 1935. The Kendall Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir parches medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 23.001.

v.30 mar.

Acta N.° 180.835

PERMYASE

Marzo 15 de 1935. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.984.

v.30 mar.

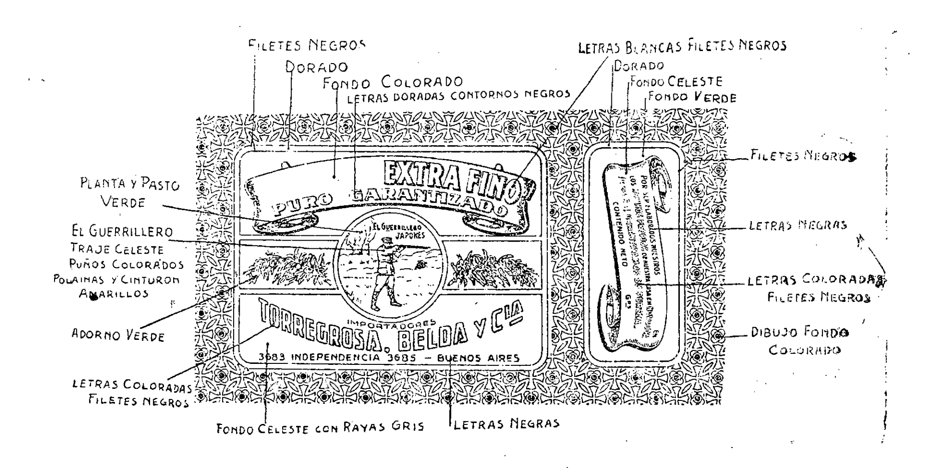
Acta N.° 180.741



Marzo 11 de 1935 — Francisco Mario Amaya. — Para distinguir películas cinematográficas, (6). — Aviso N.° 22.893.

v.30 mar.

Acta N.° 180.850



Marzo 16 de 1935. — Torregrosa, Belda & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.009.

v.30 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

BOLETIN DE LA DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

SECCION PATENTES DE INVENCION

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS, DESISTIDAS, ABANDONADAS Y TRANSFERIDAS, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1935

PATENTES CONCEDIDAS

42.475—Máquina compresora o extractora sin válvula. Vicente M. Lecce. Por 10 años. Febrero 1.° de 1935.

42.476—Mejoras en válvulas. Max Gebrath. Por 5 años. Febrero 1.° de 1935.

42.477—Un nuevo dispositivo de soporte para el plato portadisco, Pickup y motor de un aparato fonográfico, destinado a trabajar en combinación con un amplificador radio-eléctrico. Ed. Cuggia & Compañía. Por 10 años. Febrero 1.° de 1935.

42.478—Mejoras en hervidores para máquinas de café "express". Manuel Iglesias. Por 10 años. Febrero 1.° de 1935.

42.479—Descortezación de plantas textiles que contienen la fibra incorporada en la corteza. Valdemar Merckens. Por 10 años. Febrero 1.° de 1935.

42.480—Recipiente de limpieza con estrujador para trapos de piso. Pedro Aigner. Por 5 años. Febrero 1.° de 1935.

42.481—Un procedimiento con aparato para airear líquidos aplicados a la obtención industrial de mostos desulfitados. Passadore, Carrau y Mutio. Reválida de la Uruguaya N.° 2.816, año 1933. Por 5 años. Febrero 1.° de 1935.

42.482—Procedimiento y aparato para obtener fotográficamente estampas del desarrollo completo e ininterrumpido de superficies de revolución engendradas por rectas. Ernesto Manuel Belaunde. Por 5 años. Febrero 1.° de 1935.

42.483—Una nueva pintura. Santiago Vicente Cerro. Por 5 años. Febrero 1.° de 1935.

42.484—Mejoras en la eliminación de parafinas de los hidrocarburos líquidos. Aktiebolaget Separator Nobel, Nils Olof Backlund y Knut Gustav Malm. Adicional a la N.° 42034 y reválida de la Inglesa N.° 331.961. Año 1929. Por 8 años. Febrero 6 de 1935.

42.485—Procedimiento de revestimiento de superficies porosas. José María Garriga Pujol. Por 15 años. Febrero 6 de 1935.

42.486—Cocina a gas calefón. Ciurleo Hermanos y José Morales. Por 5 años. Febrero 6 de 1935.

42.487—Mejoras en referentes a medios para cargar y descargar buques. W. G. Armstrong Whitworth & Company (Shipbuilders) Limited & James Carlile Stewart. Por 15 años. Febrero 6 de 1935.

42.488—Nuevo tipo de almanaque. José M. Pla Costa. Por 10 años. Febrero 6 de 1935.

42.489—Espoleta de percusión. León Hemile Remondy. Por 15 años. Febrero 6 de 1935.

42.490—Mejoras en cepillos de dientes. Federico Muñoz Larreta y Enrique Guillemette. Por 10 años. Febrero 6 de 1935.

42.491—Interruptor giratorio. Unroc. S. A. Reválida de la Suiza N.° 165.615. Año 1932. Por 5 años. Febrero 6 de 1935.

42.492—Un aparato para desalojar aire de los envases de conserva para su cierre definitivo. Pedro Ballvé. Por 10 años. Febrero 6 de 1935.

42.493—Receptor superheterodino en el cual un tubo que tiene una pluralidad de grillas se usa para rectificar las oscilaciones recibidas y las generales localmente. N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. Por 15 años. Febrero 6 de 1935.

42.494—Procedimiento para reducir la dilatabilidad de la celulosa hidratada. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Reválida de la Alemana número 537.036, año 1927. Por 10 años. Febrero 8 de 1935.

42.495—Aparato para gasificar sifones con gas carbónico. Fernando C. Vila. Adicional a la N.° 38.957. Por 2 años. Febrero 8 de 1935.

42.496—Mejoras en o relativas a propulsores. The Smith Engineering Company; Cesionaria de Glenn Russell Brooks. Reválida de la Belga N.° 379.556, año 1931. Por 10 años. Febrero 8 de 1935.

42.497—Emulsiones bituminosas estables y método para su fabricación. American Bitumuls Company. Reválida de la Británica N.° 401.131, año 1932. Por 10 años. Febrero 8 de 1935.

42.498—Extendedores de tejidos. Firestone de la Argentina S. A. Ind. y Comercial; Cesionaria de Arthur Parker Lewis. Por 15 años. Febrero 8 de 1935.

42.499—Un nuevo tipo de envase para productos volátiles sólidos, preferentemente perfumes y similares. Arturo Barry & Cía. Por 5 años. Febrero 8 de 1935.

42.500—Un sistema de portalámparas y casquillo para lámparas eléctricas de alumbrado, fabricados de material aislante, con contactos metálicos laterales que actúan por elasticidad como elementos de sujeción, y con diseños machiembrados. José María Sandoval y Campdera y Manuel Fernández de Cañete y Cuadrado. Por 10 años. Febrero 8 de 1935.

42.501—Dispositivo propulsor aplicado a motores a explosión para aviación. Manuel Ducard. Por 5 años. Febrero 8 de 1935.

42.502—Mejoras en recipientes superponibles para exposición y expendio de mercadería. A. Piccardo & Cía. Por 5 años. Febrero 8 de 1935.

42.503—Mejoras en retortas verticales para la carbonización de carbón y materias carbonosas similares. West's Gas Improvement Company Limited Frederick Joseph West y Ernest West. Adicional a la N.° 41.662. Por 9 años. Febrero 8 de 1935.

42.504—Un aparato para la fabricación de agua gaseosa y su envasamiento en sifones y demás recipientes. Juan G. Rae. Por 5 años. Febrero 11 de 1935.

42.505—Vehículo acuático-terrestre. Juan Bautista Garibaldi Ferro. Por 10 años. Febrero 11 de 1935.

42.506—Mejoras en máquinas para la producción de anhídrido sulfuroso. José Ambrús y Antonio Vicente. Adicional a la N.° 41.692. Por 9 años. Febrero 11 de 1935.

42.507—Un juego de foot-ball de salón. Adolfo Areco; Cesionaria de Gregorio Alberto Mario De Marco. Por 5 años. Febrero 11 de 1935.

42.508—Un malacate para el bombeo de agua. Enrique Rossi. Por 10 años. Febrero 11 de 1935.

42.509—Nueva caja registradora. Georg Fischer. Por 10 años. Febrero 11 de 1935.

42.510—Un procedimiento para la elaboración de un medio de adición para fines de panadería y lo similar, de leche, particularmente descremada. Alexander Axelrod. Por 10 años. Febrero 11 de 1935.

42.511—Mejoras en bicicletas acuáticas. Antonio O. Rufino. Por 10 años. Febrero 11 de 1935.

42.512—Aislamiento de calor. Carl George Munters. Por 10 años. Febrero 11 de 1935.

42.513—Aparato para tomar el jabón a fin de usarlo en la limpieza. Miguel Lobaczow y Pablo Snigur. Por 10 años. Febrero 11 de 1935.

42.514—Bebidas alcohólicas con contenidos de derivados de hidratos de carbono superiores. León Lilienfeld. Por 10 años. Febrero 13 de 1935.

42.515—Mecanismo para aplicar precintos a recipientes. Standard Cap. And Seal Corporation; Cesionaria de George Weiss y Christian Harrison Brinton. Reválida de la Mejicana N.° 35.509, año 1932. Por 10 años. Febrero 13 de 1935.

42.516—Radio-señales. Edwin Howard Armstrong. Reválida de la Norteamericana N.° 1.941.069, año 1933. Por 10 años. Febrero 13 de 1935.

42.517—Calentador-recuperador para agua. Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. Por 5 años. Febrero 13 de 1935.

42.518—Mejoras en aparatos clarificadores de jugo de caña y similares. Armando S. Villasuso. Por 10 años. Febrero 13 de 1935.

42.519—Mejoras en o relacionadas con aparatos de ordeñar. Charles Joseph Moreton. Reválida de la Inglesa N.° 406.626, año 1933. Por 10 años. Febrero 13 de 1935.

42.520—Mejoras en mesas ortopédicas. Terencio Gioia. Por 5 años. Febrero 15 de 1935.

42.521—Envases para fósforos. Ricardo Nicandro Farina. Por 5 años. Febrero 15 de 1935.

42.522—Un tipo de soporte ortopédico. Rafael Jiménez. Por 5 años. Febrero 15 de 1935.

42.523—Procedimiento y dispositivo para el ajuste sincrónico de aparatos telegráficos. Siemens & Halske Aktiengesellschaft. Por 10 años. Febrero 15 de 1935.

42.524—Llave bipolar portafusibles. Belarmino Celestino Alonso. Por 10 años. Febrero 15 de 1935.

42.525—Nueva armadura para arrollar telas y otros artículos para venta. Juan Sampol Torello. Por 10 años. Febrero 15 de 1935.

42.526—Sistema para el tratamiento biológico de aguas servidas o no servidas, en tanques de aereación cerrados, abiertos o parcialmente cerrados. Otto Guilherme Rathsam. Por 15 años. Febrero 15 de 1935.

42.527—Mejoras en cajas de ampollas para inyecciones. Atilio Guaita. Por 10 años. Febrero 15 de 1935.

42.528—Procedimiento y disposición para la sincronización de aparatos telegráficos. Siemens & Halske Aktiengesellschaft. Por 10 años. Febrero 15 de 1935.

42.529—Nueva faja modeladora. Lola Lázaro. Por 10 años. Febrero 15 de 1935.

42.530—Mecanismo para el tratamiento de géneros tejidos y similares. John Herbert Wrigley, Alexander Melville y Alexander Buckham Henshilwood. Por 10 años. Febrero 18 de 1935.

42.531—Mejoras en o relacionadas a hélices de paso variable. Cord Corporation; Cesionaria de Samuel B. Smith. Reválida de la Norteamericana número 1.886.602; año 1932. Por 10 años. Febrero 18 de 1935.

42.532—Mejoras en reguladores electromagnéticos. J. Stone & Company Limited. Por 10 años. Febrero 18 de 1935.

42.533—Máquina para cortar manteca. Pío José Masini. Por 5 años. Febrero 18 de 1935.

42.534—Nuevo montaje de ruedas en las patas de las camas para bebé u otros muebles. Carlos I. Gesell. Por 10 años. Febrero 18 de 1935.

42.535—Unión para tubos. United Metal Hose Company Inc. Reválida de la Norteamericana N.° 1.637.701, año 1927. Por 9 años. Febrero 18 de 1935.

42.536—Nuevo tipo de manija para valijas de calidad inferior. Henry John Phelps. Por 5 años. Febrero 18 de 1935.

42.537—Un aparato automático para la puesta en marcha y detención de las máquinas de bombeo, tales como molinos a viento, bombas accionadas por motor eléctrico e instalaciones similares. Luis E. Rugura. Por 10 años. Febrero 18 de 1935.

42.538—Mejoras en radiadores para calefacción. Francisco Espinosa Paz y Cía. Adicional a la N.° 36.426. Por 6 años. Febrero 18 de 1935.

42.539—Cepillo para lavar recipientes. Ramón Ferreyra. Por 10 años. Febrero 18 de 1935.

42.540—Un nuevo sujetador posterior para cuellos postizos. Raúl Edgardo Seeber. Por 10 años. Febrero 20 de 1935.

42.541—Mejoras en amortiguadores de aeroplanos. José Montagner. Adicional a la N.° 41.929. Por 5 años. Febrero 20 de 1935.

42.542—Mejoras relativas al engranaje o aparato motor para plataformas giratorias de ferrocarril. Cowans, Sheldon & Company Limited; Cesionaria de William Coare Kinder. Por 10 años. Febrero 20 de 1935.

42.543—Elevador de varillas de seguridad sin recortes. Domingo Luis Poma. Por 10 años. Febrero 20 de 1935.

42.544—Nuevo muñeco de juguete. Santiago Rodríguez Fernández y Pedro Faigenbaum. Por 5 años. Febrero 20 de 1935.

42.545—Mejoras en la fabricación de lamparillas eléctricas. Guillermo Lafone. Por 5 años. Febrero 20 de 1935.

42.546—Máquina automática para cerrar ampollas de vidrio. Federico Piak. Por 10 años. Febrero 20 de 1935.

42.547—Mejoras en o relacionadas con la fabricación de cigarrillos. Filter Tips Limited. Por 10 años. Febrero 20 de 1935.

42.548—Mejoras en o relacionadas con la fabricación de cigarrillos. Filter Tips Limited. Por 10 años. Febrero 20 de 1935.

42.549—Mejoras para la aplicación automática de tubos conteniendo filtros a cigarrillos. Filter Tips Limited. Por 10 años. Febrero 20 de 1935.

42.550—Mejoras en artefactos eléctricos de iluminación. The General Electric Company Limited. Por 10 años. Febrero 20 de 1935.

42.551—Nuevo dispositivo óptico de puntería para armas de fuego. Gregorio Carlos Vizcaya. Por 10 años. Febrero 20 de 1935.

42.552—Un acero de alta calidad para remaches. Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft. Por 15 años. Febrero 20 de 1935.

42.553—Una máquina de corriente continua. Baltazar Carl Von Platen; Cesionaria de Lars Arvid Reiland. Reválida de la Sueca N.° 79.115. Por 9 años. Febrero 22 de 1935.

42.554—Nuevo producto industrial para la desinfección o conservación. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Febrero 22 de 1935.

42.555—Mejoras introducidas en bolsas de papel del tipo rígido o plegable. Espagnol Hnos. Por 15 años. Febrero 22 de 1935.

42.556—Tratamiento de hidrocarburos olefínicos. Universal Oil; Products Company; Cesionaria de Vladimir Ipatieff. Por 15 años. Febrero 22 de 1935.

42.557—Nuevo procedimiento y dispositivo para enrollar cortinas de enrollamiento. Edmundo Lutter. Por 15 años. Febrero 22 de 1935.

42.558—Mejoras en cierres para envases. Gustavo Torne. Por 15 años. Febrero 22 de 1935.

42.559—Mejoras en o relativas a cubiertas de neumáticos. Macmillan Tyre Trust Limited; Cesionaria de John Macmillan. Por 15 años. Febrero 22 de 1935.

42.560—Dispositivo de descarga de arco con regulación electrostática. International General Electric Company, Incorporated; Cesionaria de Orrin W. Livingston. Por 15 años. Febrero 22 de 1935.

42.561—Aparato y método para precipitar metales preciosos. The Merri Company. Por 5 años. Febrero 22 de 1935.

42.562—Mejoras en o referentes a generadores de vapor de alta presión. Sulzer Fréres Société Anonyme. Adicional a la N.° 38.450. Por 7 años. Febrero 25 de 1935.

42.563—Un nuevo tipo de gasificador para gas oil y combustibles pesados similares, aplicable a motores de automóviles, camiones y demás motores a explosión. Francisco Vallasciani. Por 10 años. Febrero 25 de 1935.

42.564—Mejoras en máquinas para formar la pestaña o bordes en las bocas de los envases. Manuel Caridad. Por 10 años. Febrero 25 de 1935.

42.565—Un aparato interruptor automático de corriente para planchas eléctricas, que funciona por acción del mismo peso de la plancha. José Malara. Por 10 años. Febrero 25 de 1935.

42.566—Nuevo sistema de fabricación aplicable a la confección de calzado de lona en general. David Calles. Por 10 años. Febrero 25 de 1935.

42.567—Mejoras en o relacionadas con la fabricación de cigarrillos. Filter Tips Limited. Por 10 años. Febrero 25 de 1935.

42.568—Un nuevo biberón. José Majo. Por 10 años. Febrero 25 de 1935.

42.569—Aparato plegador. Luis Alfageme. Por 5 años. Febrero 25 de 1935.

42.570—Cierre rígido de seguridad. Maximina Olmos de Giménez. Por 5 años. Febrero 25 de 1935.

42.571—Nuevo interruptor automático de circuitos eléctricos. José Capellino y Renato Rupar. Por 10 años. Febrero 25 de 1935.

42.572—Grilla mejorada para hogares, etc. Walter Alfredo Freiwald. Por 10 años. Febrero 25 de 1935.

42.573—Nuevos broches para calzado. Francisco Fontana. Por 5 años. Febrero 25 de 1935.

42.574—Sistema de instalación eléctrica. Westinghouse Electric & Manufacturing Company; Cesionaria de Charles Wills Abbott. Por 10 años. Febrero 25 de 1935.

42.575—Nuevo aparato mecánico expendedor de mercadería. Luis J. Massolo. Por 10 años. Febrero 25 de 1935.

42.576—Un marco de chapa metálica para hojas de puertas y ventanas. Manuel Rusi. Por 10 años. Febrero 25 de 1935.

42.577—Ruedas de ventiladores. Max Weber. Por 15 años. Febrero 27 de 1935.

42.578—Mejoras en cristalería y procedimientos de hacer las mismas. Corning Glass Works; Cesionaria de Harrison Porter Hood y Martín Emery Nordberg. Por 15 años. Febrero 27 de 1935.

42.579—Descargador de bolsas para espigadoras-trilladoras. International Harvester Company. Por 10 años. Febrero 27 de 1935.

42.580—Nuevo mueble convertible. Manuel López Cepero. Por 15 años. Febrero 27 de 1935.

42.581—Mejoras en o relacionadas con cigarrillos. Filter Tips Limited. Por 10 años. Febrero 27 de 1935.

42.582—Nueva tapa-discos para botellas de leche y otros envases. Raquel Alvarez. Por 15 años. Febrero 27 de 1935.

42.583—Nuevo envase o cajetilla para fósforos. Luis Saques. Por 15 años. Febrero 27 de 1935.

42.584—Nuevo tipo de gasificador para motores a explosión en general. Nicolás Silvano. Por 10 años. Febrero 27 de 1935.

42.585—Perfeccionamientos en la preparación de aceites lubricantes para evitar la formación de sedimentos en los mismos. C. C. Wakefield & Company Limited. Por 15 años. Febrero 27 de 1935.

42.586—Perfeccionamientos en lámparas eléctricas. International General Electric Company of New York Limited; Cesionaria de Estell M. Watson. Por 15 años. Febrero 27 de 1935.

42.587—Procedimiento para la fabricación de piezas lustrosas de ebonita. Società Italiana Pirelli. Por 15 años. Febrero 27 de 1935.

42.588—Nuevo tipo de gasificador aplicable a motores de combustión interna en general. Pablo J. Henning y Wilbur H. Judy. Por 10 años. Febrero 27 de 1935.

42.589—Procedimiento para producir artículos de goma, moldeados o fundidos. Caysam Syndicate Limited. Por 15 años. Febrero 27 de 1935.

42.590—Mejoras en cerraduras de picaporte. Ernesto Máximo Gobel. Por 10 años. Febrero 27 de 1935.

42.591—Máquina registradora para la venta de cigarrillos. Juan Trave & Cía. Por 10 años. Febrero 27 de 1935.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

5.995—Un cuadrante indicador de audiciones de radiotelefonía. Devoto & Gache. Por 5 años. Febrero 1.° de 1935. Denegada.

5.996—Mejoras en boletas o certificados de venta. Jerónimo Falcón. Por 10 años. Febrero 1.° de 1935. Denegada.

5.997—Indicador mejorado. Jorge G. Dennler. Por 5 años. Febrero 4 de 1935. Desistida.

5.998—Procedimiento para fabricar soluciones acuosas de compuestos metálicos pesados de las halogenilsulfamidas aromáticas. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Febrero 8 de 1935. Desistida.

5.999—Apoya-rodillas o rodillera oratoria. Albano Hnos. Por 5 años. Febrero 8 de 1935. Desistida.

6.000—Nuevo tipo de envase de hojalata para contener material esterilizado. María Luisa Aurora Hertzog Barraza de Pruneda. Por 10 años. Febrero 8 de 1935. Desistida.

6.001—Un nuevo cierre para tubos, pomos y demás recipientes similares. Néstor Jerónimo Curat. Por 15 años. Febrero 11 de 1935. Desistida.

6.002—Cierre precinto de material vítreo. Carlos C. Sorenson y José María Fonseca (hijo). Por 5 años. Febrero 13 de 1935. Desistida.

6.003—Mejoras en cápsulas. Juan B. Pellizetti. Por 10 años. Febrero 15 de 1935. Desistida.

6.004—Procedimiento para elaborar un combustible. Josef Jolles. Por 10 años. Febrero 15 de 1935. Desistida.

6.005—Un procedimiento para impregnar o colorear maderas mediante la osmosis en árboles vivos. Carl Schmittutz. Por 5 años. Febrero 18 de 1935. Desistida.

6.006—Mejoras en fósforos. José Martín Gómez. Por 10 años. Febrero 18 de 1935. Desistida.

6.007—Un procedimiento para la destrucción de malas hierbas. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 10 años. Febrero 20 de 1935. Desistida.

6.008—Nuevo producto industrial consistente en un papel impermeable y su procedimiento de fabricación. A. & M. Casasco & Cía. Por 10 años. Febrero 20 de 1935. Desistida.

6.009—Nuevo sistema de propaganda. Alfredo Cappagli y John Herbert Schmidt. Por 10 años. Febrero 22 de 1935. Desistida.

6.010—Planchas o unidades de material para construcciones. Structural Gypsum Corporation. Por 10 años. Febrero 22 de 1935. Desistida.

ABANDONADAS

3.569—Nuevo tipo de abanico. Carlos A. Méndez. Por 10 años. Febrero 15 de 1935.

3.570—Nuevo equipo eléctrico para rayos X. Ramón Domínguez Blasco. Por 5 años. Febrero 15 de 1935.

3.571—Mejoras en aparatos para la desinfección de cereales, frutas, comestibles, cueros, lanas y similares. Ramón Muñoz Cabrera. Por 10 años. Febrero 15 de 1935.

3.572—Bote desarmable, plegable y portátil. Miguel Molieri. Por 10 años. Febrero 15 de 1935.

3.573—Un procedimiento y aparato para el tratamiento de substancias líquidas o semilíquidas susceptibles de descomposición. Oscar M. Meade. Por 15 años. Febrero 15 de 1935.

3.574—Economizador de nafta. Julio Civelli. Por 5 años. Febrero 15 de 1935.

TRANSFERENCIAS

41.782—Guido Maiuri a Maiuri Refrigeration Patents Limited. Febrero 6 de 1935.

39.184—Julio Villalobos a Celostor, Villalobos y Cía. Febrero 18 de 1935.

40.013—Julio Villalobos a Celostor, Villalobos y Cía. Febrero 18 de 1935.

41.350—Julio Villalobos a Celostor, Villalobos y Cía. Febrero 18 de 1935.

40.923—Willi Sasse a Federico Czapp y Jacobo Nebenschoss. Febrero 18 de 1935

40.576—Enrique Ahrens y Adolfo Rotschild a Lutz, Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Febrero 20 de 1935.

SECCION MARCAS

MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS CONCEDIDAS

FEBRERO 5

153.251 (A. 176.132)—"Pergament 10.000", clase 18. Eduardo A. Michalowicz & Cía.
153.252 (A. 176.697)—"Japshan", clase 15. William Hollns & C.° Ltd.
153.253 (A. 177.129)—"Ampollas M. A. SS", clase 2. L. Zambeletti, S. A. Argentina'
153.254 (A. 177.833)—"Peters", clase 11. The Peters Cartridge C.°
153.255 (A. 177.906)—"Vazzulla", clase 23. Santiago & J. Vazzulla.
153.256 (A. 178.029)—"Oliver", clase 5. Oliver Farm Equipment Company.
153.257 (A. 177.138)—"Alexander", clase 2. Vicente La Salle Varde.
153.258 (A. 178.295)—"Serment D'Amour". Lociones, clase 16. Emilio Nogués.
153.259 (A. 178.296)—"Magnet", aceites, esencias, grasas y petróleo, clase 3. Scally e Hijos.
153.260 (A. 178.297)—"Valvoleo". Aceites, esencias, grasas y petróleos, clase 3. Scally e Hijos.
153.261 (A. 178.298)—"Cosecha". Aceites, esencias, grasas y petróleos, clase 3. Scally e Hijos.
153.262 (A. 178.303)—"A. B. P. C.", clase 16. Atorrasagasti, Bargues, Piazza & Cía.
153.263 (A. 178.304)—"A. B. P. C.", clase 19. Atorrasagasti, Bargues, Piazza & Cía.
153.264 (A. 178.305)—"Piramidal", clase 23. Jornet Hnos.
153.265 (A. 178.309)—"Pa que te acordés", clase 16. Sociedad F. Barone.
153.266 (A. 178.310)—"Tres Cerros". Yerba mate, clase 22. Estévez & Cía.
153.267 (A. 178.312)—"Star". Salsa para pastas, clase 22. Frigorífico Armour de la Plata, S. A.
153.268 (A. 178.316)—"Ki-Ki-Ri-Ki", clase 22. Juan M. Lheritier.
153.269 (A. 178.317)—"Potril", clase 2. Gerónima E. Negrotti de Verni.
153.270 (A. 178.319)—"Farnese", clase 22. Cassina & Cía.
153.271 (A. 178.322)—"Nerón", clase 15. Mitau & Grether.
153.272 (A. 178.323)—"Nerón", clase 16, menos perfumería y tocador. Mitau y Grether.
153.273 (A. 178.332)—"Jarabe del doctor Bousquet". Un Producto Medicinal, clase 2. Fernando Alfredo Bousquet.
153.274 (A. 178.334)—"Espartago", clase 22. Groisman Hnos.
153.275 (A. 178.335)—"Groisman", clase 22. Groisman Hnos.
153.276 (A. 178.338)—"La Cefa", clase 2. Angel F. Ygobone.
153.277 (A. 178.339)—(Cabeza caballo en círculo), clase 10. Kirschbaum & C.°
153.278 (A. 178.341)—"Pampa", clase 15. S. A. Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Ltda.
153.279 (A. 178.342)—"Olivares", clase 22. Fernández González & Cía.
153.280 (A. 178.343)—"La Abundancia", clase 22. Gutiérrez Hnos.
153.281 (A. 178.344)—"Aclaración", clase 23. A. Pini & Cía.
153.282 (A. 178.345)—(dibujo fantasía), clase 6. Johnson & Johnson de Argent.
153.283 (A. 178.346)—"Club", clase 16. Sáenz Briones & Cía.
153.284 (A. 178.350)—"Las Riquezas", clase 23. Gabriel Chiossone.
153.285 (A. 178.351)—"Hurón", clase 23. Gabriel Chiossone.

FEBRERO 8

153.286 (A. 178.357)—(monograma R. J. N. &. Ld). Alambres en general, clase 4. Richard Johnson & Nephew Limited.
153.287 (A. 178.358)—"Alerta", clase 23. Brenta, Roncoroni y Cía.
153.288 (A. 178.359)—"Bendix", clase 5, menos carburadores. Eclipse Machine Company.
153.289 (A. 178.360)—"Gelex", clase 11. E. I. Du Pont de Nemours and C.°
153.290 (A. 178.361)—"Conen". Jabones, clase 14. Cía. de Productos Conen, Sociedad Anónima.
153.291 (A. 178.362)—"Conen". Jabones, clase 16. Cía. de Productos Conen, Sociedad Anónima.
153.292 (A. 178.363)—"5", clase 14. Scheuss & Roth.
153.293 (A. 178.365)—"Collazo", clase 2. Angel García Collazo.
153.294 (A. 178.366)—"Vaconex", clase 2. Joseph Nathan & C.° Ltd.
153.295 (A. 178.367)—"Cryptarcol", clase 2. S. A. des Produits Chimiques Speciaux Brevets Lumiere.
153.296 (A. 178.368)—"Lejomalto", clase 2. Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci.
153.297 (A. 178.373)—"Allston", clase 15. Enrique Schuster y Cía.
153.298 (A. 178.374)—"E. S. C.", clase 10. Enrique Schuster y Cía.
153.299 (A. 178.380)—"Cerveza Santa Fe". Cervezas, clase 23. Cervecería Santa Fe, S. A.
153.300 (A. 178.381)—"Negra Santa Fe". Cervezas, clase 23. Cervecería Santa Fe, S. A.
153.301 (A. 178.382)—"Pilsen Santa Fe". Cervezas, clase 23. S. A. Cervecería Santa Fe.
153.302 (A. 178.383)—"Triunfador Santa Fe". Cervezas, clase 23. S. A. Cervecería Santa Fe.
153.303 (A. 178.384)—"Gluton". Colas y engrudos, clase 10. Talens & Zoon N. V.
153.304 (A. 178.385)—"Fulgura", clase 13. L. E. Landini y J. A. Landini.
153.305 (A. 178.386)—"Fulgura", clase 4. L. E. Landini y J. A. Landini.
153.306 (A. 178.388)—"Landini Hnos.". Publicaciones, reproducciones e impresiones en general, clase 18. Landini Hermanos.
153.307 (A. 178.389)—"Landini Hnos.", clase 13. Landini Hermanos.
153.308 (A. 178.390)—"Iris". Productos de Lechería, clase 22. The River Plate Dairy Company Limited.

FEBRERO 13

153.309 (A. 178.393)—"Vitagar", clase 2. Pedro Viñas y Dordal.
153.310 (A. 178.394)—"Sedobrina", clase 2. Pedro Viñas Dordal.
153.311 (A. 178.397)—"Etoile". Tafiletería, perfumería y tocador, clase 16. Carlos Johannsen.

153.312 (A. 178.399)—"Janil", clase 16, menos Jabones. S. A. The Bhighton Sombreros-Camisas.

153.313 (A. 178.403)—"Palau", Aguas minerales, clase 2. Termas Rosario de
153.313 (A. 178.403)—"Palau". Aguas Minerales, clase 2. Termas Rosario de la Frontera, S. A.

153.314 (A. 178.404)—"Palau". Aguas minerales, clase 23. Termas Rosario de la Frontera, S. A.

153.315 (A. 178.405)—"Natibaine", clase 2. Madame Veuve Martingnac, N.. M. Teissedre, Monsieur Pierre Vernardeau et Madame J. Genary son epouse, Veuve de Joseph Lasnier.

153.316 (A. 178.406)—"Quinicardine", clase 2. Madame Veuve Martingnac, N. M. Teissedre, Monsieur Pierre Vernardeau et Madame J. Genary son epouse, Veuve de Joseph Lasnier.

153.317 (A. 178.407)—"Le Belier". Quesos de Roquefort, clase 22. S. A. des Caves et des Prod. Reunies de Roquefort.

153.318 (A. 178.408)—"Société". Quesos de Roquefort, clase 22. S. A. des Caves et des Prod. Reunies de Roquefort.
153.319 (A. 178.409)—"Treparsenan", clase 2. Comar et Cie.
153.320 (A. 178.410)—"Dioseine", clase 2. Prunier et Cie.
153.321 (A. 178.411)—"Neurosine", clase 2. Prunier et Cie.
153.322 (A. 178.412)—(perros dos tirando de libro), clase 18. Dean's Gar Book C.° Ltd.
153.323 (A. 178.413)—"Niágara", clase 14. Francisco Plata y Plata.
153.324 (A. 178.416)—"Extranjera Región", clase 10. Sola Hermanos.
153.325 (A. 178.418)—"Rongalit", clase 1. I. F. Farbenindustrie Aktieng.
153.326 (A. 178.419)—"M. L. Co.". Máquinas para fundir tipos, clase 18. Mergenthaler Linotype Company.
153.327 (A. 178.421)—"Kocholine". Betunes, pomadas, etc., clase 14. Miller & Cía.
153.328 (A. 178.422)—"Ferodo", clase 12. Ferodo Ltda.
153.329 (A. 178.424)—"Romeo", clase 10. Monteys, Rossi & Cía.
153.330 (A. 178.428)—(Johnson & Johnson), clase 6. Johnson & Johnson de Argentina.
153.331 (A. 178.430)—"Elowester". Prod. de Lechería, clase 22. S. A. Elowson & Wester Ltd.
153.332 (A. 178.431)—(escudo con toro). Manteca, clase 22. S. A. Elowson & Wester Ltd.
153.333 (A. 178.433)—(Oso). Manteca, clase 22. S. A. Elowson & Wester Ltd.
153.334 (A. 178.435)—"Norby". Perfumería y tocador, clase 16. J. Caravaglios.
153.335 (A. 178.437)—"Cronos", clase 8. C. F. van Oppen.
153.336 (A. 178.438)—"Textol", clase 1. Cía. de Productos Conen S. A.
153.337 (A. 178.439)—"Textol", clase 14. Cía. de Productos Conen S. A.
153.338 (A. 178.440)—"Diego", clase 22, menos Yerba mate. Diego Hnos.
153.339 (A. 178.443)—"Tricalcine", clase 2. E. Perraudin, A. Deber et Dame N. Jeramee.
153.340 (A. 178.445)—"Veleta", clase 22. Diego Hermanos.
153.341 (A. 178.446)—"Veleta", clase 23. Diego Hermanos.
153.342 (A. 178.447)—"Opogras", clase 2. Edgardo R. de Rossi.
153.343 (A. 178.448)—(Volpi). Pastillas de menta, clase 22. Forcherio Hnos.
153.344 (A. 178.449)—"Volpi". Pastillas de menta, clase 22. Forcherio Hnos.
153.345 (A. 178.450)—(envase), clase 2. Oehrmann & Zulch.
153.346 (A. 178.451)—(envase), clase 3. Oehrmann & Zulch.
153.347 (A. 178.452)—"Helminal", clase 2. E. Merck.

FEBRERO 15

153.348 (A. 177.332)—"Novum L. C. I. 930", clase 2. Instituto Massone, Hs. de A. Massone, S. A. Comandita.
153.349 (A. 178.132)—"Instanto", clase 20. Anderson Levanti S. R. L.
153.350 (A. 178.463)—"Dans la Nuit". Perfumería, jabonería y tocador C. 16.
153.351 (A. 178.464)—"Varias estrellas". Perfumería y jabonería y tocador clase 16.
153.352 (A. 178.468)—"Cine Dial", clase 18. L. Fernández Duque & L. A. C. Fernández Duque.
153.353 (A. 178.469)—"Champol", clase 16. Mario Vistarini.
153.354 (A. 178.470)—"Voco", clase 20. Joseph Schmuck.
153.355 (A. 178.472)—"Coodrich Semi-Pneumatic". Llantas, cubiertas y neumáticos, clase 17. The B. F. Goodrich C.°
153.356 (A. 178.473)—"Amberry", clase 10. Berry Brothers.
153.357 (A. 178.475)—"Paisano", clase 24. Knut Olai Kleppe.
153.358 (A. 178.476)—"Toro", clase 3, menos aceites, esencias, grasas y petróleo. Hasenclever & Cía.
153.359 (A. 178.477)—"Toro", clase 4. Hasenclever & Cía.
153.360 (A. 178.478)—"Toro", clase 5. Hasenclever & Cía.
153.361 (A. 178.479)—"Toro", clase 10, menos aceites. Hasenclever & Cía.
153.362 (A. 178.480)—"Toro", clase 10. Hasenclever & Cía.
153.363 (A. 178.481)—"Toro". clase 11. Hasenclever & Cía.
153.364 (A. 178.483)—"Grandisal", clase 2. Francisco J. Jeannesson.
153.365 (A. 178.484)—"La Corrida", clase 22. Antonio Alonso Hijos.
153.366 (A. 178.491)—"Pabellón", clase 21. J. Diéguez.
153.367 (A. 178.495)—"Articulares", clase 21. Virginio F. Grego.
153.368 (A. 178.496)—"Gavilán", clase 21. Virginio F. Grego.
153.369 (A. 178.497)—"Diferentes", clase 21. Virginio Grego.
153.370 (A. 178.499)—"Grano de Café", clase 22. S. C. e I. "Al Grano de Café". M. Candame R. L.
153.371 (A. 178.500)—"Nearsolo". Una preparación farmacéutica, clase 2. I. Massone hijos de A. Massone S. C. P. A.
153.372 (A. 178.501)—"Neobiolo". Un producto medicinal, clase 2. I. Massone hijos. A. Massone S. C. P. A.
153.373 (A. 178.502)—"Neargirolo". Productos farmacéuticos, clase 2. I. Massone hijos. A. Massone S. C. P. A.
153.374 (A. 178.503)—"Neocrisolo". Producto medicinal, clase 2. I. Massone hijos. A. Massone S. C. P. A.
153.375 (A. 178.506)—"Romana" C. I. M. A. P. I. Cía. Ipra. Máquinas, Accesorios, Industrias S. R. L., clase 12.
153.376 (A. 178.508)—"Yes", clase 21. British American Tobacco C.° Ltd.
153.377 (A. 178.511)—"Redol", clase 3. Sant'Anna & Calderón.
153.378 (A. 178.517)—"Toro", clase 14. Hasenclever & Cía.
153.379 (A. 178.518)—"Toro", clase 17. Hasenclever & Cí.
153.380 (A. 178.519)—"Toro", clase 18. Hasenclever & Cía.
153.381 (A. 178.520)—"Toro", clase 19. Hasenclever & Cía.
153.382 (A. 178.521)—"Toro", clase 20. Hasenclever & Cía.
153.383 (A. 178.522)—"Toro", clase 25. Hasenclever & Cía.
153.384 (A. 178.524)—"Etersan". Un preparado farmacéutico, clase 2. M. C. A. de Magliano y Porfirio R. Coll.

FEBRERO 18

153.385 (A. 178.525)—"La Calle", clase 18, periódicos y revistas. Emilio Castro Martínez.

153.386 (A. 178.527)—"Imperio", clase 18. Espagnol Hnos.
153.387 (A. 178.541)—"Dulux", clase 19. E. I. Du Pont de Nemours and C.°
153.388 (A. 178.543)—"Arkel", clase 23. Rotacche & Cía.
153.389 (A. 178.544)—"R", clase 2. Alberto J. Roemmers & Cía.
153.390 (A. 178.547)—"Fiorito", clase 5. Bartolomé Fiorito.
153.391 (A. 178.548)—"Tirso", clase 18. Fernando Ricci.
153.392 (A. 178.549)—"Big-Ben", clase 23. Orandi & Cía.
153.393 (A. 178.551)—"Camio", clase 4. Larry Barnette.
153.394 (A. 178.553)—"Perlita", clase 18. Curt, Berger & Cía.
153.395 (A. 178.554)—"Terno", clase 18. Curt, Berger & Cía.
153.396 (A. 178.555)—"Squirrel Brand", clase 16. Mitsui Bussan Kaisha Ltda.
153.397 (A. 178.556)—"Zorzal", clase 16. Ragueb Ketlun.
153.398 (A. 178.563)—"Minerva", clase 10, menos aceites y trementinas. Pinchín Johnson & C.° Ltd.

153.399 (A. 178.564)—"Anaconda", clase 10. Anaconda Copper Mining C.°
153.400 (A. 178.569)—"Pintapar", clase 3. The River Plate Dairy C.° Ltd.
153.401 (A. 178.570)—"Pintapar", clase 10. The River Plate Dairy C.° Ltd.
153.402 (A. 178.571)—(monogr. C. P. T.), clase 18, publicaciones e impresiones. Alfonso Thibaud.

153.403 (A. 178.579)—"Sastriza", clase 18. León Verchik y otros.
153.404 (A. 178.580)—(escudo), clase 16. Stabilimenti Tessili Italiani.
153.405 (A. 178.583)—"Gamuza", clase 10. Eduardo Carballido.
153.406 (A. 178.584)—"Gero", clase 10, de alpaca. Naamlooze Vennotschap Gerofabriek.

153.407 (A. 178.585)—"Gero", clase 9. Naamlooze Vennotschap Gerofabriek.
153.408 (A. 178.586)—"Bison", clase 5. The Beldam Oacking & Rubber C.° Ltd.
153.409 (A. 178.588)—"Excelite", clase 5. The Beldam Oacking & Rubber C.° Limited.

153.410 (A. 178.589)—"Fox", clase 5. The Beldam Packing & Rubber C.° Ltd.
153.411 (A. 178.590)—"Parfumerie de la Société Hygienique Cottan", clase 16. Parfumerie de la Société Hygienique Cottan Porte & Cie.

153.412 (A. 178.593)—"Sulba", clase 2. La Vascongada S. A.
153.413 (A. 178.594)—"A. A. A.", clase 3. J. & J. Drysdale & Cía.
153.414 (A. 178.595)—"Gets-it", clase 2. Gets it Inc.
153.415 (A. 178.600)—"Aquasol", clase 10. S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.

153.416 (A. 178.601)—"Aquasol", clase 15. S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.

153.417 (A. 178.602)—"Aquasol", clase 16. S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.
153.418 (A. 178.603)—"Fada", clase 15. S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.
153.419 (A. 178.604)—"Fada", clase 16. S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas.
153.420 (A. 178.605)—"Sandvik", clase 10. Sandvikens Jernsverks Aktiebolag.
153.421 (A. 178.606)—(pescado cabeza abajo), clase 10. Sandvikens Jernsverks Aktiebolag.
153.422 (A. 178.613)—"Armiño", clase 22. La Martona, S. A.
153.423 (A. 178.614)—"Autol", clase 5. Atilio Calvaroso.

FEBRERO 20

153.424 (A. 176.589)—(busto de mujer), clase 6. Finger Rouede & Cía.
153.425 (A. 177.947)—"P. E. Mattaldi", clase 19. P. E. Mattaldi.
153.426 (A. 178.220)—"Mulda", clase 22. Uhlitzsch & Cía.
153.427 (A. 178.552)—"Industria", clase 18. Curt, Berger & Cía.
153.428 (A. 178.591)—"H. R. Mansfield Church Gresley", clase 3. S. A. H. R. Mansfield Ltd.
153.429 (A. 178.615)—"Don Ponilo", clase 23. Jornet Hnos.
153.430 (A. 178.616)—"Vanguardia", clase 22. Hijos de Antonio Bisutti Sociedad en Comandita.
153.431 (A. 178.617)—"Casa Peirano", clase 21. Pedrazzini Peirano & Cía.
153.432 (A. 178.618)—"Burd", clase 12. Ricardo Segarra.
153.433 (A. 178.619)—"Rosal", clase 17. Atilio Colautti.
153.434 (A. 178.621)—"Berkel", clase 22. Juan Ruiz.
153.435 (A. 178.623)—"Iusibril", clase 14. Corbo Iusifides e hijos.
153.436 (A. 178.625)—"Estrella de Oro", clase 22, menos varios. S. A. Domingo Barthe Comercial Industrial y Financiera.
153.437 (A. 178.626)—"Barbasol", clase 16. The Barbasol C.°
153.438 (A. 178.627)—"Roma", clase 20. Antonio Truscello.
153.439 (A. 178.628)—"Nereida", clase 15. Ouviña & Nalda.
153.440 (A. 178.630)—"Folisán", clase 2. Flora Garfunkel de Schteingart.
153.441 (A. 178.631)—"Iprita", clase 1. Manuel Jáuregui.
153.442 (A. 178.644)—(botella), clase 23. Gavazzi Zabala & Cía.
153.443 (A. 178.647)—"Cazadora", clase 22, yerba mate. Leao Junior & Cía.
153.444 (A. 178.648)—"Marca los Yerbales", clase 22, yerba mate. Leao Junior & Cía.
153.445 (A. 178.649)—"Oro", clase 22, yerba mate. Leao Junior & Cía.
153.446 (A. 178.650)—"Alberto", clase 22, yerba mate. Leao Junior & Cía.
153.447 (A. 178.651)—"Guitarra", clase 22, yerba mate. Leao Junior & Cía.
153.448 (A. 178.652)—"Fiel", clase 23. Bessone & Montanari.
153.449 (A. 178.656)—"Rosalinda", clase 3. Rafael Busico.
153.450 (A. 178.657)—"Volcán", clase 11. J. Leyssen & Cía.
153.451 (A. 178.658)—"Opalo", clase 22. Pablo Ottaviano.
153.452 (A. 178.659)—"Novedad", clase 23. Benjamín J. S. de Martín, R. L. Baldor y otros.
153.453 (A. 178.664)—"Preludio", clase 22. Rasetti Giani & Cía.
153.454 (A. 178.665)—"Mis Delicias", clase 10. Victorio S. Moroni.

153.455 (A. 178.667)—"Andador Paraíso 4 en 1", andadores 13. José Pumarega.
153.456 (A. 178.668)—(cabeza de galgo), clase 16, hilos de coser. Kerr & Company Ltd.
153.457 (A. 178.669)—(rombos), clase 9. Ayao Hanafusa.
153.458 (A. 178.672)—"Mors", clase 2. "Conaco", Cía. de Comercio, S. A.
153.459 (A. 178.673)—(chivo), clase 1. Dufaycolor Ltd.
153.460 (A. 178.674)—(chivo), clase 6. Dufaycolor Ltd.
153.461 (A. 178.675)—"Loire", clase 16. Vicente López Riera.
153.462 (A. 178.676)—"Loire", polvos de tocador, 16. Vicente López Riera.
153.463 (A. 178.677)—"Fleurs de France", clase 16. Vicente López Riera.
153.464 (A. 178.678)—"Freurs de France", clase 16. Vicente López Riera.
153.465 (A. 178.679)—"Brunette", clase 16, menos colorantes para el cutis y el cabello. Vicente López Riera.
153.466 (A. 178.680)—"Nenufar Bleu", clase 16, perfumería. Vicente López Riera.
153.467 (A. 178.682)—"Ultramar", clase 3. Ultramar S. A. Petrolera Argent.

FEBRERO 23

153.468 (A. 178.685)—"Don Pablo", yerba mate, cafés y tés, clase 22. Pablo Testone (h.).
153.469 (A. 178.686)—"El Cantor", clase 22, yerba mate cafés y tés. Pablo Testone (h.).
153.470 (A. 178.688)—"La Sortija", clase 22. yerba mate, cafés y tés. Pablo Testone (h.).
153.471 (A. 178.690)—"Picardía", clase 22, yerma mate, cafés y tés. Pablo Testone (h.).
153.472 (A. 178.692)—(castañas), clase 22. Carlos A. Giberti.
153.473 (A. 178.693)—"El Cosechero", clase 21. Manuel Posada.
153.474 (A. 178.694)—"Sifonazo", clase 23. Biglieri & Cía.
153.475 (A. 178.695)—(mujer con carcaj de golf), clase 23. Biglieri & Cía.
153.476 (A. 178.697)—(tres círculos), clase 7. Breyer Hnos.
153.477 (A. 178.699)—"Lea & Perrins", salsas, clase 22. Lea & Perrins Ltd.
153.478 (A. 178.705)—"Fabriven", clase 16. Salvador Perretta.
153.479 (A. 178.711)—"Flor de Espadas", clase 23. Orandi & Cía.
153.480 (A. 178.712)—"Ini", clase 15. Abud Ini.
153.481 (A. 178.714)—"Ombrux", clase 6. Leser & Ahlers.
153.482 (A. 178.717)—"La Giralda", clase 22, menos aceites. Rafael García Abello.
153.483 (A. 178.720)—(escudo), clase 10. Springer & Moller S. A.
153.484 (A. 178.722)—"Brusa", clase 3. Emilio Barral.
153.485 (A. 178.725)—"Diamond", clase 22, menos tés. S. A. The Standard.
153.486 (A. 178.726)—"Standard", clase 22, menos mostazas. S. A. The Standard.
153.487 (A. 178.727)—"Apersoda", clase 23. Liberti Hnos.
153.488 (A. 178.728)—"Duoart", clase 7. Aeolian American Corporation.
153.489 (A. 178.731)—(medialuna), clase 25, dientes artificiales y materiales para odontología. The Dentists' Supplycompany of New York.
153.490 (A. 178.735)—"Tesco", clase 22, condimentos. Eustaquio N. Caffes.
153.491 (A. 178.737)—"Arpa", clase 23, menos cerveza. Segismundo Mazzini.
153.492 (A. 178.738)—"Asthmocid", clase 2. Jorge Haussner.

FEBRERO 25

153.493 (A. 154.792)—"Arheol", un producto farmacéutico, clase 2. Pierre Paul Placide Astier.
153.494 (A. 158.538)—"Germ Processed", clase 3. Germ Lubricants Limited.
153.495 (A. 161.782)—"Zepol", clase 12. Leonardo M. López.
153.496 (A. 164.710)—"S. A. N, O. R.", clase 12. Guy de Saint Román.
153.497 (A. 164.772)—"Aviorex", clase 12. Octavio Auguiot.
153.498 (A. 164.993)—"Thinol", clase 10. Emilio Enrique Alvarez.
153.499 (A. 164.995)—"Kiselina", clase 2. Elvira Mayer & Héctor Sosa.
153.500 (A. 165.609)—"La Gioconda", clase 15. Stocks & Stocks.
153.501 (A. 165.610)—"La Gioconda", clase 16. Stocks & Stocks.
153.502 (A. 166.286)—"Gargantinas", clase 2, pastillas pectorales. Parke Davis & Cía.
153.503 (A. 166.287)—"Los Inglesitos", clase 15. Stocks & Stocks.
153.504 (A. 166.288)—"Los Inglesitos", clase 16. Stocks & Stocks.
153.505 (A. 166.381)—"V. S. R.", clase 23. Vicente R. Sanmartino.
153.506 (A. 166.429)—"Delia", clase 15, tejidos de punto, mantelería y lencería. Etcheberry Galli & Cía.
153.507 (A. 166.430)—"Quién es", clase 15, tejidos de punto, mantelería y lencería. Etcheberry Galli & Cía.
153.508 (A. 166.431)—"Quién es", clase 16, tejidos de punto, mantelería y lencería. Etcheberry Galli & Cía.
153.509 (A. 166.826)—"Tacuarí", clase 16. Fernández Hnos.
153.510 (A. 166.827)—"Tacuarí", clase 15. Fernández Hnos.
153.511 (A. 167.451)—"Calvet", clase 23, vinos y vino espumante. S. A. Com. e Importadora Calvet & Cía. Ltda.
153.512 (A. 167.464)—"Granitol", clase 5, tanques, bebederos, comederos, zahurdas. Juan B. Massone.
153.513 (A. 167.779)—"Oftalmosol", clase 2. Enrique Carrier.
153.514 (A. 170.293)—"Abeache", clase 22. Antonio Berengueres e hijo.
153.515 (A. 170.582)—(París), clase 15. Salzmann & Cía.
153.516 (A. 171.072)—"Alersol", clase 2. Alberto J. Roemmers & Cía.
153.517 (A. 171.838)—"La Baskonia", clase 4. Alfonso Inchausti.
153.518 (A. 172.925)—"Pelicano", clase 23. S. A. Comercial e Importadora Calvet & Cía. Ltda.
153.519 (A. 173.001)—"Yacaré", clase 21. Policleto Broggi.
153.520 (A. 173.017)—"Nahuel Huapí", clase 22. Alcuaz Hnos.
153.521 (A. 173.034)—"Boggiano", clase 22, menos quesos. Cabezón Gazzolo & Cía.
153.522 (A. 173.045)—"L'Hermetic Rodex", clase 14. Louis Montigny.
153.523 (A. 173.078)—"60", clase 23. Gregorio Agusevich.
153.524 (A. 173.580)—"Etel", clase 24, frutas frescas. Ferrocarril Nordeste Argentino.
153.525 (A. 173.675)—"Eco Voz", clase 20. Manuel Eyo.
153.526 (A. 173.789)—"H", clase 10, hachas. Hults Bruks Aktiebolag.
153.527 (A. 173.815)—"Palacio del Sombrero", clase 16, sombrerería. Bernardo Varela.
153.528 (A. 173.975)—"Esmaltina", clase 16. Ricardo Mancastroppa.
153.529 (A. 174.056)—"1810-1816", clase 21. Virginio F. Grego.
153.530 (A. 174.192)—"La Dorita Argentina", clase 23. José Rodríguez Couto.
153.531 (A. 174.260)—"Remendón", clase 19. La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados.
153.532 (A. 174.314)—"Metraphot", clase 6. Juan J. Tuercke.
153.533 (A. 174.621)—"El Gaitero", clase 7. Heine Siller.
153.534 (A. 174.721)—"Spalla", clase 25. Antonio N. Bonelli.
153.535 (A. 174.764)—"Germose", clase 2. Pierre Bayrac.
153.536 (A. 174.812)—"Tigre", clase 18. La Papelera Argentina, S. A.
153.537 (A. 174.927)—"Euboldina", clase 2. E. Merck.
153.538 (A. 174.978)—"77", clase 10. F. Herder Abr. Sohn.
153.539 (A. 174.982)—"El Hincha Argentino", clase 9. Martín Coll y Pedro Justo Francisco Coll.
153.540 (A. 175.069)—"Agallol", clase 1, preparados fungicidas, menos emulsiones a base de aceite. La Química Bayer Meister Lucius S. A.
153.541 (A. 175.180)—"Ranchera", clase 10. Allende & Cía.
153.542 (A. 175.181)—"Rancherita", clase 10. Allende & Cía.
153.543 (A. 175.234)—"Viva Cien Años", clase 18. Arturo León López.
153.544 (A. 175.362)—"H. Lutke", clase 22. Heinz Lutke.
153.545 (A. 175.363)—"El Argentino", clase 18, cuadernos. La Papelera Argentina, S. A.
153.546 (A. 175.364)—"Independencia Argentina", clase 18, cuadernos. La Papelera Argentina, S. A.

FEBRERO 27

153.547 (A. 175.551)—"Playamar", clase 10. Boitano & Morando.
153.548 (A. 175.552)—"Sedol", papel higiénico, clase 18. La Papelera Argentina, S. A.
153.549 (A. 175.554)—"Paramount", instrumentos y aparatos musicales, clase 7. Paramount Films, S. A.
153.550 (A. 175.556)—"Paramount", máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos etc., clase 25. Paramount Films, S. A.
153.551 (A. 175.678)—"Contragua", clase 1. Juan E. & Víctor José De Nicolo.
153.552 (A. 175.723)—"Festal", clase 2. La Química "Bayer-Meister Lucius", Sociedad Anónima.
153.553 (A. 175.860)—"Bálsamo Andino", producto farm., bálsamo, clase 2. Minuzzi & Cía.
153.554 (A. 175.967)—"Francalción", clase 2. H. Millet & Roux.
153.555 (A. 175.969)—"Campania", clase 23, menos vinos, grapas y jugo de uvas. Guillermo Padilla, S. A. Comercial.
153.556 (A. 175.970)—"Monte Petroso", clase 23. Guillermo Padilla Limitada, S. A. Comercial.
153.557 (A. 175.971)—"Gardone", clase 23. Guillermo Padilla Limitada, S. A. Comercial.
153.558 (A. 175.972)—"Annecy", clase 23. Guillermo Padilla Limitada, S. A. Comercial.
153.559 (A. 175.973)—"Ascot", clase 23. Guillermo Padilla Limitada, S. A. Comercial.
153.560 (A. 176.022)—"Urofanol", clase 2. Laboratorios de Biochimie Medicale.
153.561 (A. 176.023)—"Ektophanol", clase 2. Laboratorios de Biochimie Medicale.
153.562 (A. 176.066)—"Stranzit", clase 16. Pro-Pey-Lac-Tic Brush Company.
153.563 (A. 176.143)—"Acronal", clase 3. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.
153.564 (A. 176.144)—"Acronal", clase 4. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.
153.565 (A. 176.145)—"Acronal", clase 10. I. G. Farbeindustrie Aktiengesellschaft.
153.566 (A. 176.146)—"Acronal", clase 14. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.
153.567 (A. 176.147)—"Acronal", clase 15. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.
153.568 (A. 176.148)—"Acronal", clase 20. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.
153.569 (A. 176.149)—"Acronal", clase 22. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.
153.570 (A. 176.210)—"Arcanol", polvos y pastillas comprimidos contra resfríos y la grippe, clase 2. Schering Kahlbaum A. G.
153.571 (A. 176.221)—"Ampho-Tablettes", clase 2. Ange Denis Ronchese.
153.572 (A. 176.260)—"Ulceoplaque", clase 2. Raymond Maury.
153.573 (A. 176.275)—"C. B.", clase 2. H. Millet & J. Roux.
153.574 (A. 176.276)—"Lactomanitase", clase 2. H. Millet & J. Roux.
153.575 (A. 176.395)—"F. A. M. A.", clase 9. Honorio Grech .
153.576 (A. 176.534)—"Droguería Savedra", clase 2, menos aguas minerales y vinos medicinales. Droguería Americana, S. A.
153.577 (A. 176.587)—"Cobrolasol", clase 4. La Autógena Sociedad Responsabilidad Limitada. Cap.
153.578 (A. 176.588)—"Fundisol", clase 4. "La Autógena", Sociedad Responsalibilidad Limitada.
153.579 (A. 176.707)—"Oftalmosine", clase 2. Instituto Tropical de Bio-Química, S. A.
153.580 (176.711)—"Gastrocure", clase 2. Instituto Tropical de Bio-Química, S. A.
153.581 (A. 176.719)—(figura, rueda, casco y hoz), clase 3, menos varias Luis Elv. Verdin.
153.582 (A. 176.752)—(fig. ponchera con banderas), clase 23, ponche español. J. Ruiz & Cía.
153.583 (A. 176.788)—"Panacidina", clase 2, producto medic. antiácido. A. Pérez Tejeiro & H. Iatalo Rugiero.
153.584 (A. 176.812)—"Paloma", clase 14. Martínez & García.
153.585 (A. 176.841)—"Radiola", clase 6. Radio Corporation of América.
153.586 (A. 177.029)—"Tesemco", clase 15, telas, tejidos, etc. Tetley Street Mills C.º Ltd.

153.587 (A. 177.042)—"Regocijo", clase 23. Sanudo & Rodríguez.
153.588 (A. 177.105)—"Rhodiaceta", clase 3. Société Rhodiaceta.
153.589 (A. 177.137)—"Cártago", clase 23. Chantard Sociedad de Responsabilidad Limitada.
153.490 (A. 177.147)—"Ben Hur", clase 23, menos pepermint. Gabriel Melaj.
153.591 (A. 177.148)—"R. O. M.", lestras escritas dentro de cuadrilongo. D. Botta.
153.592 (A. 177.149)—"La Formidable", clase 14. Francisco Magariños.
153.593 (A. 177.200)—"Deleite", clase 22. Baliña & Cía.
153.594 (A. 177.226)—"Limol", clase 2. S. A. Laboratorios Austral Comercial e Industrial.
153.595 (A. 177.228)—(Un limón y medio limón), clase 16. S. A. Laboratorio Austral Comercial e Industrial.
153.596 (A. 177.230)—"Hebert", clase 2. Juan Antonio Osimani.
153.597 (A. 177.234)—"Salyrgan", clase 2. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.
153.598 (A. 177.235)—"Acidol", clase 2. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.
153.599 (A. 177.257)—"Neuquén", clase 22. Uberti Brezza & Cía.
153.600 (A. 177.268)—"Tobler", clase 22. Aktiengesellschaft Chocolat Tabler.
153.601 (A. 177.269)—"Envase", clase 22. Aktiengesellschaft. Chocolat Tabler.
153.602 (A. 177.270)—(oso sobre una montaña), clase 22, menos carnes congeladas, frescas, enfriadas y saladas, grasas, etc. Aktiengesellschaft Chocolat Tabler.
153.603 (A. 177.324)—"Tres Duraznos", clase 15. R. Hara & Cía.
153.604 (A. 177.380)—(líneas color violeta). Bonacina & Cromberg.
153.605 (A. 177.428)—"Levadurina", clase 22. Droguería de la Estrella Ltda.
153.606 (A. 177.441)—"Cabeza de León", clase 20. Ernesto Minetto.
153.607 (A. 177.443)—"Alaska", clase 22, hielo. Cía. Industrial Sud Americana, S. A.
153.608 (A. 177.466)—"Torpedo", clase 12, máq., aparatos, etc. Torpedo Werke Aktiengesellschaft Fahrbader und Schreibamaschinen.
153.609 (A. 177.483)—"La Perla", clase 22. Carlos Gandolfo.
153.610 (A. 177.495)—"Metso", clase 1. Arturo Tomás Caccia.
153.611 (A. 177.496)—"Metso", clase 14. Arturo Tomás Caccia.
153.612 (A. 177.514)—"Pegapar", clase 10. The River Plate Dairy Company Ltda.
153.613 (A. 177.535)—"Belladermis", clase 16. María Luisa Podestá de Delepiane.
153.614 (A. 177.549)—"Zincoplast", clase 2, menos varios. Leslies Ltda.
153.615 (A. 177.562)—(Máspero Frérés Limited y Cabeza Egipcia), clase 21. Máspero Frérés Ltd.
153.616 (A. 177.578)—"Zorzal", clase 10. Juan Rodríguez Zoberón.
153.617 (A. 177.595)—"Sheenella Fingering", clase 16. Baldwin & Walker Limitada.
153.618 (A. 177.597)—"Anphomuth", clase 2. Ange Denis Ronchese.
153.619 (A. 177.600)—"Nicorro", clase 11. Berlín-Karlsruher Industrie-Werec Aktiengesellschaft.
153.620 (A. 177.602)—"DWM", dos circunferencias con el nombre "DWM". Berlín, clase 11. Karlsruher Industrie-Werkw Aktiengesellschaft.
153.621 (A. 177.623)—"Galaico", clase 22. Dopazo Hnos.
153.622 (A. 177.624)—"Galaico", clase 23. Dopazo Hnos.
153.623 (A. 177.628)—"Marín", clase 22, aceites. Dopazo Hnos.
153.624 (A. 177.689)—"Electra", clase 21. Julio Arrieudebat.
153.625 (A. 177.692)—"Stefani", clase 5. Victorio E. Gandulfo y M. M. Gandulfo.
153.626 (A. 177.698)—"Indomable", clase 4. Descours & Cabaud.
153.627 (A. 177.700)—"Hytempite", clase 3. Quigley Company Inc.
153.628 (A. 177.701)—"Vermout Trocadero", clase 23. S. A. Confitería del Aguila Ltda.
153.629 (A. 177.730)—"Bolsista", clase 18. A. Kapelusz & Cía.
153.630 (A. 177.744)—"Energía", clase 1. Manuel Vallis.

FEBRERO 28

153.631 (A. 177.746)—"El Galgo", clase 14. Martínez & García.
153.632 (A. 177.758)—"Pulmari", clase 23. Sdad. Argentina de Vinos Sin Alcohol. Scaramella Hnos. & Simón.
153.633 (A. 177.760)—"SSA", clase 15. Sadalana, S. A.
153.634 (A. 177.761)—"SSA", clase 16. Sadalana, S. A.
153.635 (A. 177.780)—"Perfiles de celebridades mundiales", clase 18. Dellapenna & Cía.
153.636 (A. 177.783)—"I. N. F.", clase 15. Tresca & Cía. Ltda., S. A. Importadroa de Tejidos.
153.637 (A. 177.789)—"Mipor", clase 17. Accumulatoren-Fabrik Aktiengesellschaft.
153.638 (A. 177.795)—"Gonoexyl", clase 2. Eduardo A. Anderson.
153.639 (A. 177.796)—"Goguy", clase 22. León Laharrague.
153.640 (A. 177.816)—(hombre con rastrillo), clase 18. Raffaele Hnos.
153.641 (A. 177.818)—"La Macarena", clase 16. Mira & Revuelta.
153.642 (A. 177.827)—"Trotamundos", clase 6. R. C. A. Víctor Argentina Inc.
153.643 (A. 177.828)—"Trocamundos". R. C. A. Víctor Argentina Inc.
153.644 (A. 177.844)—"Ruber", clase 1. Emilio L. Vigliani.
153.645 (A. 177.956)—"Argofiavina", clase 2. La Química "Bayer-Meister Lucius" S.
153.646 (A. 177.960)—(etiqueta rectangular lleva la fig. armas Gran Bretaña), clase 16. J. & E. Atkinson Ltda.
153.647 (A. 177.984)—"Cabeza de Toro-Bull Head", clase 23, whisky. C. E. Schneidewind de Peters, H. A. Peters Deumbret. & C. A. Pertersy M. L. B. Peters 1|2 A. Peters 1|2.
153.648 (A. 177.993)—"El Lonero", clase 10. Arturo Bardach.
153.649 (A. 178.016)—(E. Wadel), clase 14. Cera, lustrar, preparadas en colores. Ernesto Wadel.
153.650 (A. 178.020)—"Bandera", clase 10. Sola Hnos.
153.651 (A. 178.027)—(dos candados), clase 5. Unice Special Machine Comp.
153.652 (A. 178.031)—"Cubanares", clase 21. Juan Pascual & Cía.
153.653 (A. 178.037)—"La Muñeca", clase 22. Horacio Borsani.
153.654 (A. 178.040)—"Millaco", clase 23. Cooperativa Fruti-Vinícola Allen Limitada.
153.655 (A. 178.053)—"La Previsión", clase 24. La Previsión Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas Colonización y Crédito.
153.656 (A. 178.062)—"Cutanit", clase 10. American Cuting Allons Ins.
153.657 (A. 178.064)—"Mickey Mouse", clase 18. Walt Disney Productions Limitada.
153.658 (A. 178.066)—"Silly Symphony", clase 18. Walt Disney Productions Limitada.
153.659 (A. 178.094)—"Novampul", clase 2. Novocol Chemical Manufacturing Company.
153.660 (A. 178.128)—"Pentarsol", clase 2. L. Lemonier & Cía.
153.661 (A. 178.135)—"Libertad", clase 3, menos cementos portland. T. Tiscornia.
153.662 (A. 178.140)—"Soler", clase 3. F. Soler Ballesteros.
153.663 (A. 178.151)—"El Cóndor", clase 22, menos varios. Leveratto & Cía.
153.664 (A. 178.152)—"Ergio", clase 10. Vito Di Palma.
153.665 (A. 178.155)—"Eumarcon", clase 2. J. D. Riedele de Haen A. G.
153.666 (A. 178.158)—"La Lechuza", clase 1. "Conaco", Cía. de Comercio, Sociedad Anónima.
153.667 (A. 178.170)—"Comander", clase 20. Pedro Caccia.
153.668 (A. 178.199)—"Tanextra", clase 1. C. Casado Ltda. Cía. de Tierras.
153.669 (A. 178.203)—"Belflor", clase 16. Parfumerie L. T. Piver S. A.
153.670 (A. 178.207)—"Hospitalina", clase 2. Storero Hnos.
153.671 (A. 178.222)—"Galalith", clase 3. Internationale Galalith Geselischaft Hoff & C.°
153.672 (A. 178.224)—"Termosol", clase 2. R. Pérez Ibáñez
153.673 (A. 178.236)—"Ramos", clase 23. Patricio Capitani.
153.674 (A. 178.240)—"Gutenberg", clase 9. Toribio Simón.
153.675 (A. 178.241)—"Gutenberg", clase 10. Toribio Simón.
153.676 (A. 178.249)—"Juncal", clase 23. Echesortu & Casas, S. A.
153.677 (A. 178.250)—"Cacurachol", clase 2. V. Even.
153.678 (A. 178.255)—"La Alámbrica", clase 20. Federico E. Poletti.
153.679 (A. 178.275)—"Oaitnia", clase 22. Storero Hnos.
153.680 (A. 178.276)—"D. V.", clase 22. Sucesión de David Villa.
153.681 (A. 178.277)—"Paludismol", clase 2. Hirschberg Ltda. S. A. A. de I.
153.682 (A. 178.292)—"Corisal", clase 2. Ricardo Moyano.
153.683 (A. 178.293)—"Vanucleol", clase 2. V. Merobiant et J. Merobiant Nee Vincent Jeanne.
153.684 (A. 178.201)—"Libres de todo trust", clase 21. S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.
153.685 (A. 178.302)—"La Marina", clase 21, cigarrillos únicamente. Cía. Tabacalera, S. A.
153.686 (A. 178.318)—"Vern", clase 2. G. E. Negrotti de Verni.
153.687 (A. 178.326)—"Es al ñudo", clase 10. Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda., S. A.
153.688 (A. 178.327)—"El Mate", clase 11. Casa Importadora Wolff & Schorr Limitada, S. A.
153.689 (A. 178.328)—"El Mate", clase 9. Casa Importadora Wolff & Schorr Limitada, S. A.
153.690 (A. 178.329)—"El Mate", clase 10. Casa Importadora Wolff & Schorr Limitada, S. A.
153.691 (A. 178.376)—"Nuline", clase 15. E. Schuter & Cía.
153.692 (A. 178.378)—"Molino", clase 15. Sivrisarian Brothers.
153.693 (A. 178.392)—"Myoral", clase 2. H. Millet & J. Roux.
153.694 (A. 178.490)—"Framba", clase 22. Antonio P. Alberio.
153.695 (A. 178.523)—"Caburé", clase 22, menos yerba mate. N. C. Allegretti.
153.696 (A. 178.537)—"Dulux", clase 8, menos relojes. E. I. Du Pont de Nemours and CC.
153.697 (A. 178.572)—"El Pibe", clase 18. F. Torino.
153.698 (A. 178.573)—"Gladiador", clase 23. Sáenz, Briones & Cía.
153.699 (A. 178.596)—"Ludlow", clase 18. Ludlow Typograph Company.
153.700 (A. 178.597)—"Víctor", clase 6, menos varios. V. Talking Machine Company.
153.701 (A. 178.702)—"La Alcancía", clase 15. Bruno Fernández.
153.702 (A. 178.703)—"La Alcancía", clase 16. Bruno Fernández.
153.703 (A. 178.706)—"Stelvio", clase 23. Fabio Roscio.

MARCAS DENEGADAS

3.506 (A. 170.764)—"Paf", clase 18. A. M. Carvalho. 11-2-1935.
3.507 (A. 170.765)—"Envase", clase 18. A. M. Carvalho. 11-2-1935.
3.508 (A. 132.712)—"Efasmina", clase 2. G. Wigdorovich. 18-2-1935.
3.509 (A. 165.781)—"Alter", clase 22. A. Castineiros Núñez. 18-2-1935.
3.510 (A. 165.821)—"Primavera en Otoño", clase 6. A. de la Peña. 18-2-1935.
3.511 (A. 167.616)—"Dr. Lyons", clase 16. The R. L. Walkins C.° 23-2-1935.
3.512 (A. 169.440)—"Block", clase 20. Block Batteries Ltd. 23-2-1935.
3.513 (A. 169.117)—"Y. E. S.", clase 16. J. B. Rein. 23-2-1935.
3.514 (A. 157.929)—"Temple", clase 3. Dalmatia Diorícko Drustrio. 28-2-935.
3.515 (A. 169.770)—"León", clase 14. Hodgson Simpson Ltd. 28-2-1935.
3.516 (A. 169.921)—"Meta Palo", clase 22. S. A. D. Barthe. 28-2-1935.
3.517 (A. 170.374)—"Fosfazúcar", clase 22. Refinería Azucarera. 28-2-1935.

MARCAS DESISTIDAS

FEBRERO 15

Acta N.° 172.297—"Bismars", clase 2. Cravery & Cía.

MARCAS TRANSFERIDAS

Número 89.203—Nerone Salvador.
„ 89.204—Nerone Salvador.
„ 89.258—S. A. Luis Filipini Ltda.
„ 89.259—S. A. Luis Filipini Ltda.
„ 89.260—S. A. Luis Filipini Ltda.
„ 89.318—Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial.
„ 89.350—Galli & Compañía
„ 89.351—Galli & Compañía

„ 89.352—Galli & Compañía.
„ 89.394—Núñez Pedro.
„ 89.432—Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima.
„ 89.433—Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima.
„ 89.434—Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima.
„ 89.435—Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima.
„ 89.436—Molinos Río de la Plata, Sociedad Anónima.
„ 89.470—C. H. Boehringer Sohn A. G.
„ 89.755—S. A. Luis Filipini Limitada.
„ 89.773—Vistarini Mario.
„ 89.943—Mainero Hércules H.
„ 90.024—Galli & Compañía.
„ 90.025—Galli & Compañía.
„ 90.457—Pisani & Hno. Andrés.
„ 90.458—Pisani & Hno. Andrés.
„ 90.475—Sociedad Comercial e Industrial Justo Hermanos y Cía. Ltda.
„ 90.476—Sociedad Comercial e Industrial Justo Hermanos y Cía. Ltda.
„ 90.546—Lutz, Ferrando & Compañía S. A. Comercial e Industrial.
„ 90.547—Lutz, Ferrando & Compañía S. A. Comercial e Industrial.
„ 90.548—Lutz, Ferrando & Compañía S. A. Comercial e Industrial.
„ 90.794—Sociedad Comercial e Industrial Justo Hermanos y Cía. Ltda.
„ 90.950—Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Comercial e Industrial.
„ 91.061—Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Comercial e Industrial.
„ 91.112—The Simoni Company.
„ 91.234—García Hermanos.
„ 91.235—García Hermanos.
„ 91.434—Casabán Juan.
„ 91.518—Galli y Compañía.
„ 91.519—Galli y Compañía.
„ 91.520—Galli y Compañía.
„ 92.432—Soler Ballesteros Francisco.
„ 93.066—Gondard P.
„ 93.186—Lutz, Ferrando y Cía. Ltda. Comercial e Industrial.
„ 93.349—Gastaud M. Alfredo.
„ 93.350—Gastaud M. Alfredo.
„ 95.233—Galli y Compañía.
„ 95.234—Galli y Compañía.
„ 95.636—Galli y Compañía.
„ 95.637—Galli y Compañía.
„ 96.830—Kairuz de Challu Wadad.
„ 96.963—Twigg & Beeson Ltd.
„ 97.276—García Hermanos.
„ 97.486—Carpinacci J. A. Sócrates.
„ 99.618—N. Muñoz Sauca & Salemann.
„ 99.618—Salzmann & Compañía.
„ 100.486—Galli & Compañía.
„ 100.667—Sociedad Anónima Emilio Bozzi.
„ 100.969—Orefice Hermanos.
„ 101.918—N. Muñoz Sauca & Solemann.
„ 101.918—Salzmann & Cía.
„ 101.934—Soler Ballesteros Francisco.
„ 104.503—Salzmann & Compañía.
„ 104.503—N. Muñoz Sauca y Solemann.
„ 104.770—Millet Hno.
„ 105.216—Galli y Compañía.
„ 105.356—Salzmann & Compañía.
„ 105.356—N. Muñoz Sauca & Salemann.
„ 105.810—Laboratorios de Biochimique Medicale.
„ 105.952—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Indust
„ 105.997—Galli & Compañía.
„ 105.998—Galli & Compañía.
„ 107.777—Orefice Hermanos.
„ 108.429—Salsmon & Compañía.
„ 108.429—N. Muñoz, Sauca & Salzmann.
„ 108.456—Chantereau.
„ 109.087—Laboratorios Cortial.
„ 109.098—Soler Ballesteros Francisco.
„ 109.223—Castro y Compañía C.
„ 109.227—Castro y Compañía C.
„ 109.525—Gallier.
„ 109.526—Gallier.
„ 109.593—Studnitz León.
„ 109.987—Laboratorios A. Rolland.
„ 109.988—Establecimientos Byla.
„ 110.881—Galli & Compañía.
„ 110.882—Galli & Compañía.
„ 111.482—Rocatagliatta Hermanos y Compañía.
„ 112.806—Raby.
„ 113.446—Rocatagliatta Hermanos y Compañía.
„ 113.447—Rocatagliatta Hermanos y Compañía.
„ 113.998—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 114.055—Lichner Federico Augusto Ernesto.
„ 114.354—Rocatagliatta Hermanos y Compañía.
„ 114.965—Soler Ballesteros Francisco.
„ 115.065—Chantereau.
„ 115.580—Chantereau.
„ 115.779—Muñoz Sauca & Salzmann.
„ 115.779—Salzmann & Compañía.
„ 116.240—Laboratorios A. Rolland.
„ 116.265—C. H. Boheringer Sohn A. G.
„ 117.067—Carpinacci J. A. Sócrates.
„ 118.627—Laboratorios Cortial.
„ 118.651—Bunli Ricardo.
„ 119.814—The William, Chemical Company Sociedad Anónima.
„ 120.103—Soler Ballesteros Francisco.
„ 120.963—Lostaló Rosendo.
„ 121.648—Rocatagliatta Hermanos y Compañía.
„ 121.649—Heusard Augusto.
„ 121.699—Heusard Augusto.
„ 121.885—Davies & Compañía A. H.
„ 121.886—Davies & Compañía A. H.
„ 121.887—Davies & Compañía A. H.
„ 121.888—Davies & Compañía A. H.
„ 121.889—Davies & Compañía A. H.
„ 121.890—Davies & Compañía A. H.
„ 121.891—Davies & Compañía A. H.
„ 121.892—Davies & Compañía A. H.
„ 121.893—Davies & Compañía A. H.
„ 121.894—Davies & Compañía A. H.
„ 121.895—Davies & Compañía A. H.
„ 121.896—Davies & Compañía A. H.
„ 121.897—Davies & Compañía A. H.
„ 121.898—Davies & Compañía A. H.
„ 121.899—Davies & Compañía A. H.
„ 121.900—Davies & Compañía A. H.
„ 121.901—Davies & Compañía A. H.
„ 122.220—J. F. Macadam & Cía. Sociedad Anónima.
„ 122.886—Tambascio Hermanos.
„ 123.097—J. F. Macadam & Cía. Sociedad Anónima.
„ 123.175—Laboratorio de Biochimique Medicale.
„ 123.176—Laboratorio de Biochimique Medicale.
„ 123.208—Rocatagliatta Hermanos y Compañía.
„ 123.452—De Santo e Hijos.
„ 125.699—Soler Ballesteros y Francisco.
„ 125.873—Baungarten Ricardo.
„ 126.170—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 126.171—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 126.225—Mordcovich Salomón.
„ 127.319—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 128.329—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 128.920—Rosso Ceferino.
„ 129.060—Lichner Federico Augusto Ernesto.
„ 129.584—Joost Newbery Ricardo.
„ 129.653—Pangaro Víctor.
„ 129.694—Galli y Compañía.
„ 129.695—Galli y Compañía.
„ 129.696—Galli y Compañía.
„ 129.982—Salzmann & Compañía.
„ 129.983—Salzmann & Compañía.
„ 130.008—La Soudore Electrique Autogena Sociedad Anónima.
„ 130.352—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 131.170—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 132.369—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 132.682—Galli y Compañía.
„ 133.872—Gallier.
„ 134.082—Taranto Santiago.
„ 134.203—La Soudure Electrique Autogene Sociedad Anónima.
„ 134.204—La Soudure Electrique Autogene Sociedad Anónima.
„ 135.156—Tambascio Hermanos.
„ 135.562—Lichner Federico Augusto Ernesto.
„ 135.921—Brovedani Vitruvio.
„ 136.055—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 136.413—Tambascio Hermanos.
„ 136.488—Raby.
„ 136.745—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 137.844—Astillero Río Luján, Talleda y Compañía.
„ 137.929—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 138.361—Laboratorios Le Brun.
„ 139.737—Taranto Santiago.
„ 140.633—Roger Balet José.
„ 141.629—Chantereau.
„ 141.630—H. Millet.
„ 141.632—H. Millet.
„ 141.666—Galli y Compañía.
„ 141.667—Galli & Compañía.
„ 142.124—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 142.125—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 142.126—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 142.393—Galli y Compañía.
„ 142.394—Galli y Compañía.
„ 142.656—Roger Balet José.
„ 143.066—Brenna Cayetano.
„ 143.159—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 143.912—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 144.293—V. Salsano & Compañía.
„ 144.294—V. Salsano & Compañía.
„ 144.295—V. Salsano & Compañía.
„ 144.461—Vian Adolfo.
„ 144.640—Soriano Lorenzo.
„ 145.392—Soler Ballestero Francisco.
„ 145.511—Reyna Tomás Enrique.
„ 146.317—Carpinacci J. A. Sócrates.
„ 146.523—S. A. Establecimientos Modelo Terrabusi.
„ 146.667—Neudeker Wolkammerei & Kammagarnspinnerei A. G.
„ 146.705—Di Vasto Vicente.
„ 147.699—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 147.870—Lutz, Ferrando & Compañía Soc. Anón. Comercial e Industrial.
„ 148.310—Raby.
„ 148.722—Algett Germán.
„ 150.445—The Williams Chemical Company Sociedad Anónima.
„ 150.536—Moroni Victorio Segundo.
„ 150.932—Martín.
„ 151.600—J. A. Macadam & Compañía Sociedad Anónima.
„ 152.507—Rodríguez Soberón Juan.
„ 152.548—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 152.549—Manufacturas Condal Fernando Sanjurjo Comercial e Industrial.
„ 153.105—The Parker Manufacturing Company Incorporated.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

Javier Padilla, Director Comisario. — **Humberto Anselmo**, Jefe de Patentes. — **Domingo Ehuletche**, Jefe de Marcas.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional